EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 38 BUENOS AIRES, MAYO 31 DE 1920 N.º 569

La enseñanza primaria en los Territorios Nacionales (*)

Desde que me hice cargo de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación una de mis mayores preocupaciones ha sido la mejora y difusión de las escuelas en los Territorios Nacionales. En la Capital Federal el problema de la enseñanza primaria podemos considerarlo resuelto, tanto por el número como por la calidad de las escuelas.



Laguna Blanca — Grupo de alumnos cantando el Himno nacional

Puede decirse que todos los niños en edad escolar disponen de asiento en las escuelas de la ciudad, siendo sólo necesario aumentar anualmente su número para dar cabida a los niños que van llegando a los seis años, a fin de que puedan incorporarse a ese vasto ejército de alumnos, que para las escuelas dependientes del Consejo, alcanza ya a 200.000 niños, sólo en esta ciudad.

La orientación general de la enseñanza es buena y está de acuerdo con los mejores principios pedagógicos modernos. El personal do-

(*) Reproducido de la "Revista del Mundo", No. de marzo de 1920.

cente es casi todo excelente y se halla animado de espíritu de progreso y de una noble emulación.

Faltan pues, sólo perfeccionamientos de detalles, en una obra indefinidamente perfectible, como es la de la enseñanza, y conseguir que todas las escuelas sean tan buenas como lo son hoy día la mayor parte de ellas.

La edificación escolar en la Capital quedaría resuelta con la aprobación del plan general que el Consejo ha estudiado a iniciativa del doctor Herrera Vegas y que ha sido elevado al Poder Ejecutivo, por el cual se pondrían construir en 5 años, 125 edificios escolares con capacidad para 500 o 1.000 alumnos cada uno.

Realizado este plan, la enseñanza en la Capital podrá dictarse de una manera completa y bastará mantener la obra a la altura de los futuros progresos de la ciudad y de la ciencia pedagógica.

Desgraciadamente en las provincias la enseñanza primaria está todavía muy lejos del grado de adelanto obtenido en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo decirse en términos generales que debe duplicarse la capacidad escolar para conseguir un grado satisfactorio de eficacia docente.

Constitucionalmente la enseñanza primaria en las provincias debe estar a cargo de los respectivos gobiernos provinciales. Por la Ley 4874, llamada generalmente Ley Lainez, el Consejo Nacional de Educación tiene una acción concurrente, pudiendo fundar escuelas que imparten una enseñanza reducida a los cuatro primeros grados, en los sitios donde sean necesarias y previa la autorización del gobierno provincial.

Se vé, pues, que la acción del Consejo en las provincias está limitada por la formalidad del consentimiento provincial en cada caso y por la restricción a los grados elementales. El propósito inmediato de la Ley es combatir el analfabetismo, sin que se pueda desarrollar un plan completo de enseñanza. Las escuelas nacionales en provincias son meros huéspedes no siempre gratos, como se ha visto en las desagradables manifestaciones recientes de algún gobierno provincial; huéspedes tolerados por las provincias a causa de los beneficios inmediatos que procuran.

El aumento de las escuelas Láinez ha sido muy grande en los últimos años, sin conseguir en muchos casos neutralizar la disminución de las escuelas provinciales. Mientras la enseñanza en las provincias esté sometida a este doble régimen legal, cuyas contradicciones son fecundas en conflictos más o menos francos o velados, no podrá el Consejo afrontar una campaña sistemática de difusión escolar en las mismas.

En los Territorios Nacionales el Consejo está realmente en su casa, como en la Capital Federal, y allí debe intensificar su acción, tanto más interesante cuanto que en esas regiones, recientemente incorporadas muchas de ellas a la civilización, se agregan los problemas de la nacionalización a las dificultades originadas por la dispersión de la población en grandes extensiones, las largas distancias con malos caminos y deficientes medios de comunicación y la escasez de recursos de todo orden en regiones a las que recién empieza a llegar el progreso.



Caciques mocovíes de Formosa, que pidieron escuelas para sus hijos

Allí la escuela es un verdadero centinela avanzado de la nacionalidad que debe formar el espíritu mismo de la población y crear el sentimiento patriótico en medio de la ola cosmopolita que corre a fecundar con su trabajo esas regiones de gran porvenir, que apenas inician la explotación de sus riquezas.

A mi modo de ver, la obra más urgente y más trascendental de



Edificio fiscal de la Escuela Nacional de Intendente Alvear (Pampa)

la enseñanza primaria nacional se encuentra hoy día en los Territorios.

De acuerdo con estas ideas me propuse comprobar *de visu* cuáles eran las condiciones en que debía desarrollarse esta obra, cuál es el ambiente físico y social, en que debe funcionar la escuela y para ello resolví visitar algunos territorios, especialmente en las regiones limítrofes con los países vecinos.

Las múltiples y absorbentes tareas del Consejo, no me han permitido llevar a cabo este propósito con la amplitud que hubiera deseado, pero así mismo he podido ver parte de los territorios del Neuquén, del Río Negro y de la Pampa. Si obstáculos invencibles no me lo impiden, he de visitar también los territorios del norte antes de abandonar la Presidencia del Consejo.

Las excursiones las he realizado en compañía del Inspector



Parte del frente del edificio de la Escuela N.º 1, de Misiones

General de las escuelas de Territorios Dr. Lorenzo Lucena a cuya inteligente actividad se debe gran parte de los progresos alcanzados por estas escuelas en los últimos años, así como los anteriores fueron principalmente obra de su antecesor el profesor Raúl B. Díaz.

El primer viaje tuvo lugar desde el 27 de marzo hasta el 29 de abril de 1918.

Por el Ferrocarril del Sud nos trasladamos directamente a Zapala, donde visitamos la escuela local a cargo del Sr. Mercado y resolvimos la creación de otra en el barrio sud, donde se encuentra el mayor número de familias de esa localidad, en vías de rápido adelanto por ser la cabecera de la línea férrea.

Nos trasladamos en automóvil a Las Lajas cuya escuela también visitamos, dando al doctor Lucena instrucciones para intensificar la enseñanza nacionalista por ser chilenos la mayor parte de los habitantes.



Clase de labores de una escuela de Misiones

Durante nuestra estada en Las Lajas disfrutamos de la hospitalidad del señor Alejandro Sorondo quien nos ofreció alojamiento en su estancia "Ruca Mahuida", cuya casa ocupa una pintoresca elevación sobre las barrancas del Río Agrio.

El domingo 31 de marzo realizamos, desde "Ruca Mahuida" una interesantísima excursión en automóvil hasta el paso de Pino Hachado, en la Cordillera, pudiendo admirar allí los extraños bos-



Taller de carpintería en una escuela de Misiones

ques de *Araucaria, imbricata* o *chilensis,* que dan al amplio paisaje una fisonomía arcaica, como la que muestran las láminas que reconstituyen el aspecto probable de las floras fósiles.

Por la rotura del automóvil que debía conducirnos de Zapala a San Martín de los Andes, debimos desistir de esta parte del itinerario que nos habíamos trazado y regresar en tren de carga a Neuquén, a donde llegamos el 5 de abril, centenario de la batalla de Maipú pudiendo asociarnos a las fiestas con que fué conmemorado allí este acontecimiento.

Desde el Neuquén visitamos en automóvil las escuelas de Cipolletti, Allen, Costa de Roca, Roca, Colonia Rusa, Pueblo Viejo y las dos Salesianas de Roca.

En tren visitamos al día siguiente el gran dique del Neuquén



Jardinería práctica en una escuela nacional de Misiones

y la escuela de Contralmirante Cordero. En esa excursión quedó resuelta la fundación de la nueva escuela de la Picaza, en la estación Cinco Saltos.

Salimos de Neuquén en automóvil el 8 de abril, pernoctando en Mencué. Al día siguiente proseguimos el viaje hasta Cumayo, donde visitamos la escuela que dirige el señor Garro, debiendo detenernos allí un día por desperfectos del automóvil.

Llegamos a Bariloche el 10 de abril, visitando la escuela, para la cual se ha proyectado como consecuencia de esta visita un edificio fiscal, al que ha bautizado el Consejo, con el nombre de Francisco P. Moreno, la cual se construirá al lado del ciprés, en el cual fué atado, según la tradición, este entusiasta explorador argentino. Aun cuando el hecho no es históricamente exacto, se conoce con el nombre de "árbol de Moreno" el secular ciprés (*Libocedrus chilensis*) que domina el pintoresco pueblo de Bariloche.



Casa polaca para escuelas en Misiones

Hicimos una excursión de tres días por el magnífico lago Nahuel-Huapí, visitando la isla Victoria, las penínsulas San Pedro y Beatriz, Puerto Manzano y llegando hasta Puerto Blest, desde donde ascendimos hasta el hito del Paso de Pérez Rosales, después de navegar la preciosa laguna Frías, de la cual se contempla la imponente masa nevada del Tronador. En todos estos sitios nos preocu-



Misiones. — Escuela de Apóstoles

pamos de comprobar la imposibilidad de crear escuelas, por el momento, dada la dispersión de la escasa población escolar. Se iniciaron gestiones para obtener un edificio en la Península San Pedro, donde ya ha funcionado una escuela particular y cuya población escolar justifica la creación de un centro de educación. La única solución del problema escolar en aquellas regiones es la creación de un internado en Bariloche que no desisto de conseguir, especialmente cuando se compruebe el buen resultado que dará seguramente en la práctica el internado que acaba de aprobar el Consejo en San Antonio de los Cobres, por iniciativa del gobernador Saravia del Territorio de los Andes, con cuya valiosa colaboración se salvarán las dificultades materiales de una instalación de esta clase.

A nuestro regreso a Neuquén, encontramos suspendido el servicio de trenes a causa de la huelga de ferrocarriles. Resolvimos entonces continuar hasta Bahía Blanca en el mismo automóvil que nos había traído de Bariloche.

El 22 de abril salimos de Neuquén por la tarde y pasamos la noche en Roca. Al día siguiente alcanzamos hasta Chelforó donde iniciamos gestiones para la fundación de una nueva escuela. En la siguiente jornada visitamos las escuelas de Darwin y Choele-Choel y pernoctamos en casa del Sr. Preuss, entre las estaciones de B. Zorrilla y Juan de Garay. Después de una jornada de 19 horas en automóvil por pésimos caminos y azotados por los arbustos espinosos, llegamos a la estación Gaviotas a las 2 de la madrugada, habiendo visitado de paso la escuela de Río Colorado. Por fin después del cuarto día de viaje llegamos a Bahía Blanca el 26 de abril, visitando al día siguiente algunas de sus escuelas Láinez.

Como sólo se había reanudado el servicio diurno después de la huelga, tuvimos una nueva detención en Olavarría, llegando a Constitución el 29 de abril por la tarde.

Este viaje al Neuquén fué complementado al año siguiente, saliendo de Buenos Ares, el 7 de abril de 1919. Después de una demora de una noche en Darwin por haberse cortado la línea férrea entre Belisle y Chimpay a causa de una lluvia torrencial, llegamos a Zapala a las 8 de la noche del 9 de abril.

Al día siguiente partimos de Zapala en automóvil, pernoctando en Catan-Lil. De allí proseguimos nuestro viaje la siguiente mañana, llegando a Junín de los Andes, después de cinco horas de marcha durante la cual pudimos contemplar en el horizonte la elegante silueta del cono nevado del volcán Lanín.

En Junín visitamos la escuela nacional dirigida por el Sr. Carrizo y los dos internados salesianos.

Llegamos a San Martín de los Andes el 12 de abril por la tarde, bajo una lluvia torrencial. La escuela, dirigida por el señor Calderón, ocupaba un local pequeño, oscuro y vetusto, resolviendo trasladarla a un local más amplio y adecuado que ha permitido la creación del 4° grado que es una aspiración de los habitantes. Fuimos allí objeto de muchas atenciones, especialmente de parte del Sr. Juan Carlos Fortega, distinguido caballero inglés que me alojó en su casa y del Sr. Miguel Camino (hijo), Presidente de la Biblioteca Popular, en cuyo local nos fué ofrecida una recepción.

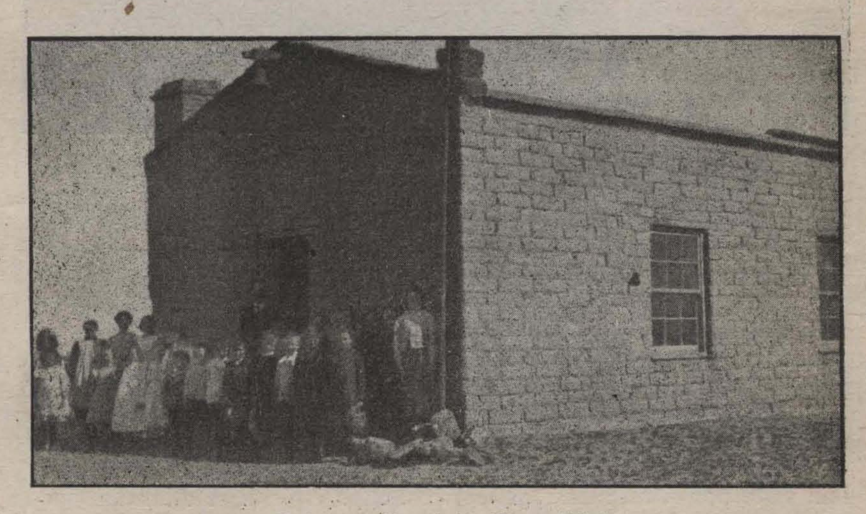


Escuela de Comodoro Rivadavia

Por inconvenientes de la lancha que debía conducirnos a través del lago Lacar, no pudimos visitar la escuela de Quilaquina fundada en octubre del año anterior a pedido del progresista cacique Curruhuinca.

El tiempo fué lluvioso durante nuestra estada en San Martín y los pobladores nos anunciaron que corríamos riesgo de quedar incomunicados por la creciente de los ríos. Efectivamente, a nuestro regreso encontramos que los ríos empezaban a crecer. Vadeamos sin inconvenientes el Quilquihue, pero en el Carhué se apagó el motor del automóvil y sólo pudimos salir gracias a la ayuda de una carreta de bueyes que nos sacó a la orilla.

El tiempo se había compuesto al alejarnos de la región lluviosa



Chubut. — Escuela de Tierra Salada

de la Cordillera, y pasamos, con sol espléndido, el Río Alumine, en la balsa, guiada por un cable de acero.

El nuestro fué el último automóvil que pasó con felicidad por esa balsa, pues dos o tres días después al pasar otro automóvil, el cable se cortó por la fuerza de la corriente del río, engrosado por las lluvias, que arrastró a la balsa, haciéndola zozobrar y uno de los pasajeros del automóvil pereció ahogado.

Al recorrer esas vastas soledades en medio de dificultades de todas clases y aún de peligros, pensaba en los teorizadores de la lucha contra el analfabetismo que, cómodamente arrellenados en su una modesta escuela lejana! Milagro que he contemplado siempre



Ushuaia. — La escuela más austral del mundo

butaca y provisto de un censo y una tabla de Pitágoras, se dedican a hacer cálculos del número de escuelas que se necesitan para ubicar todos los niños en edad escolar.

Medio millón de analfabetos a 100 niños por escuela, dice el teórico que no ha enseñado en su vida más que los dientes, requieren 5.000 escuelas; escribe pues en un papel: "Créanse 5.00 escuelas" y exclama "*Eureka,* el problema del analfabetismo está resuelto.

Si el Consejo no consigue crear tantas escuelas como el teorizador metropolitano escribió en su papel, proclama airado el fracaso de nuestra administración escolar. ¡Cómo se conoce que nunca han visto por sí mismos esos teóricos, cuyo espíritu se alimenta chupando estadísticas, el milagro que significa el funcionamiento de



Escuela de Bariloche

con los ojos nublados de emoción, por el esfuerzo de buena voluntad que representa la asistencia de los alumnos que acuden de largas distancias, montados de a dos o tres en un caballo, y el sacrificio que hacen los maestros, sepultando su juventud en un desierto, para servir la causa de la cultura, movidos por la noble vocación del magisterio y un ferviente entusiasmo patriótico.

Modestos empleados recorren las selvas tórridas o las soledades de las mesetas patagónicas buscando los sitios adecuados para la fundación de escuelas, levantando censos de la población escolar y tratando de obtener los edificios para la instalación de las escuelas



Escuela de Norquincó. — La salida de los alumnos

que el teórico crea de a miles de una plumada. Además hay que amueblarlas, aprovisionarlas de útiles, inspeccionarlas, pero todo esto le parece fácil a quien nunca ha ensayado ponerle el cascabel al gato.

En los días 7 a 11 de noviembre de 1919 hice una breve excursión a las escuelas de la Pampa, recogiendo las mejores impresiones. Pude visitar las cuatro escuelas nacionales de Santa Rosa y la particular de María Auxiliadora , el Colegio Nacional y la Escuela Normal de la misma ciudad, Además visité las escuelas de Anguil, Uriburu, La Gloria, Lonquimay, Catriló y Cayupan.

En general estas escuelas funcionan perfectamente, siendo comparables muchas de ellas con las buenas de la Capital Federal.

Fuimos objeto de muchas atenciones de parte de los habitantes de este progresista Territorio, cuya cultura, producto en gran parte de la escuela, justifica, además de su riqueza, su próxima elevación a la categoría de Estado autónomo, según el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Todas estas excursiones me han permitido darme cuenta personalmente de la magnitud del problema que representa la creación y el funcionamiento de las escuelas de Territorios y me han sugerido diversas medidas para mejorarlas, algunas de las cuales se podrán llevar a la práctica de inmediato, por haber incluído las partidas correspondientes en el Presupuesto, la Comisión respectiva del Senado, esperando que ellas serán aprobadas por el Congreso.

Se crean así los puestos de visitadores, absolutamente indispensables para que la inspección se realice con eficacia. Esto permitirá también pagar a los maestros con menos inconvenientes que ahora, encargando del pago a los inspectores seccionales, como se hace actualmente con buen resultado en las escuelas nacionales de Provincias. Se proyecta también el aumento de las escuelas superiores y elementales y otras mejoras desde hace tiempo reclamadas por el progreso de los Territorios y de sus escuelas.

A pesar de los grandes beneficios realizados por nuestras escuelas del interior, tienen impugnadores encarnizados. Tales son los llamados "vecindarios" que envían frecuentemente notas de protestas o denuncias contra los maestros. Sobre el terreno he comprobado como se organizan generalmente estos "besindarios" según dicen las respectivas solicitudes de los enemigos del maestro y de la ortografía. Algún pulpero tiene hondos agravios contra un maestro que no se surte en su casa o tiene alguna pequeña deuda. Redacta entonces un memorial, acusando al maestro de cualquier atrocidad, y lo hace afirmar por sus parroquanos diciéndoles que es para la mejora de la escuela. Si la deuda es grande, el comerciante se empeña, por el contrario, en que el maestro, aunque sea malo, quede en la localdad para poderle cobrar. De cualquier modo que sea, llega así al Consejo un papel pringoso, cubierto de firmas indescifrables, resultando casi siempre que el inspector que va a comprobar la denuncia, encuentra que la casi totalidad de los firmantes no saben lo que han firmado.

Otros detractores de las escuelas del interior suelen ser los redactores de los organillos, periódicos locales que, por lo común, son también corresponsales de los grandes diarios metropolitanos. Así



Escuela de Susques en el Territorio de Los Andes.

se ve con frecuencia en las noticias telegráficas: "Causa extrañeza que el Consejo no cree el 4º grado desde hace tanto tiempo reclamado", o bien: "La desidia del Consejo y su despreocupación por la instrucción pública mantiene vacante el puesto de maestro o de director de la escuela local." Generalmente cuando aparece esta noticia ya se ha creado el grado o se nombró el maestro para el puesto que estaba vacante, pero esto nunca se publica, de manera que el lector seguirá creyendo que no se crea ninguna escuela, ni se aumenta ningún grado, ni se nombra ningún maestro, maldiciendo también de la criminal desidia del Consejo.



Escuela de Coranzulú, en el Territorio de Los Andes

Sin embargo, la estadística de los últimos diez años dice lo siguiente:

TERRITORIOS NACIONALES

Escuelas dependientes del C. N. de E.

Años	Escuelas	Personal	Alumnos
1910	273	620	19.562
1911	309	735	22.886
1912	297	727	24.032
1913	283	697	23.775
1914	324	755	26.110
1915	357	884	29.691
1916	382	894	31.118
1917	397	1.029	34.001
1918	429	1.151	37.612
1919	440	1.345	39.689

AUMENTO O DISMINUCIÓN ANUAL

Años	Escuelas	Personal	Alumnos
1911	36	115	3.324
1912	—12	— 8	1.146
1913	—14	—30	—257
1914	41	58	2.335
1915	33	129	3.581
1916	25	10	1.427
1917	15	135	2.883
1918	32	122	3.611
1919	11	194	2.077
Aumentos totales	167	725	20.127

Se ve que desde 1914 hay un aumento constante en el número de escuelas, de maestros y de alumnos, corespondiendo a los tres años del actual Consejo un aumento de 58 escuelas, 451 maestros y 8.571 alumnos, es decir 13.3 por ciento, 50.4 por ciento y 21.1 por ciento con relación a 1916. El mayor progreso es en el número de maestros o sea de grados. Más del 90 por ciento de este nuevo personal es diplomado. El crecimiento del número de alumnos es proporcionalmente menor que el de maestros o grados, por cuanto se trata de grados superiores de nueva creación que son generalmente poco concurridos.

El aumento del número de escuelas se ve limitado en los Territorios, por la dificultad de encontrar local para instalarlas.

La construcción de edificios tropieza también con grandes dificultades, como lo demuestran las varias licitaciones para edificación fracasadas últimamente.

Creo que la solución ha sido encontrada en la forma de construcción que pende de la resolución del Consejo. Esta nueva forma consiste en la provisión por parte del Consejo de los materiales de construcción de difícil adquisición local, que pueden licitarse en grandes cantidades, con todas las formalidades de la ley y remitirse con rebaja de flete. De la construcción de los muros, con materiales regionales, se encargarían las comisiones de vecinos bajo la dirección técnica de la Dirección de Arquitectura. Se reparten así los gastos entre el fisco y los vecinos y se salvan la mayor parte de las dificultades que hasta ahora han entorpecido la construcción en grande escala de pequeños edificios en todo el país.

Si bien las escuelas de Territorios tienen muchos detractores,



Los Andes. — Escuela N.º 1 en la Capital

en cambio han recibido halagüeños elogios de los gobernadores Franzoni, del Chubut y Barreyro, de Misiones, así como también de la Comisión de Territorios de la Cámara de Diputados que preside el doctor Riú.

La creacción de internados, tal como el de los Andes, que se debe a la eficaz colaboración del gobernador Saravia, será la mejor solución del problema escolar en las regiones de población diseminada.

La exposición que se prepara de los objetos fabricados en las clases de trabajo manual de nuestras escuelas, constituirá una demostración objetiva de la orientación práctica y conforme con los principios pedagógicos más modernos que va tomando la enseñanza.

Con todas las deficiencias de que sin duda adolecen, las escuelas de Territorios realizan una función trascendental de civilización desde las altiplanicies de la Puna de Atacama hasta Ushuaia en Tierra del Fuego, donde funciona la escuela más austral del mundo civilizado.

Ya sea que la escuela ocupe un edificio fiscal moderno o un

pobre rancho, llena su noble misión al amparo de nuestra bandera, que la señala desde lejos al viajero como un oasis de cultura en las vastas soledades desiertas y le dice que en aquella casa, por modesta que sea, maestros abnegados enseñan a los niños a amar a la patria y a servirla mejor, dotándolos para ello de los instrumentos de cultura del hombre civilizado.

ANGEL GALLARDO
Presidente del Consejo Nal. de Educación.

Estudio sobre la población escolar de la República

1914 - 1920

(Continuación del número anterior)

PROVINCIAS

Esta segunda parte de mi estudio concreta los cálculos efectuados, siempre con las bases que procura el Censo de 1914: la reproducción de los datos pertinentes a edades escolares, de las páginas 27 a 243 del Tomo III, menos las defunciones de los niños, hasta que lleguen a la edad escolar, y dentro del ciclo de esta última, hasta que cumplan los 14 años.

Explicar las operaciones sería repetir las manifestaciones expuestas al hablar de la Capital Federal, reproducir un cuadro respecto a mortalidad, y todos los pormenores que se refieren a los índices de defunciones. Los niños que figuran con sus guarismos en los cuadros que siguen, *pueden ser menos,* porque he usado con mucha moderación de la tabla mortuaria ideada por el señor Latzina; con seguridad *no son más*. Puede igualmente haber algunos niños menos en algunas Provincias y más en otros, ya que se produce constantemente una migración interna, pero los totales anuales, respecto al conjunto de los Estados, no cambian.

A los cuadros de detalle, de la población escolar, por Provincia, durante los siete años comprendidos entre 1914 y 1920 inclusives, sigue un resumen, como lo he hecho para la Capital, de la inscripción total, y de su relación por sexos y por nacionalidades. Comprobaré, como lo he afirmado y prometido, que hay mejor asistencia a las escuelas, de varones que de mujeres, proporcionalmente a *sexos,* y mejor concurrencia de argentinos que de extranjeros, siempre con relación a la población escolar respectiva. Comprobaré, además, que por primera vez desde 1914, el año 1919 ha tenido una diferencia de inscripción, con relación a 1918, más elevada que el aumento de población escolar. Es un buen síntoma, una buena nota, señor Presidente, en cambio de la muy mala que, con gran sentimiento mío, he tenido que dar respecto a 1918; pero no es indicio de reacción por parte de los Gobiernos provinciales, aunque recuperaron, en 1919, una parte de sus pérdidas escolares del año anterior.

Posteriormente a 1914, algunas Provincias han levantado Censos escolares, entre otras, las de Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos y San Juan.

La primera, Santa Fe, no ha publicado los resultados, posiblemente poco satisfactorios.

Tucumán, por un acuerdo de Ministros del 11 de Febrero de 1915, proyectó un Censo Escolar que se levantó durante el mes de Abril de 1915, declarándose feriados los días 15, 16 y 17 de dicho mes. La Comisión encargada de la operación dividió sus fichas censales en dos grupos: Capital y Departamentos, y cada grupo en dos subdivisiones, varones y mujeres. En la publicación del Censo (1918) figuran comparaciones con otro Censo anterior, de 1909; no las hay con el Censo Nacional de 1914. Confrontando los datos del Censo Nacional (edades para 1915) con los de la operación efectuada en Tucumán, hay aproximación, pero con diferencias de poca consideración. El Nacional indica, para 1915, 70.727 niños de 6 a 14 años: 35.945 varones y 34.782 mujeres; el de Tucumán: 64.410, de los que son varones 35.310 y mujeres 34.100. Es muy posible que sea más exacto el Censo de Tucumán que los datos que procura el Censo de 1914. Este último se levantó el 1° de Junio, mes en que principian a acudir pobladores de provincias vecinas, especialmente de Catamarca, de Santiago del Estero, Salta y La Rioja, pues, el 1° de Junio de 1914, había en la Provincia de Tucumán: 21.782 catamarqueños (12.316 varones y 9.466 mujeres); 17.795 santiagueños (10.309 varones y 7.486 mujeres), independientemente de 5.061 salteños, 3.274 riojanos, etc. Además, cerca de 200 indios del Chaco. Es seguro que muchos de esos habitantes de las Provincias y Territorios citados, no estaban en Tucumán, o su equivalente como individuos, cuando, en Abril, se levantó el Censo provincial; manifestar que, en el mes de Junio, había en la Provincia de Tucumán cerca de 50.000 personas de otras provincias, permite afirmar que también se encontraban, entre ellos, muchos niños: los 1.317 que hallamos como diferencia. Tengo la convicción que el Censo provincial fué muy bien levantado.

El Censo de Tucumán comprendía los niños de 5 a 15 años, siendo la edad escolar, en esa Provincia, desde los 7 años cumplidos para ambos sexos, hasta los 14 cumplidos para los varones y los 12, también cumplidos, para las mujeres. La operación reveló que, sobre 55.961 niños de las edades mencionadas, 11.801 eran ilegítimos, el 21,09 por ciento; de los otros, de 5, 6 y 15 años, sobre 26.468, el 21,53 por ciento; en síntesis, un término medio de 21,23 por ciento de niños extramatrimoniales.

La primera escuela establecida en Tucumán lo fué en 1768 en la Capital; la segunda en 1832 en Monteros; en Famaillá la tercera en 1850; la cuarta en Chicligasta en 1853. Después, y sucesivamente, se fundaron escuelas fiscales hasta alcanzar 245 en 1916, bajar a 151 en 1918, y clausurar el año 1919 con 168 escuelas fiscales.

En 1915, dentro de la población escolar, existían 721 niños y niñas con defectos físicos, de los que 69 concurrían a las escuelas de esa Provincia. Es un censo bien levantado y lleno de enseñanzas.

La Provincia de Entre Ríos levantó su último Censo escolar

el 7 de Octubre de 1916; los resultados son imperfectos. Su historiador, para probar que fué un buen censo dice, en las páginas 6 y 7 de la publicación oficial de los resultados, "que fueron muy pocas las omisiones ocurridas, y que se subsanaron inmediatamente, siendo debido, la mayoría, a estar ausentes. — ¿? — en el momento del Censo".

La operación dió 87.928 niños de 6 a 14 años, contra 95.802 que acusan, para 1916, los resultados del Censo Nacional de 1914; 83.309 argentinos y 4.619 extranjeros anota aquel censo, de acuerdo con las edades respectivas, el de 1914 anota respectivamente 90.587 y 5215, descontados los decesos. Hay, en la página 13 de la publicación, una comparación global entre los dos censos: 89.221 niños en edad escolar el 1° de Junio de 1914, y 87.928 el 7 de Octubre de 1916. El Mensaje del Gobernador de Entre Ríos, de Julio de 1917, al ocuparse del año anterior, llama cifra insignificante esa merma de 1.293 niños producida a los dos años y meses del Censo Nacional (página 40), dice "por cuanto se admite un error estadístico de 5 por ciento en esta clase de operaciones". Esto se lo hacen decir al Dr. Miguel M. Laurencena, el que no ha prestado atención al argumento "ad absúrdum", procurado por la Dirección General de Escuelas.

Las diferencias, entre Censos, son notables:

Edades	Censo de 1914 edades escolares para 1916 (Menos defunciones)	Censo escolar de Octubre 7/916 Provincial	Más el Nacional	Menos el Nacional
6 a 7 años	13.641	10.987	2.654	—
7 » 8 »	12.631	11.649	982	—
8 » 9 »	12.337	11.662	675	—
9 » 10 »	11.819	10.296	1.523	—
10 » 11 »	10.700	10.906	—	206
11 » 12 »	11.411	9.741	1.670	—
12 » 13 »	9.646	10.248	—	602
13 » 14 »	10.825	12.439	—	1.614
	93.010	87.928	+ 5.082	

Nada sería, respecto a la diferencia; sin aceptar el absurdo de la regla estadística, supuesta, porque no existe, nadie puede afirmar que el Censo de Junio 1° de 1914 no contiene posibles errores, y hemos leído que el Provincial entrerriano los tuvo: lo que llama la atención es la desproporción entre los guarismos de una misma edad, y sobre todo en la comprendida entre los 13 y los 14 años. Descontando los niños extranjeros de la edad citada, 950 según el Censo de Entre Ríos, y 780 según el Nacional, quedan 11.489 niños argentinos para el primero y 10.045 para el segundo, niños nacidos en 1903, año en que la Provincia de Entre Ríos contaba con 372.526 habitantes. (Mensaje de 1905, pág. 31). Y se lee: *"lo que acusa un aumento de* 8.953 *habitantes"*, al hablar el Gobernador Enrique Carbó, del crecimiento de la población entre 1903 y 1904. ¿Por qué 11.489 del Censo escolar Provincial de 1916? Pero igualmente debo decir. ¿Por qué 10.045 *de los datos del Censo Nacional?* Toda obra humana es imperfecta. La verdad absoluta no es patrimonio del hombre. Sé que una misma obra vista a través del cristal, por ojos dife-

rentes, puede parecer guija o montaña, torrente o manso río; pero queda el hecho, tres guarismos: el del Censo Nacional, el del Gobernante y el del Censo Entrerriano. Queda más y es la lógica: mas después de la noche nace la aurora. ¿Qué número de nacimientos puede procurar una población de 372.526 habitantes?, sabiéndose que en la misma región:

Durante el año de 1908, con 410.856 habitantes, se produjeron 13.122 animados. — Mensaje del Gobernador — Año 1908 — Pág. 18 — Leído Julio 9 de 1909.

Durante el año de 1914, con 425.373 habitantes, se produjeron 15.616 animados. — Censo 1914 — Tomo IV. — Demografía Dinámica — Pág. 552.

Durante el año de 1915, con 438.086 habitantes, se produjeron 16.013 animados. — Mensaje del Gobernador — Año 1908 — Pág. 18 — Pág. 23.

Durante el año de 1914, con 425.373 habitantes, se produjeron 15.616 animados. — Mensaje del Gobernador, Año 1917. — Pág. 53. — Leído Julio de 1918.

Los términos medios, para 1000 habitantes, dan: 31,94; — 36,71; — 38,83; — y 34,86; término medio general 35,05 por mil. Con esta base es posible afirmar que, en 1903, los nacimientos fueron, aproximadamente, 13.057. Pero, hasta llegar a 1916, han fallecido: de 1903 a 1908, — 1608—; de 1908 a 1913, — 429 — y de 1913 a Octubre de 1916, — 197—; total de decesos 2.234: Vivos en Octubre de 1916, 10.823, es decir 2 menos que la cifra que da el Censo de 1914. Bien se vé que no podían alcanzar a 12.439 los niños argentinos, vivos, de 13 a 14 años, en Entre Ríos, en la fecha de su Censo escolar. Es indudable que la amplitud de las operaciones no será nunca excesiva para la comprobación cuidadosa de la verdad; es conveniente tomar todas las precauciones para evitar ser engañado o engañarse y para alcanzar la verdad cualquiera que sea, sin dejarse extraviar por las apariencias, las ilusiones, los prejuicios, y, sobre todo, por la parcialidad. Tengo a mi alcance otro censo levantado en Entre Ríos en 1910, y que dió 87.329 niños de 5 a 14 años, y 77.854 de 6 a 14; excluyéndose los niños con defectos físicos que eran 516, quedaban 77.338 en edad escolar y normales; entre ellos, 4892 niños extranjeros. En 1910, tenían de 7 a 8 años los niños nacidos en 1903; el último censo que menciono no tiene ninguna síntesis general de los resultados y es fácil darse cuenta al recorrer sus páginas, que es una auto-defensa de una operación censal que no tuvo otro objeto que hacer aparecer a Entre Ríos como ocupando una alta situación cultural en medio de las Provincias hermanas. Pero, he reconstruído el dato que me hace falta: los niños de 7 a 8 años, en 1910, eran 9.133; pero fué igualmente un Censo muy deficiente, aunque el folleto que lo reproduce, pondera la operación. Y, si fué alabado ese Censo por sus autores. ¿Cómo es comprensible que no hicieron una comparación al levantar el siguiente, en 1916? ¡Se hubieran dado cuenta que 9.133 niños de 1910, *los mismos,* se volvían 12.439 en 1916!

El último Censo que he mencionado es el levantado en 1919 por la Provincia de San Juan; arrojan sus totales muy pocas diferencias con las cifras que da el Censo de 1914 para el año citado,

pero incluye nueve edades cuando son ocho las escolares. En esto procede como la Oficina de Estadística del Consejo Nacional. No debe contarse como se hace actualmente: las edades se enumeran, de 6, de 7, de 8, de 9, de 10, de 11, de 12, de 13 y de 14 años; esta última es edad fuera de la escolar; los formularios empleados son deficientes y deberían anotar, con claridad: de 6 a 7 años, de 7 a 8.... de 13 a 14, observando que se trata de edad cumplida a edad no cumplida. Una resolución del H. Consejo se impone al respecto.

Paso, ahora, a la exposición de los cuadros que enumeran las cifras verdaderas de la Población Escolar, en las Provincias, durante los años 1914 a 1920:

		De 6 a 7						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1914	Buenos Aires ...	26.256	25.764	2.101	1.999	28.357	27.763	56.120
	Catamarca	1.611	1.491	13	10	1.624	1.501	3.125
	Córdoba	9.715	9.646	537	545	10.252	10.191	20.443
	Corrientes	5.367	5.535	137	123	5.504	5.658	11.162
	Entre Ríos	6.138	5.933	303	302	6.441	6.235	12.676
	Jujuy	829	829	65	75	894	904	1.798
	La Rioja	1.238	1.303	17	11	1.255	1.314	2.569
	Mendoza	3.182	3.110	604	598	3.786	3.708	7.494
	Salta	2.068	1.781	74	51	2.142	1.832	3.974
	San Juan	1.788	1.634	139	136	1.927	1.770	3.697
	San Luis	1.829	1.775	43	40	1.872	1.815	3.687
	Santa Fe	11.383	10.924	990	979	12.373	11.903	24 276
	Santiago	4.365	4.236	48	59	4.413	4.295	8.708
	Tucumán	4.522	4.346	170	164	4.692	4.510	9.202
	Totales	80.291	78.307	5.241	5.092	85.532	83.399	168.931

		De 7 a 8						
1914	Buenos Aires ...	24.673	24.127	2.442	2.247	27.115	26.374	53.489
	Catamarca	1.646	1.737	16	16	1.662	1.753	3.415
	Córdoba	10.036	10.107	656	617	10.692	10.724	21.416
	Corrientes	5.515	5.279	150	154	5.665	5.433	11.098
	Entre Ríos	5.956	5.816	321	285	6.277	6.101	12.378
	Jujuy	877	793	91	68	968	861	1.829
	La Rioja	1.431	1.371	9	11	1.440	1.382	2.822
	Mendoza	3.305	3.189	792	666	4.097	3.855	7.952
	Salta	2.258	2.076	72	75	2.330	2.151	4.481
	San Juan	1.618	1.663	147	135	1.765	1.798	3.563
	San Luis	1.785	1.888	51	62	1.836	1.950	3.786
	Santa Fe	10.997	11.077	1.150	1.100	12.147	12.177	24.324
	Santiago	4.584	4.634	70	57	4.654	4.691	9.345
	Tucumán	4.771	4.846	213	226	4.984	5.072	10.056
	Totales	79.452	78.603	6.180	5.719	85.632	84.322	169.954

		De 8 a 9						
1914	Buenos Aires ...	24.647	23.716	3126	2950	27.773	26.666	54.439
	Catamarca	1.420	1.412	13	9	1.433	1.421	2.854
	Córdoba	9.109	8.936	698	628	9.807	9.564	19.371
	Corrientes	5.451	5.239	128	128	5.579	5.367	10.946
	Entre Ríos	5.745	5.435	319	340	6.064	5.775	11.839
	Jujuy	776	700	83	65	859	765	1.624
	La Rioja	1.162	1.144	18	12	1.180	1.156	2.336
	Mendoza	2.791	2.716	802	684	3.593	3.400	6.993
	Salta	2.158	1.919	71	65	2.229	1.984	4.213
	San Juan	1.472	1.388	156	148	1.628	1.536	3.164
	San Luis	1.647	1.720	52	46	1.699	1.766	3.465
	Santa Fe	10.272	9.856	1.292	1.214	11.564	11.070	22.634
	Santiago	4.515	4.594	72	45	4.587	4.639	9.226
	Tucumán	4.682	4.520	238	181	4.920	4.701	9.621
	Totales	75.847	73.295	7.068	6.515	82.91[illegible]	79.810	162.725

		De 9 a 10						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires	20.518	20.268	3.069	2.887	23.587	23.155	46.742
	Catamarca	1.387	1.409	14	12	1.401	1.421	2.822
	Córdoba	8.197	8.020	761	656	8.958	8.676	17.634
	Corrientes	4.262	4.149	129	108	4.391	4.257	8.648
	Entre Ríos	5.080	4.904	358	388	5.438	5.292	10.730
	Jujuy	680	645	85	71	765	716	1.481
1914	La Rioja	968	976	14	16	982	992	1.974
	Mendoza	2.260	2.415	710	649	2.970	3.064	6.034
	Salta	1.577	1.414	74	68	1.651	1.482	3.133
	San Juan	1.348	1.309	157	144	1.505	1.453	2.958
	San Luis	1.404	1.429	43	43	1.447	1 472	2.919
	Santa Fe	9.008	8.781	1.353	1.218	10.361	9.999	20.360
	Santiago	3.384	3.321	64	69	3.448	3.390	6.338
	Tucumán	3.671	3.631	195	205	3.866	3.836	7.702
	Totales	63.744	62.671	7.026	6.534	70.770	69.205	139.975

		De 10 a 11						
	Buenos Aires	21.194	20.463	3.383	3.188	24.577	23.651	48.228
	Catamarca	1.358	1.333	12	16	1.370	1.349	2.719
	Córdoba	8.525	8.280	809	673	9.334	8.953	18.287
	Corrientes	5.079	4.660	174	148	5.253	4.808	10.061
	Entre Ríos	5.427	5.103	464	448	5.891	5.551	11.442
	Jujuy	698	613	124	57	822	670	1.492
1914	La Rioja	1.163	1.057	16	7	1.179	1.064	2.243
	Mendoza	2.503	2.498	802	682	3.305	3.180	6.485
	Salta	1.964	1.658	80	59	2.044	1.717	3.761
	San Juan	1.297	1.311	153	126	1.450	1.437	2.887
	San Luis	1.618	1.491	42	57	1.660	1.548	3.208
	Santa Fe	9.208	9.039	1.565	1.472	10.773	10.511	21.284
	Santiago	4.189	4.001	63	67	4.252	4.068	8.320
	Tucumán	4.363	4.135	204	190	4.567	4.325	8.892
	Totales	68.586	65.642	7.891	7.190	76.477	72.832	149.309

		De 11 a 12						
	Buenos Aires	19.086	18.382	3.050	2.857	22.136	21.239	43.375
	Catamarca	1.333	1.194	6	12	1.339	1.206	2.545
	Córdoba	7.633	7.607	741	666	8.374	8.273	16.647
	Corrientes	4.034	3.850	131	125	4.165	3.975	8.140
	Entre Ríos	4.520	4 368	418	363	4.938	4.731	9.669
	Jujuy	658	608	93	48	751	656	1.407
	La Rioja	1.008	927	11	10	1.019	937	1.956
1914	Mendoza	2.255	2.235	674	616	2.929	2.851	5.780
	Salta	1.360	1.224	69	68	1.429	1.292	2.721
	San Juan	1.290	1.262	127	135	1.417	1.397	2.814
	San Luis	1.438	1.330	42	44	1.480	1.374	2.854
	Santa Fe	8.080	7.977	1 436	1.284	9.516	9.261	18.777
	Santiago	3.115	2.863	57	61	3.172	2.924	6.096
	Tucumán	3.425	3.277	194	146	3.619	3.423	7.042
	Totales	59.235	57.104	7.049	6.435	66.284	63.539	129.823

		De 12 a 13						
	Buenos Aires	20.146	19.357	3.483	2.994	23.629	22.351	45.980
	Catamarca	1.439	1.368	15	10	1.454	1.378	2.832
	Córdoba	8.362	7.826	850	704	9.212	8.530	17.742
	Corrientes	4.916	4.495	196	142	5.112	4.637	9.749
	Entre Ríos	5.132	4.812	482	428	5.614	5.240	10.854
	Jujuy	762	705	153	83	915	788	1.703
	La Rioja	1.102	1.108	11	10	1.113	1.118	2.231
1914	Mendoza	2.547	2.518	775	688	3.322	3.206	6.528
	Salta	1.969	1.681	94	75	2.063	1.756	3.819
	San Juan	1.346	1.343	163	126	1.509	1.469	2.978
	San Luis	1.609	1.480	41	49	1.650	1.529	3.179
	Santa Fe	8.767	8.418	1.709	1.539	10.476	9.957	20.433
	Santiago	4.043	3.645	65	52	4.108	3.697	7.805
	Tucumán	4.246	3.919	210	183	4.456	4.102	8.558
	Totales	66.386	62.675	8.247	7.083	74.633	69.758	144.391

De 13 a 14

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
1914	Buenos Aires	17.482	17.376	3.141	2.646	20.623	20.022	40.645
	Catamarca	1.338	1.252	17	8	1.355	1.260	2.615
	Córdoba	7.573	7.322	811	632	8.384	7.954	16.338
	Corrientes	4.159	3.858	170	104	4.329	3.962	8.291
	Entre Ríos	4.406	4.448	407	372	4.813	4.820	9.633
	Jujuy	576	561	113	53	689	614	1.303
	La Rioja	984	969	14	9	998	978	1.976
	Mendoza	2.223	2.284	678	614	2.901	2.898	5.799
	Salta	1.357	1.250	74	55	1.431	1.305	2.736
	San Juan	1.298	1.271	132	130	1.430	1.401	2.831
	San Luis	1.421	1.346	41	51	1.462	1.397	2.859
	Santa Fe	7.756	7.584	1.606	1.363	9.362	8.947	18.309
	Santiago	3.033	2.702	63	59	3.096	2.761	5.857
	Tucumán	3.590	3.308	202	129	3.792	3.437	7.229
	TOTALES	57.196	55.531	7.469	6.225	64.665	61.756	126.421

Total general

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
1914	Buenos Aires	174.002	169.453	23.795	21.768	197.797	191.221	389.018
	Catamarca	11.532	11.196	106	93	11.638	11.289	22.927
	Córdoba	69.150	67.744	5.863	5.121	75.013	72.865	147.878
	Corrientes	38.783	37.065	1.215	1.032	39.998	38.097	78.095
	Entre Ríos	42.404	40.819	3.072	2.926	45.476	43.745	89.221
	Jujuy	5.856	5.454	807	520	6.663	5.974	12.637
	La Rioja	9.056	8.855	110	86	9.166	8.941	18.107
	Mendoza	21.066	20.965	5.837	5.197	26.903	26.162	53.065
	Salta	14.711	13.003	608	516	15.319	13.519	28.878
	San Juan	11.457	11.181	1.174	1.080	12.631	12.261	24.892
	San Luis	12.751	12.459	355	392	13.106	12.851	25.957
	Santa Fe	75.471	73.556	11.101	10.169	86.572	83.825	170.397
	Santiago	31.228	29.996	502	469	31.730	30.465	62.195
	Tucumán	33.270	31.982	1.626	1.424	34.896	33.406	68.302
	TOTALES	550.737	533.828	56.171	50.793	606.908	584.621	1.191.529

De 6 a 7

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
1915	Buenos Aires	28.491	27.539	1.810	1.615	30.301	29.154	59.455
	Catamarca	1.604	1.498	15	14	1.619	1.512	3.131
	Córdoba	10.626	10.279	494	498	11.120	10.777	21.897
	Corrientes	5.986	5.462	109	101	6.095	5.563	11.658
	Entre Ríos	6.714	6.423	243	261	6.957	6.684	13.641
	Jujuy	822	857	67	63	889	920	1.809
	La Rioja	1.346	1.260	17	11	1.363	1.271	2.634
	Mendoza	3.562	3.321	549	516	4.111	3.837	7.948
	Salta	2.141	1.944	68	47	2.209	1.991	4.200
	San Juan	1.604	1.527	133	102	1.737	1.629	3.366
	San Luis	1.935	1.804	42	37	1.977	1.841	3.818
	Santa Fe	12.377	12.222	885	774	13.262	12.996	26.258
	Santiago	4.498	4.356	64	35	4.562	4.391	89.53
	Tucumán	4.776	4.764	155	142	4.931	4.906	9.837
	TOTALES	86.482	83.256	4.651	4.216	9.133	87.472	178.605

De 7 a 8

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
1915	Buenos Aires	26.162	25.691	2.096	1.994	28.258	27.685	55.943
	Catamarca	1.605	1.486	13	10	1.618	1.496	3.114
	Córdoba	9.680	9.612	536	544	10.216	10.156	20.372
	Corrientes	5.348	5.515	137	123	5.485	5.638	11.123
	Entre Ríos	6.116	5.912	302	301	6.418	6.213	12.631
	Jujuy	826	826	65	75	391	901	1.792
	La Rioja	1.234	1.299	17	11	1.251	1.310	2.561
	Mendoza	3.170	3.098	603	597	3.773	3.695	7.468
	Salta	2.067	1.775	74	51	2.141	1.826	3.967
	San Juan	1.782	1.628	138	136	1.920	1.764	3.674
	San Luis	1.822	1.769	43	40	1.865	1.809	3.684
	Santa Fe	11.342	10.885	988	977	12.330	11.862	24.192
	Santiago	4.349	4.221	48	59	4.397	4.280	8.677
	Tucumán	4.506	4.330	169	164	4.675	4.494	9.169
	TOTALES	80.009	78.047	5.229	5.082	85.238	83.129	168.367

		De 8 a 9						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires ...	24.587	24.043	2.436	2.241	27.023	26.284	53.307
	Catamarca	1.640	1.731	16	16	1.656	1.747	3.403
	Córdoba	10.001	10.072	654	616	10.655	10.688	21.343
	Corrientes	5.496	5.262	150	153	5.646	5.415	11.061
	Entre Ríos	5.936	5.797	320	284	6.256	6.081	12.337
	Jujuy	874	790	90	68	964	858	1.822
	La Rioja	1.426	1.368	9	11	1.435	1 379	2.814
1915	Mendoza	3.293	3.177	790	664	4.083	3.841	7.924
	Salta	2 250	2.069	71	74	2.321	2.143	4.464
	San Juan	1.613	1.658	146	135	1.759	1.793	3.552
	San Luis	1.779	1.881	51	62	1.830	1.943	3.773
	Santa Fe	10.959	11.038	1.147	1.097	12.106	12.135	24.241
	Santiago	4.568	4.618	69	57	4.637	4.675	9.312
	Tucumán	4.755	4.823	213	225	4.968	5.048	10.016
	TOTALES	79.177	78.327	6.162	5.703	85.339	84.030	169.369

		De 9 a 10						
	Buenos Aires ..	24.580	23.652	3.118	2.943	27.698	26.595	54.293
	Catamarca	1.417	1.409	13	9	1.430	1.412	2.848
	Córdoba	9.074	8.912	696	627	9.770	9.539	19.309
	Corrientes	5.436	5.225	127	128	5.563	5.353	10.916
	Entre Ríos	5.730	5.431	319	339	6.049	5.770	11.819
	Jujuy	774	698	83	64	857	762	1.619
	La Rioja	1.159	1.141	18	12	1.177	1.153	9.330
1915	Mendoza	2.783	2.709	800	682	3.583	3.391	6.974
	Salta	2.152	1.914	71	65	2.223	1.979	4.202
	San Juan	1.468	1.384	155	148	1.623	1.532	3.155
	San Luis	1.643	1.715	52	46	1.695	1.761	3.456
	Santa Fe	10.245	9.830	1.289	1.210	11.534	11.040	22.574
	Santiago	4.503	4.582	72	45	4.575	4.627	9.202
	Tucumán	4.670	4.508	237	181	4.907	4.689	9.596
	TOTALES	75.634	73.110	7.050	6.499	82.624	79.689	162.293

		De 10 a 11						
	Buenos Aires ...	20.463	20.213	30.60	2.879	23.523	23.092	46.615
	Catamarca	1.383	1.405	14	12	1.397	1.417	2.814
	Córdoba	8.173	7.997	761	655	8.934	8.652	17.586
	Corrientes	4.250	4.137	129	108	4.379	4.245	8.624
	Entre Ríos	5.065	4.890	358	387	5.423	5.277	10.700
	Jujuy	678	643	85	71	763	714	1.477
	La Rioja	965	973	14	16	979	989	1·968
1915	Mendoza	2.254	2.408	709	649	2.963	3.057	6.020
	Salta	1.573	1.411	74	68	1.647	1.479	3.126
	San Juan	1.344	1.305	157	144	1.501	1.449	2.950
	San Luis	1.400	1.425	52	46	1.452	1.471	2.923
	Santa Fe	8.982	8.756	1.351	1.216	10.333	9.972	20.305
	Santiago	3.374	3.311	64	69	3.438	3.380	6.818
	Tucumán	3.661	3.621	195	204	3.856	3.825	7.681
	TOTALES	63.565	62.495	7.023	6.524	70.588	69.019	139.607

		De 11 a 12						
	Buenos Aires ...	21.133	20.404	3.377	3.183	24.510	23.587	48.097
	Catamarca	1.354	1.329	12	16	1.366	1.345	2.711
	Córdoba	8.500	8.256	808	672	9.308	8.928	18.236
	Corrientes	5.060	4.647	173	148	5.233	4.795	10.028
	Entre Ríos	5.411	5.089	464	447	5.875	5.536	11.411
	Jujuy	696	611	123	57	819	668	1.487
	La Rioja	1.160	1.054	16	7	1.176	1.061	2.237
1915	Mendoza	2.496	2.491	801	681	3.297	3.172	6.469
	Salta	1.959	1.653	80	59	2.039	1.712	3.751
	San Juan	1.293	1.308	152	126	1.445	1.434	2.879
	San Luis	1.613	1.487	42	57	1.655	1.544	3.199
	Santa Fe	9.184	9.015	1.562	1.470	10.746	10.485	21.231
	Santiago	4.177	3.990	63	67	4.240	4.057	8.297
	Tucumán	4.350	4.123	203	190	4.553	4.313	8.866
	TOTALES	68.386	65.457	7.876	7.180	76.262	72.637	148.899

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 12 a 13						
	Buenos Aires ...	19.039	18.336	3.047	2.854	22.086	21.190	43.276
	Catamarca	1.330	1.191	6	12	1.336	1.203	2.539
	Córdoba	7.614	7.588	740	666	8.354	8.254	16.608
	Corrientes	4.024	3.840	131	125	4.155	3.965	8.120
	Entre Ríos	4.509	4.357	418	362	4.927	4.719	9.646
	Jujuy	656	607	93	48	749	655	1.404
	La Rioja	1.003	925	11	10	1.014	935	1.949
1915	Mendoza	2.250	2.230	674	615	2.924	2.845	5.769
	Salta	1.357	1.221	69	68	1.426	1.289	2.715
	San Juan	1.287	1.2[illegible]9	127	135	1.414	1.394	2.808
	San Luis	1.434	1.327	42	44	1.476	1.371	2.847
	Santa Fe	8.060	7.957	1.435	12.83	9.495	9.240	18.735
	Santiago	3 108	2.856	57	61	3.165	2.917	6.082
	Tucumán	3.417	3.269	194	146	3.611	3.415	7.026
	Totales	59.088	56.963	7.044	6.429	66.132	63.392	129.524
		De 13 a 14						
	Buenos Aires ...	20.092	19.305	3.476	2.988	23.568	22.293	45.861
	Catamarca	1.435	1.364	15	10	1.450	1.374	2.824
	Córdoba	8.340	7.805	848	703	9.188	3.508	17.696
	Corrientes	4.903	4.483	196	141	5.099	4.624	9.723
	Entre Ríos	5.118	4.799	481	427	5.599	5.226	10.825
	Jujuy	760	703	153	83	913	786	1.699
	La Rioja	1.099	1.105	11	10	1.110	1.115	2.225
1915	Mendoza	2.540	2.511	773	685	3.313	3.196	6.509
	Salta	1.964	1.677	94	75	2.058	1.752	3.810
	San Juan	1.343	1.340	163	125	1.506	1.465	2.971
	San Luis	1.605	1.476	41	49	1.646	1.525	3.171
	Santa Fe	8.744	8.395	1.706	1.534	10.450	9.929	20.379
	Santiago	4.033	3.635	65	52	4.098	3.687	7.785
	Tucumán	4.235	3.909	209	183	4.444	4.092	8.536
	Totales	66.211	62.507	8.231	7.065	74.442	69.572	144.014
		Total general						
	Buenos Aires ...	184.547	178.983	22.420	20.697	206.967	199.680	406.647
	Catamarca	11.768	11.413	104	99	11.872	11.512	23.384
	Córdoba	72.008	70.521	5.537	4.981	77.548	75.502	153.050
	Corrientes	40.503	38.571	1.152	1.027	41.655	39.598	81.253
	Entre Ríos	44.599	42.698	2.905	2:808	47.504	45.506	93.010
	Jujuy	6.086	5.735	759	529	6.845	6.264	13.109
	La Rioja	9.392	9.125	113	88	9.505	9.213	18.718
1915	Mendoza	22.348	21.945	5.699	5.089	28.047	27.034	55.881
	Salta	15.463	13.664	601	507	16.064	14.171	30.235
	San Juan	11.734	11.409	1.171	1.051	12.905	12.460	25.365
	San Luis	13.231	12.884	365	381	13.596	13.265	26.861
	Santa Fe	79.893	78.098	10.363	9.561	90.256	87.659	177.915
	Santiago	32.610	31.569	502	445	33.112	32.014	65.126
	Tucumán	34.370	33.347	1.575	1.435	35.945	34.782	70.727
	Totales	578.552	560.162	53.266	48.698	631.818	608.860	1.240.678
		De 6 a 7						
	Buenos Aires ...	29.133	28.358	1.472	1.324	30.605	29.682	60.287
	Catamarca	1.579	1.622	5	9	1.584	1.631	3.215
	Córdoba	10.643	10.398	416	423	11.059	10.821	21.880
	Corrientes	5.638	5.703	94	102	5.732	5.805	11.537
	Entre Ríos	6.592	6.846	199	221	6.791	7.067	13.858
	Jujuy	916	884	69	61	985	945	1.930
	La Rioja	1.258	1.272	7	4	1.265	1.276	2.541
1916	Mendoza	3.642	3.585	436	432	4.078	4.017	8.095
	Salta	2.154	2.034	48	62	2.202	2.096	4.298
	San Juan	1.716	1.676	94	92	1.810	1.768	3.578
	San Luis	1.830	1.733	36	29	1.866	1.762	3.628
	Santa Fe	12.599	12.239	687	625	13.286	12.864	26.150
	Santiago	4.459	4.506	41	37	4.500	4.543	9.043
	Tucumán	4.728	4.577	144	133	4.872	4.710	9.582
	Totales	86.887	85.433	3.748	3.554	90.635	88.987	179.622

		De 7 a 8						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires ...	28.389	27.440	1.806	1.611	30.195	29.051	59.246
	Catamarca	1.598	1.493	15	14	1.613	1.507	3.120
	Córdoba	10.588	10.242	493	497	11.081	10.739	21.820
	Corrientes	5.965	5.442	109	101	6.074	5.543	11.617
	Entre Ríos	6.690	6.400	243	260	6.933	6.660	13.593
	Jujuy	819	854	67	63	886	917	1.803
	La Rioja	1.341	1.256	17	11	1.358	1.267	2.625
1916	Mendoza	3.549	3.309	547	515	4.096	3.824	7.920
	Salta	2.133	1.937	68	47	2.201	1.984	4.185
	San Juan	1.598	1.522	132	102	1.730	1.624	3.354
	San Luis	1.928	1.798	42	37	1.970	1.835	3.805
	Santa Fe	12.332	12.189	883	772	13.215	12.950	26.165
	Santiago	4.482	4.341	64	35	4.546	4.376	8.922
	Tucumán	4.759	4.747	154	142	4.913	4.889	9.802
	TOTALES ...	86.171	82.959	4.640	4.207	90.811	87.166	177.977

		De 8 a 9						
	Buenos Aires ...	26.070	25.601	2.091	1.988	28.161	27.589	55.750
	Catamarca	1.600	1.481	13	10	1.613	1.491	3.104
	Córdoba	9.646	9.579	535	542	10.181	10.121	20.302
	Corrientes	5.330	5.496	136	123	5.466	5.619	11.085
	Entre Ríos	6.095	5.892	301	300	6.394	6.192	12.588
	Jujuy	823	823	65	74	888	897	1.785
	La Rioja	1.230	1.294	17	11	1.247	1.305	2.552
1916	Mendoza	3.159	3.088	601	596	3.760	3.684	7.444
	Salta	2.060	1.770	73	51	2.133	1.821	3.954
	San Juan	1.776	1.623	138	135	1.914	1.758	3.672
	San Luis	1.816	1.763	43	40	1.859	1.803	3.662
	Santa Fe	11.302	10.847	986	975	12.288	11.822	24.110
	Santiago	4.334	4.207	48	58	4.382	4.265	8.647
	Tucumán	4.490	4.315	169	163	4.659	4.477	9.137
	TOTALES	79.731	77.779	5.216	5.066	84.947	82.845	167.792

		De 9 a 10						
	Buenos Aires ...	24.521	23.978	2.430	2.236	26.951	26.214	53.165
	Catamarca	1.636	1.726	16	16	1.652	1.742	3.394
	Córdoba	9.974	10.045	653	615	10.627	10.660	21.287
	Corrientes	5.481	5.248	149	153	5.630	5.401	11.031
	Entre Ríos	5.920	5.782	319	284	6.239	6.066	12.305
	Jujuy	872	788	90	68	962	856	1.818
	La Rioja	1.422	1.365	9	11	1.431	1.376	2.807
1916	Mendoza	3.284	3.169	788	663	4.072	3.832	7.904
	Salta	2.244	2.064	71	74	2.315	2.138	4.453
	San Juan	1.609	1.654	146	134	1.755	1.788	3.543
	San Luis	1.774	1.876	51	62	1.825	1.938	3.763
	Santa Fe	10.929	11.008	1.144	1.095	12.073	12.103	24.176
	Santiago	4.556	4.606	69	56	4.625	4.662	9.287
	Tucumán	4.742	4.810	213	224	4.955	5.034	9.989
	TOTALES	78.964	78.119	6.148	5.691	85.112	83.810	168.922

		De 10 a 11						
	Buenos Aires ...	24.514	23.588	3.115	2.940	27.629	26.528	54.157
	Catamarca	1.413	1.405	13	9	1.426	1.414	2.840
	Córdoba	9.048	8.884	695	626	9.743	9.510	19.253
	Corrientes	5.421	5.210	127	127	5.548	5.337	10.885
	Entre Ríos	5.715	5.416	318	338	6.033	5.754	11.787
	Jujuy	772	696	82	64	854	760	1.614
	La Rioja	1.156	1.138	18	12	1.174	1.150	2.324
1916	Mendoza	2.775	2.699	798	680	3.573	3.379	6.952
	Salta	2.146	1.909	70	65	2.216	1.974	4.190
	San Juan	1.466	1.382	155	147	1.621	1.529	3.150
	San Luis	1.639	1.711	52	46	1.691	1.757	3.448
	Santa Fe	10.217	9.803	1.285	1.206	11.502	11.009	22.511
	Santiago	4.491	4.570	71	45	4.562	4.615	9.177
	Tucumán	4.658	4.496	236	180	4.894	4.676	9.570
	TOTALES	75.431	72.907	7.035	6.485	82.466	79.392	161.858

		De 11 a 12						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1916	Buenos Aires ...	20.404	20.154	3.055	2.874	23.459	23.028	46.487
	Catamarca	1.379	1.401	14	12	1.393	1.413	2.806
	Córdoba	8.153	7.974	760	654	8.913	8.628	17.541
	Corrientes	4.238	4.125	128	108	4.366	4.233	8.599
	Entre Ríos	5.050	4.876	357	386	5.407	5.262	10.669
	Jujuy	676	641	84	71	760	712	1.472
	La Rioja	963	971	14	16	987	987	1.964
	Mendoza	2.247	2.401	708	648	2.955	3.049	6.004
	Salta	1.568	1.407	74	68	1.642	1.475	3.117
	San Juan	1.340	1.303	156	144	1.496	1.447	2.943
	San Luis	1.396	1.421	52	46	1.448	1.467	2.915
	Santa Fe	8.957	8.738	1.349	1.215	10.306	9.946	20.252
	Santiago	3.364	3.302	64	69	3.428	3.371	6.799
	Tucumán	3.640	3.611	194	204	3.834	3.815	7.649
	TOTALES	63.375	62.319	7.009	6.514	70.384	68.833	139.217

		De 12 a 13						
1916	Buenos Aires ...	21.080	20.353	3.374	3.180	24.454	23.533	47.987
	Catamarca	1.351	1.326	12	16	1.363	1.342	2.705
	Córdoba	8.479	8.235	807	671	9.286	8.906	18.192
	Corrientes	5.048	4.635	173	148	5.221	4.783	10.004
	Entre Ríos	5.396	5.075	463	447	5.859	5.522	11.381
	Jujuy	694	610	123	57	817	667	1.484
	La Rioja	1.157	1.052	16	7	1.173	1.059	2.232
	Mendoza	2.490	2.485	800	680	3.290	3.165	6.455
	Salta	1.954	1.649	80	59	2 034	1.708	3.742
	San Juan	1.290	1.305	152	125	1.442	1.430	2.872
	San Luis	1.609	1.484	42	57	1.651	1.541	3.192
	Santa Fe	9.161	8.993	1.560	1.468	10.721	10.461	21.182
	Santiago	4.167	3.980	63	67	4.230	4.047	8.277
	Tucumán	4.339	4.113	203	189	4.542	4.302	8.844
	TOTALES	68.215	65.295	7.868	7.171	76.083	72.466	148.549

		De 13 a 14						
1916	Buenos Aires ...	18.988	18.287	3.041	2.849	22.029	21.136	43.165
	Catamarca	1.327	1.188	6	12	1.393	1.200	2.533
	Córdoba	7.596	7.570	739	665	8.335	8.235	16.570
	Corrientes	4.014	3.830	131	124	4.145	3.954	8.099
	Entre Ríos	4.497	4.345	417	362	4.914	4.707	9.621
	Jujuy	654	606	93	48	747	654	1.401
	La Rioja	1.001	923	11	10	1.012	933	1.945
	Mendoza	2.244	2.224	673	613	2.917	2.837	5.754
	Salta	1.353	1.218	69	68	1.422	1.286	2.708
	San Juan	1.284	1.301	126	135	1.410	1.436	2.846
	San Luis	1.430	1.324	42	44	1.472	1.368	2.840
	Santa Fe	8.038	7.936	1.432	1.281	9.470	9.217	18.687
	Santiago	3.100	2.849	57	61	3.157	2.910	6.067
	Tucumán	3.408	3.260	194	145	3.602	3.405	7.007
	TOTALES	58.934	56.861	7.031	6.417	65.965	63.278	129.243

		Total general						
916	Buenos Aires ...	193.099	187.579	20.584	19.002	213.683	206.581	420.264
	Catamarca	11.883	11.642	94	98	11.977	11.740	23.717
	Córdoba	74.127	72.927	5.098	4.693	79.225	77.620	158.845
	Corrientes	41.135	39.689	1.047	986	42.182	40.675	82.857
	Entre Ríos	45.955	44.632	2.617	2.598	48.572	47.230	95.802
	Jujuy	6.226	5.902	673	506	6.899	6.408	13.307
	La Rioja	9.528	9.271	109	82	9.637	9.353	18.990
	Mendoza	23.390	22.960	5.351	4.827	28.741	27.787	56.528
	Salta	15.612	13.988	553	494	16.165	14.482	30.647
	San Juan	12.079	11.756	1.099	1.014	13.178	12.780	25.958
	San Luis	13.422	13.110	360	361	13.782	13.471	27.253
	Santa Fe	83.535	81.736	9.326	8.636	92.861	90·372	183.233
	Santiago	32.953	32.361	477	428	33.430	32.789	66.219
	Tucumán	34.764	33.929	1.507	1.380	36.271	35.309	71.580
	TOTALES	597.708	581.672	48.695	45.105	646.403	626.777	1.273.180

De 6 a 7

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires ...	30.877	29.894	1.171	969	32.048	30.863	62.911
	Catamarca	1.569	1.647	3	10	1.572	1.657	3.229
	Córdoba	11.006	11.054	362	286	11.368	11.340	22.708
	Corrientes	5.321	5.791	74	93	5.395	5.884	11.279
	Entre Ríos	6.997	6.601	180	154	7.177	6.755	13.932
	Jujuy	897	890	59	58	956	948	1.904
	La Rioja	1.308	1.335	7	3	1.315	1.338	2.653
1917	Mendoza	3.870	3.924	352	320	4.222	4.244	8.466
	Salta	2.134	1.972	37	39	2.171	2.011	4.182
	San Juan	1.752	1.836	84	61	1.836	1.897	3.733
	San Luis	1.923	1.938	35	29	1.958	1.967	3.925
	Santa Fe	13.523	13.071	483	490	14.006	13.561	27.567
	Santiago	4.696	4.556	33	36	4.729	4.592	9.321
	Tucumán	4.755	4.754	123	116	4.878	4.870	9.748
	TOTALES	90.628	89.263	3.003	2.664	93.631	91.927	185.558

De 7 a 8

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires ...	29.002	28.240	1.466	1.319	30.468	29.559	60.027
	Catamarca	1.573	1.616	5	9	1.578	1.625	3.203
	Córdoba	10.605	10.361	415	422	11.020	10.783	21.803
	Corrientes	5.618	5.683	94	101	5.712	5.784	11.496
	Entre Ríos	6.568	6.821	199	220	6.767	7.041	13.808
	Jujuy	914	882	69	61	983	943	1.926
	La Rioja	1.253	1.267	7	4	1.260	1.271	2.531
1917	Mendoza	3.629	3.572	435	431	4.064	4.003	8.067
	Salta	2.146	2.027	48	61	2.194	2.088	4.282
	San Juan	1.710	1.670	93	92	1.803	1.762	3.565
	San Luis	1.824	1.729	36	29	1.860	1.758	3.618
	Santa Fe	12.554	12.195	685	624	13.239	12.819	26.058
	Santiago	4.443	4.490	41	37	4.484	4.527	9.011
	Tucumán	4.711	4.561	143	133	4.854	4.694	9.548
	TOTALES	86.550	85.114	3.736	3.543	90.286	88.657	178.943

De 8 a 9

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires ...	28.290	27.344	1.802	1.607	30.092	28.951	59.043
	Catamarca	1.592	1.488	15	14	1.607	1.502	3.109
	Córdoba	10.551	10.206	492	496	11.043	10.702	21.745
	Corrientes	5.944	5.423	109	100	6.053	5.523	11.576
	Entre Ríos	6.667	6.378	242	259	6.909	6.637	13.546
	Jujuy	818	852	66	63	884	915	1.799
	La Rioja	1.336	1.252	17	11	1.353	1.263	2.616
1917	Mendoza	3.53	3.297	545	514	4.082	3.811	7.893
	Salta	2.126	1.932	68	47	2.194	1.979	4.173
	San Juan	1.592	1.517	132	101	1.724	1.618	3.342
	San Luis	1.922	1.792	42	37	1.964	1.829	3.793
	Santa Fe	12.289	12.136	881	770	13.170	12.906	26.076
	Santiago	4.467	4.326	64	35	4.531	4.361	8.892
	Tucumán	4.743	4.731	154	141	4.897	4.872	9.769
	TOTALES	85.874	82.674	4.629	4.195	90.503	86.869	177.372

De 9 a 10

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires ...	26.000	25.532	2.086	1.984	28.086	27.516	55.602
	Catamarca	1.596	1.477	13	10	1.609	1.487	3.096
	Córdoba	9.620	9.553	534	541	10.154	10.094	20.248
	Corrientes	5.316	5.482	136	122	5.452	5.604	11.056
	Entre Ríos	6.079	5.877	300	300	6.379	6.177	12.556
	Jujuy	821	821	64	74	885	895	1.780
	La Rioja	1.228	1.291	17	11	1.245	1.302	2.547
1917	Mendoza	3.150	3.080	600	592	3.750	3.672	7.422
	Salta	2.054	1.765	73	50	2.127	1.815	3.942
	San Juan	1.771	1.619	138	135	1.909	1.754	3.663
	San Luis	1.811	1.758	42	40	1.853	1.798	3.651
	Santa Fe	11.272	10.818	983	973	12.255	11.791	24.046
	Santiago	4.333	4.197	47	58	4.380	4.255	8.635
	Tucumán	4.478	4.304	169	163	4.647	4.467	9.114
	TOTALES	79.529	77.574	5.202	5.053	84.731	82.627	167.358

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
				De 10 a 11				
1917	Buenos Aires ...	24.476	23.913	2.423	2.234	26.899	26.147	53.046
	Catamarca	1.632	1.721	16	16	1.648	1.737	3.385
	Córdoba	9.947	10.018	651	613	10.598	10.631	21.229
	Corrientes	5.476	5.234	149	152	5.625	5.386	11.011
	Entre Ríos	5.904	5.766	318	282	6.222	6.048	12.270
	Jujuy	870	786	90	68	960	854	1.814
	La Rioja	1.418	1.362	9	11	1.427	1.373	2.800
	Mendoza	3.275	3.160	786	661	4.061	3.821	7.882
	Salta	2.238	2.060	71	74	2.309	2.134	4.443
	San Juan	1.605	1.650	145	134	1.750	1.784	3.534
	San Luis	1.769	1.871	51	62	1.820	1.933	3.753
	Santa Fe	10.920	10.979	1.141	1.092	12.061	12.071	24.132
	Santiago	4.544	4.594	69	56	4.613	4.650	9.263
	Tucumán	4.729	4.797	212	224	4.941	5.021	9.962
	Totales	78.803	77.911	6.131	5.679	84.934	83.590	168.524
				De 11 a 12				
1917	Buenos Aires ...	24.443	23.520	3.110	2.935	27.553	26.455	54.008
	Catamarca	1.409	1.401	13	9	1.422	1.410	2.832
	Córdoba	9.022	8.859	692	624	9.714	9.483	19.197
	Corrientes	5.415	5.195	127	127	5.542	5.322	10.864
	Entre Ríos	5.699	5.401	318	337	6.017	5.738	11.755
	Jujuy	770	694	82	64	852	758	1.610
	La Rioja	1.153	1.135	18	12	1.171	1.147	2.318
	Mendoza	2.767	2.694	797	679	3.564	3.373	6.937
	Salta	2.140	1.904	70	64	2.210	1.968	4.178
	San Juan	1.462	1.378	154	147	1.616	1.525	3.141
	San Luis	1.634	1.706	52	46	1.686	1.752	3.438
	Santa Fe	10.188	9.775	1.283	1.204	11.471	10.979	22.450
	Santiago	4.478	4.557	71	44	4.549	4.601	9.150
	Tucumán	4.645	4.483	235	180	4.880	4.663	9.543
	Totales	75.225	72.702	7.022	6.472	82.247	79.174	161.421
				De 12 a 13				
1917	Buenos Aires ...	20.353	20.104	3.052	2.871	23.405	22.975	46.380
	Catamarca	1.376	1.398	14	12	1.390	1.410	2.800
	Córdoba	8.133	7.954	759	654	8.892	8.608	17.500
	Corrientes	4.228	4.115	127	108	4.355	4.223	8.578
	Entre Ríos	5.037	4.864	357	385	5.394	5.249	10.643
	Jujuy	673	640	84	70	757	710	1.467
	La Rioja	961	969	14	16	975	985	1.960
	Mendoza	2.241	2.395	707	648	2.948	3.043	5.991
	Salta	1.564	1.403	74	68	1.638	1.471	3.109
	San Juan	1.337	1.300	155	144	1.492	1.444	2.936
	San Luis	1.393	1.418	52	46	1.445	1.464	2.909
	Santa Fe	8.935	8.710	1.348	1.212	10.283	9.922	20.205
	Santiago	3.356	3.294	64	69	3.420	3.363	6.783
	Tucumán	3.631	3.602	194	203	3.825	3.805	7.630
	Totales	63.218	62.166	7.001	6.506	70.219	68.672	138.892
				De 13 a 14				
1917	Buenos Aires ...	21.023	20.298	3.367	3.174	24.390	23.472	47.862
	Catamarca	1.347	1.324	12	16	1.359	1.340	2.699
	Córdoba	8.456	8.213	805	670	9.261	8.883	18.144
	Corrientes	5.034	4.623	173	148	5.207	4.771	9.978
	Entre Ríos	5.382	5.062	461	446	5.843	5.508	11.351
	Jujuy	692	609	123	56	815	665	1.480
	La Rioja	1.154	1.049	16	7	1.170	1.056	2.226
	Mendoza	2.483	2.479	798	679	3.281	3.158	6.439
	Salta	1.949	1.645	80	59	2.029	1.704	3.733
	San Juan	1.287	1.302	151	125	1.438	1.427	2.865
	San Luis	1.605	1.480	42	57	1.647	1.537	3.184
	Santa Fe	9.136	8.969	1.557	1.465	10.693	10.434	21.127
	Santiago	4.156	3.970	63	66	4.219	4.036	8.255
	Tucumán	4.327	4.102	202	189	4.529	4.291	8.820
	Totales	68.031	65.125	7.850	7.157	75.881	72.282	148.163

		Total general						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1917	Buenos Aires	204.464	198.845	18.477	17.093	222.941	215.938	438.879
	Catamarca	12.094	12.072	91	96	12.185	12.168	24.353
	Córdoba	77.340	76.218	4.710	4.306	82.050	80.524	162.574
	Corrientes	42.352	41.546	989	951	43.341	42.497	85.838
	Entre Ríos	48.333	46.770	2.375	2.383	50.708	49.153	99.861
	Jujuy	6.455	6.174	637	514	7.092	6.688	13.780
	La Rioja	9.811	9.660	105	75	9.916	9.735	19.651
	Mendoza	24.952	24.601	5.020	4.524	29.972	29.125	59.097
	Salta	16.351	14.708	521	462	16.872	15.170	32.042
	San Juan	12.516	12.272	1.052	939	13.568	13.211	26.779
	San Luis	13.881	13.692	352	346	14.233	14.038	28.271
	Santa Fe	88.817	86.653	8.361	7.830	97.178	94.483	191.661
	Santiago	34.473	33.984	452	401	34.925	34.385	69.310
	Tucumán	36.019	35.334	1.432	1.349	37.453	36.683	74.134
	TOTALES	627.858	612.529	44.574	41.269	672.432	653.798	1.326.230
		De 6 a 7						
1918	Buenos Aires	31.426	30.618	835	738	32.261	31.356	63.617
	Catamarca	1.479	1.490	4	6	1.483	1.496	2.979
	Córdoba	10.944	10.961	258	220	11.202	11.181	22.383
	Corrientes	5.837	5.574	69	65	5.906	5.639	11.545
	Entre Ríos	6.906	6.639	143	123	7.049	6.762	13.811
	Jujuy	831	840	59	63	890	903	1.793
	La Rioja	1.066	1.187	2	1	1.068	1.188	2.256
	Mendoza	3.984	3.796	265	211	4.249	4.007	8.256
	Salta	1.989	1.705	35	30	2.024	1.735	3.759
	San Juan	2.024	1.735	53	39	2.077	1.774	3.851
	San Luis	1.798	1.859	18	14	1.816	1.873	3.689
	Santa Fe	13.394	13.172	370	355	13.764	13.527	27.291
	Santiago	4.395	4.295	24	25	4.419	4.320	8.739
	Tucumán	4.498	4.164	70	84	4.568	4.248	8.816
	TOTALES	90.571	88.035	2.205	1.974	92.776	90.009	182.785
		De 7 a 8						
1918	Buenos Aires	30.738	29.759	1.166	965	31.904	30.724	62.628
	Catamarca	1.564	1.641	3	9	1.567	1.650	3 217
	Córdoba	10.957	11.014	361	285	11.318	11.299	22.617
	Corrientes	5.302	5.771	74	93	5.376	5.864	11.240
	Entre Ríos	6.972	6.578	179	154	7.151	6.732	13.883
	Jujuy	894	887	59	58	953	945	1.898
	La Rioja	1.303	1.330	7	3	1.310	1.333	2.643
	Mendoza	3.856	3.910	351	319	4.207	4.229	8.436
	Salta	2.126	1.965	37	39	2.163	2.004	4.167
	San Juan	1.746	1.830	83	61	1.829	1.891	3.720
	San Luis	1.916	1.931	35	29	1.951	1.960	3.911
	Santa Fe	13.474	13.024	479	489	13.953	13.513	27.466
	Santiago	4.679	4.540	33	36	4.712	4.576	9.288
	Tucumán	4.738	4.737	123	116	4.861	4.853	9.714
	TOTALES	90.265	88.917	2.990	2.656	93.255	91.573	184.828
		De 8 a 9						
1918	Buenos Aires	28.801	28.141	1.462	1.316	30.263	29.457	59.720
	Catamarca	1.563	1.611	5	9	1.573	1.620	3.193
	Córdoba	10.568	10.325	414	421	10.982	10.746	21.728
	Corrientes	5.599	5.663	93	101	5.692	5.764	11.456
	Entre Ríos	6.545	6.798	198	220	6.743	7.018	13.761
	Jujuy	910	879	69	61	979	940	1.919
	La Rioja	1.249	1.264	7	4	1.256	1.268	2.524
	Mendoza	3.617	3.560	434	430	4.051	3.990	8.041
	Salta	2.139	2.020	48	61	2.187	2.081	4.268
	San Juan	1.704	1.664	93	91	1.797	1.755	3.552
	San Luis	1.818	1.729	36	29	1.854	1.758	3.612
	Santa Fe	12.510	12.153	683	623	13.193	12.776	25.969
	Santiago	4.428	4.475	41	37	4.469	4.512	8.981
	Tucumán	4.695	4.546	143	132	4.838	4.678	9.516
	TOTALES	86.151	84.828	3.726	3.535	89.877	88.363	178.240

De 9 a 10

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total W	
	Buenos Aires ...	28.212	27.271	1.798	1.603	30.010	28.874	58.884
	Catamarca	1.581	1.478	15	14	1.596	1.492	3.088
	Córdoba	10.523	10.179	491	495	11.014	10.674	21.688
	Corrientes	5.928	5.409	108	100	6.036	5.509	11.545
	Entre Ríos	6.649	6.361	242	258	6.891	6.619	13.510
	Jujuy	816	850	66	62	882	912	1.794
	La Rioja	1.333	1.250	17	11	1.350	1.261	2.611
1918	Mendoza	3.530	4.290	544	513	4.074	3.803	7.877
	Salta	2.120	1.927	67	47	2.187	1.974	4.161
	San Juan	1.588	1.513	131	101	1.719	1.614	3.333
	San Luis	1.917	1.787	42	37	1.959	1.824	3.783
	Santa Fe	12.256	12.103	879	768	13.135	12.871	26.006
	Santiago	4.455	4.324	64	35	4.519	4.359	8.878
	Tucumán	4.730	4.718	153	141	4.883	4.859	9.742
	TOTALES	85.638	82.460	4.617	4.185	90.255	86.645	176.900

De 10 a 11

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total W	
	Buenos Aires ...	25.930	25.463	2.080	1.976	28.010	27.439	55.490
	Catamarca	1.592	1.474	13	10	1.605	1.484	3.089
	Córdoba	9.594	9.528	533	540	10.127	10.068	20.195
	Corrientes	5.302	5.468	135	122	5.437	5.590	11.027
	Entre Rios	6.063	5.861	299	300	6.362	6.161	12.523
	Jujuy	819	819	64	74	883	893	1.776
	La Rioja	1.225	1.288	17	11	1.242	1.299	2.541
1918	Mendoza	3.142	3.072	598	591	3.740	3.663	7.403
	Salta	2.048	1.760	73	50	2.121	1.810	3.931
	San Juan	1.766	1.614	137	135	1.903	1.749	3.652
	San Luis	1.806	1.753	42	40	1.848	1.793	3.641
	Santa Fe	11.243	10.789	980	970	12.223	11.759	23.982
	Santiago	4.321	4.186	47	58	4.368	4.244	8.612
	Tucumán	4.466	4.292	168	163	4.634	4.455	9.089
	TOTALES	79.317	77.367	5.186	5.040	84.503	82.407	166.910

De 11 a 12

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total W	
	Buenos Aires ...	24.405	23.873	2.419	2.230	26.824	26.103	52.927
	Catamarca	1.627	1.717	16	16	1.643	1.733	3.376
	Córdoba	9.918	9.989	650	612	10.568	10.601	21.169
	Corrientes	5.460	5.219	448	152	5.608	5.371	10.979
	Entre Ríos	5.887	5.749	317	282	6.204	6.031	12.235
	Jujuy	868	784	89	68	957	852	1.809
	La Rioja	1.413	1.357	9	11	1.422	1.368	2.790
1918	Mendoza	3.266	3.151	780	660	4.046	3.811	7.857
	Salta	2.232	2.055	71	74	2.303	2.129	4.432
	San Juan	1.600	1.645	145	133	1.745	1.778	3.523
	San Luis	1.764	1.866	51	62	1.815	1.928	3.743
	Santa Fe	10.889	10.947	1.139	1.090	12.028	12.037	24.065
	Santiago	4.531	4.581	69	56	4.600	4.637	9.237
	Tucumán	4.715	4.783	212	223	4.927	5.006	9.933
	TOTALES	78.575	77.716	6.115	5.669	84.690	83.385	168.075

De 12 a 13

Año	Provincia	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total W	
	Buenos Aires ...	24.382	23.462	3.107	2.932	27.489	26.394	53.883
	Catamarca	1.406	1.398	13	9	1.419	1.407	2.826
	Córdoba	9.000	8.838	691	623	9.691	9.461	19.152
	Corrientes	5.402	5.182	127	127	5.529	5.309	10.838
	Entre Ríos	5.676	5.387	318	336	5.994	5.723	11.717
	Jujuy	768	692	82	64	850	756	1.606
	La Rioja	1.150	1.133	18	12	1.168	1.145	2.313
1918	Mendoza	2.760	2.688	796	679	2.556	3.367	6.923
	Salta	2.135	1.900	70	63	2.205	1.963	4.168
	San Juan	1.458	1.375	154	146	1.612	1.521	3.133
	San Luis	1.630	1.704	52	46	1.682	1.750	3.432
	Santa Fe	10.163	9.751	1.282	1.203	11.445	10.954	22.399
	Santiago	4.467	4.556	71	44	4.538	4.600	9.138
	Tucumán	4.633	4.472	235	180	4.868	4.652	9.520
	TOTALES	75.030	72.538	7.016	6.464	82.046	79.002	1610. 48

De 13 a 14 — 1918

	Argentino V	Argentino M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
Buenos Aires	20.298	20.050	3.046	2.865	23.344	22.915	46.259
Catamarca	1.373	1.395	14	12	1.387	1.467	2.794
Córdoba	8.111	7.933	758	652	8.869	8.585	17.454
Corrientes	4.217	4.104	127	108	4.344	4.212	8.556
Entre Ríos	5.024	4.851	356	384	5.380	5.235	10.615
Jujuy	671	638	84	70	755	708	1.463
La Rioja	959	968	14	16	973	984	1.957
Mendoza	2.236	2.389	706	646	2.942	3.035	5.977
Salta	1.560	1.399	74	68	1.634	1.467	3.101
San Juan	1.334	1.297	153	144	1.487	1.441	2.928
San Luis	1.389	1.414	52	46	1.441	1.460	2.901
Santa Fe	8.911	8.687	1.345	1.210	10.256	9.897	20.153
Santiago	3.327	3.285	64	69	3.391	3.354	6.745
Tucumán	3.621	3.593	193	203	3.814	3.796	7.610
Totales	63.031	62.003	6.986	6.493	70.017	68.496	138.510

Total general — 918

	Argentino V	Argentino M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
Buenos Aires	214.192	208.637	15.913	14.625	230.105	223.262	453.367
Catamarca	12.190	12.204	83	85	12.273	12.289	24.562
Córdoba	79.615	78.767	4.156	3.848	83.771	82.615	166.386
Corrientes	43.047	42.390	881	868	43.928	43.258	87.186
Entre Ríos	49.722	48.224	2.052	2.057	51.774	50.281	102.055
Jujuy	6.577	6.389	572	520	7.149	6.909	14.058
La Rioja	9.698	9.777	91	69	9.789	9.846	19.635
Mendoza	26.391	25.856	4.474	4.049	30.865	29.905	60.770
Salta	16.349	14.731	475	432	16.824	15.163	31.987
San Juan	13.220	12.673	949	850	14.169	13.523	27.692
San Luis	14.038	14.043	328	303	14.366	14.346	28.712
Santa Fe	92.840	90.626	7.157	6.708	99.997	97.334	197.331
Santiago	34.603	34.242	413	360	35.016	34.602	69.618
Tucumán	36.096	35.305	1.297	1.242	37.393	36.547	73.940
Totales	648.578	633.864	38.841	36.016	687.419	669.880	1.357.299

De 6 a 7 — 1919

	Argentino V	Argentino M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
Buenos Aires	32.858	31.939	396	345	33.284	32.284	65.538
Catamarca	1.257	1.188	13	9	1.270	1.197	2.467
Córdoba	10.070	9.554	138	120	10.208	9.674	19.882
Corrientes	5.080	4.886	47	31	5.127	4.917	10.044
Entre Ríos	6.522	6.240	81	74	6.603	6.314	12.917
Jujuy	868	745	33	43	901	788	1.689
La Rioja	990	967	4	2	994	969	1.963
Mendoza	4.859	4.624	104	128	4.963	4.752	9.715
Salta	1.672	1.522	19	13	1.691	1.535	3.226
San Juan	1.641	1.643	26	34	1.667	1.677	3.344
San Luis	1.432	1.443	7	10	1.439	1.453	2.892
Santa Fe	11.867	11.714	209	169	12.076	11.883	23.959
Santiago	4.011	3.772	10	8	4.021	3.780	7.801
Tucumán	4.288	4.150	32	41	4.320	4.191	8.511
Totales	87.415	84.387	1.119	1.027	88.534	85.419	173.948

De 7 a 8 — 1919

	Argentino V	Argentino M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
Buenos Aires	31.285	30.480	832	736	32.117	31.216	63.333
Catamarca	1.473	1.485	4	6	1.477	1.491	2.968
Córdoba	10.905	10.921	257	220	11.162	11.141	22.303
Corrientes	5.816	5.554	68	65	5.884	5.619	11.503
Entre Ríos	6.881	6.615	143	122	7.024	6.737	13.761
Jujuy	828	837	59	62	887	899	1.786
La Rioja	1.062	1.183	2	1	1.060	1.184	2.248
Mendoza	3.970	3.782	264	211	4.234	3.993	8.227
Salta	1.982	1.699	35	30	2.017	1.729	3.746
San Juan	2.017	1.729	52	39	2.069	1.768	3.837
San Luis	1.792	1.853	18	14	1.810	1.867	3.677
Santa Fe	13.346	13.125	369	354	13.715	13.479	27.194
Santiago	4.379	4.280	24	25	4.403	4.305	8.708
Tucumán	4.482	4.149	70	83	4.552	4.232	8.784
Totales	90.218	87.692	2.197	1.968	92.415	89.660	182.075

De 8 a 9

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	To
	Buenos Aires ...	30.631	29.655	1.163	963	31.794	30.618	62.412
	Catamarca	1.559	1.635	3	9	1.562	1.644	3.206
	Córdoba	10.919	10.976	360	284	11.279	11.260	22.539
	Corrientes	5.285	5.751	74	93	5.359	5.844	11.203
	Entre Ríos	6.948	6.555	179	153	7.127	6.708	13.835
	Jujuy	893	884	58	58	951	942	1.893
	La Rioja	1.299	1.326	7	3	1.306	1.329	2.635
1919	Mendoza	3.843	3.896	350	318	4.193	4.214	8.407
	Salta	2.119	1.959	37	38	2.156	1.997	4.153
	San Juan	1.740	1.824	83	60	1.823	1.884	3.707
	San Luis	1.909	1.924	35	29	1.944	1.953	3.897
	Santa Fe	13.427	12.978	478	487	13.905	13.465	27.370
	Santiago	4.663	4.524	33	35	4.696	4.559	9.255
	Tucumán	4.722	4.721	122	116	4.844	4.837	9.681
	TOTALES	89.957	88.608	2.982	2.646	92.939	91.254	184.193

De 9 a 10

		V	M	V	M	V	M	To
	Buenos Aires ...	28.724	28.065	1.458	1.313	30.182	29.378	59.560
	Catamarca	1.564	1.607	5	9	1.569	1.616	3.185
	Córdoba	10.539	10.297	413	420	10.952	10.717	21.669
	Corrientes	5.584	5.658	93	100	5.677	5.758	11.435
	Entre Ríos	6.527	6.780	198	219	6.725	6.999	13.724
	Jujuy	908	877	68	61	976	938	1.914
	La Rioja	1.246	1.261	7	4	1.253	1.265	2.518
1919	Mendoza	3.607	3.551	433	429	4.040	3.980	8.020
	Salta	2.133	2.015	47	61	2.180	2.076	4.256
	San Juan	1.699	1.660	93	91	1.792	1.751	3.543
	San Luis	1.813	1.723	36	29	1.849	1.752	3.601
	Santa Fe	12.476	12.120	681	622	13.157	12.742	25.899
	Santiago	4.416	4.463	41	37	4.457	4.500	8.957
	Tucumán	4.683	4.534	142	132	4.825	4.666	9.491
	TOTALES	85.919	84.611	3.715	3.527	89.634	88.138	177.772

De 10 a 11

		V	M	V	M	V	M	To
	Buenos Aires ...	28.136	27.198	1.793	1.599	29.929	28.797	58.726
	Catamarca	1.577	1.475	15	14	1.592	1.489	3.081
	Córdoba	10.495	10.152	490	493	10.985	10.645	21.630
	Corrientes	5.912	5.395	108	100	6.020	5.495	11.515
	Entre Ríos	6.641	6.344	241	256	6.872	6.600	13.472
	Jujuy	814	848	66	62	880	910	1.790
	La Rioja	1.329	1.247	17	11	1.346	1.258	2.604
1919	Mendoza	3.521	3.283	542	511	4.063	3.794	7.857
	Salta	2.114	1.922	67	46	2.181	1.968	4.149
	San Juan	1.584	1.510	131	101	1.715	1.611	3.326
	San Luis	1.912	1.782	42	36	1.954	1.818	3.772
	Santa Fe	12.223	12.071	877	766	13.100	12.837	25.937
	Santiago	4.443	4.312	63	35	4.506	4.347	8.853
	Tucumán	4.717	4.705	153	140	4.870	4.845	9.715
	TOTALES	85.408	82.244	4.605	4.170	90.013	86.414	176.427

De 11 a 12

		V	M	V	M	V	M	To
	Buenos Aires ...	25.855	25.389	2.077	1.973	27.932	27.362	55.294
	Catamarca	1.587	1.470	13	10	1.600	1.480	3.080
	Córdoba	9.570	9.504	532	539	10.102	10.043	20.145
	Corrientes	5.287	5.453	135	121	5.422	5.574	10.996
	Entre Ríos	6.046	5.844	299	299	6.345	6.143	12.488
	Jujuy	817	817	64	73	881	890	1.771
	La Rioja	1.222	1.285	17	11	1.239	1.296	2.535
1919	Mendoza	3.133	3.063	597	590	3.730	3.653	7.383
	Salta	2.044	1.755	72	50	2.116	1.805	3.921
	San Juan	1.761	1.610	137	134	1.898	1.744	3.642
	San Luis	1.801	1.749	42	39	1.843	1.788	3.631
	Santa Fe	11.210	10.758	978	969	12.188	11.727	23.915
	Santiago	4.309	4.174	47	58	4.356	4.232	8.588
	Tucumán	4.453	4.280	168	162	4.621	4.442	9.063
	TOTALES	79.095	77.151	5.178	5.028	84.273	82.179	166.452

		De 12 a 13						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Buenos Aires	24.344	23.813	2.417	2.228	26.761	26.041	52.802
	Catamarca	1.623	1.713	16	16	1.639	1.729	3.368
	Córdoba	9.893	9.964	649	612	10.542	10.576	21.118
	Corrientes	5.447	5.205	148	152	5.595	5.357	10.952
	Entre Ríos	5.872	5.725	316	282	6.188	6.007	12.195
	Jujuy	866	782	89	68	955	850	1.805
	La Rioja	1.409	1.354	9	11	1.418	1.365	2.783
1919	Mendoza	3.259	3.143	780	659	4.039	3.802	7.841
	Salta	2.226	2.050	71	74	2.297	2.124	4.421
	San Juan	1.596	1.644	144	133	1.740	1.777	3.517
	San Luis	1.760	1.861	51	62	1.811	1.923	3.734
	Santa Fe	10.862	10.920	1.138	1089	12.000	12.009	24.009
	Santiago	4.520	4 570	69	56	4.589	4.626	9.215
	Tucumán	4.703	4.778	211	223	4.914	5.001	9.915
	TOTALES	78.380	77.522	6.108	5.665	84.488	83.187	167.675

		De 13 a 14						
	Buenos Aires	24.316	23.399	3.101	2.926	27.417	26.325	53.742
	Catamarca	1.403	1.395	13	9	1.416	1.404	2.820
	Córdoba	8.976	8.814	689	621	9.665	9.435	19.100
	Corrientes	5.387	5.168	127	126	5.514	5.294	10.808
	Entre Ríos	5.661	5.373	317	335	5.978	5.708	11.686
	Jujuy	766	690	82	63	848	753	1.601
	La Rioja	1.147	1.130	18	12	1.165	1.142	2.307
1919	Mendoza	2.753	2.681	794	678	3.547	3.359	6.906
	Salta	2.129	1.895	70	63	2.199	1.958	4.157
	San Juan	1.454	1.371	153	146	1.607	1.517	3.124
	San Luis	1.626	1.700	52	46	1.678	1.746	3.424
	Santa Fe	10.136	9.726	1.279	1.201	11.415	10.927	22.342
	Santiago	4.455	4.544	71	44	4.526	4.588	9.114
	Tucumán	4.621	4.460	235	179	4.856	4.639	9.495
	TOTALES	74.830	72.346	7.001	6.449	81.831	78.795	160.626

		Total general						
	Buenos Aires	226.149	219.938	13.237	12.083	239.386	232.021	471.407
	Catamarca	12.043	11.968	82	82	12.125	12.050	24.175
	Córdoba	81.367	80.182	3.528	3.309	84.895	83.491	168.386
	Corrientes	43.798	43.070	800	788	44.598	43.858	88.456
	Entre Ríos	51.088	49.476	1.774	1.740	52.862	51.216	104.078
	Jujuy	6.760	6.480	519	490	7.279	6.970	14.249
	La Rioja	9.704	9.753	81	55	9.785	9.808	19.593
1919	Mendoza	28.945	27.523	3.864	3.524	32.809	31.047	63.856
	Salta	16.419	14.817	418	375	16.837	15.192	32.029
	San Juan	13.492	12.991	819	738	14.311	13.729	28.040
	San Luis	14.045	14.035	283	265	14.328	14.300	28.628
	Santa Fe	95.547	93.412	6.009	5.657	101.556	99.069	200.625
	Santiago	35.196	34.639	358	298	35.554	34.937	70.491
	Tucumán	36.669	36.277	1.133	1.076	37.802	37.353	75.155
	TOTALES	671.222	654.561	32.905	30.480	704.127	685.041	1.389.168

		De 7 a 8						
	Buenos Aires	32.715	31.800	394	345	33.109	32.145	65.254
	Catamarca	1.253	1.184	13	9	1.266	1.193	2.459
	Córdoba	10.034	9.520	138	120	10.172	9.640	19.812
	Corrientes	5.062	4.869	47	31	5.109	4.900	10.009
	Entre Ríos	6.499	6.218	80	74	6.579	6.292	12.871
	Jujuy	865	742	33	43	898	785	1.683
	La Rioja	987	964	4	2	991	966	1.957
	doza	4.840	4.605	104	127	4.944	4.732	9.676
	Salta	1.666	1.518	19	13	1.685	1.531	3.216
	San Juan	1.636	1.638	26	34	1.662	1.672	3.334
	San Luis	1.427	1.438	7	10	1.434	1.448	2.882
	Santa Fe	11.824	11.672	208	169	12.032	11.841	23.873
	Santiago	3.997	3.758	10	8	4.007	3.766	7.773
	Tucumán	4.273	4.135	32	41	4.305	4.176	8.481
	TOTALES	87.078	84.061	1.115	1.026	88.193	85.087	173.280

		De 8 a 9						
		Argentnos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1920	Buenos Aires	31.176	30.374	830	734	32.006	31.108	63.114
	Catamarca	1.468	1.480	4	6	1.472	1.486	2.958
	Córdoba	10.867	10.883	256	220	11.123	11.103	22.226
	Corrientes	5.796	5.535	68	65	5.864	5.600	11.464
	Entre Ríos	6.857	6.592	142	122	6.999	6.714	13.713
	Jujuy	825	833	59	62	884	895	1.779
	La Rioja	1.058	1.079	2	1	1.060	1.180	2.240
	Mendoza	3.956	3.769	257	205	4.213	3.974	8.187
	Salta	1.975	1.693	35	30	2.010	1.723	3.733
	San Juan	2.010	1.723	52	38	2.062	1.761	3.823
	San Luis	1.786	1.847	18	14	1.804	1.861	3.665
	Santa Fe	13.299	13.079	368	353	13.667	13.432	27.099
	Santiago	4.364	4.265	24	25	4.388	4.290	8.678
	Tucumán	4.467	4.135	69	83	4.536	4.218	8.754
	TOTALES	89.904	87.387	2.184	1.958	92.088	89.345	181.433

		De 9 a 10						
1920	Buenos Aires	30.549	29.575	1.160	961	31.709	30.536	62.245
	Catamarca	1.555	1.631	3	9	1.558	1.640	3.198
	Córdoba	10.890	10.947	359	284	11.249	11.231	22.480
	Corrientes	5.271	5.736	54	93	5.345	5.829	11.174
	Entre Ríos	6.929	6.538	179	153	7.108	6.691	13.799
	Jujuy	891	882	58	58	949	940	1.889
	La Rioja	1.296	1.322	7	3	1.303	1.325	2.628
	Mendoza	3.833	3.885	349	318	4.182	4.203	8.385
	Salta	2.113	1.954	37	38	2.150	1.992	4.142
	San Juan	1.736	1.819	83	60	1.819	1.879	3.698
	San Luis	1.904	1.920	35	29	1.939	1.949	3.888
	Santa Fe	13.391	12.943	476	485	13.867	13.428	27.295
	Santiago	4.650	4.512	33	35	4.683	4.547	9.230
	Tucumán	4.709	4.708	122	116	4.831	4.824	9.655
	TOTALES	89.717	88.372	2.975	2.642	91.692	91.014	183.706

		De 10 a 11						
1920	Buenos Aires	28.647	27.790	1.454	1.309	30.101	29.299	59.400
	Catamarca	1.560	1.603	5	9	1.565	1.612	3.177
	Córdoba	10.509	10.269	412	419	10.921	10.688	21.609
	Corrientes	5.569	5.643	92	100	5.661	5.743	11.404
	Entre Ríos	6.510	6.762	197	219	6.707	6.981	13.688
	Jujuy	905	875	68	61	973	936	1.909
	La Rioja	1.243	1.258	7	4	1.250	1.262	2.512
	Mendoza	3.599	3.543	541	428	4.030	3.971	4.001
	Salta	2.128	2.010	47	61	2.175	2.071	4.246
	San Juan	1.694	1.656	93	90	1.787	1.746	3.533
	San Luis	1.808	1.719	36	29	1.844	1.748	3.592
	Santa Fe	12.443	12.088	679	619	13.122	12.707	25.829
	Santiago	4.404	4.451	41	37	4.445	4.488	3.933
	Tucumán	4.670	4.522	142	131	4.812	4.653	9.465
	TOTALES	85.689	84.389	3.704	3.516	89.393	87.905	177.298

		De 11 a 12						
1920	Buenos Aires	28.055	27.119	1.790	1.596	29.845	28.715	58.560
	Catamarca	1.573	1.471	15	14	1.588	1.485	3.073
	Córdoba	10.483	10.141	489	492	10.972	10.633	21.605
	Corrientes	5.895	5.380	108	100	6.003	5.480	11.483
	Entre Ríos	6.612	6.326	240	255	6.852	6.581	13.433
	Jujuy	813	847	66	62	879	909	1.788
	La Rioja	1.324	1.243	17	11	1.341	1.254	2.595
	Mendoza	3.511	3.274	541	511	4.052	3.785	7.837
	Salta	2.108	1.915	67	46	2.175	1.961	4.136
	San Juan	1.579	1.506	131	100	1.710	1.606	3.316
	San Luis	1.907	1.778	42	36	1.949	1.814	3.763
	Santa Fe	12.188	12.036	875	765	13.063	12.801	25.864
	Santiago	4.430	4.300	63	35	4.493	4.335	8.828
	Tucumán	4.703	4.692	152	140	4.855	4.832	9.687
	TOTALES	85.181	82.028	4.596	4.163	89.777	86.191	175.968

		Argentinos		Extrajeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Tota
		De 12 a 13						
	Buenos Aires	25.789	25.326	2.075	1.971	27.864	27.297	55.161
	Catamarca	1.583	1.467	13	10	1.596	1.477	3.073
	Córdoba	9.546	9.480	532	538	10.078	10.018	20.096
	Corrientes	5.274	5.439	135	121	5.409	5.560	10.969
	Entre Ríos	6.031	5.830	299	298	6.330	6.128	12.458
	Jujuy	815	815	63	73	878	888	1.766
	La Rioja	1.219	1.282	17	11	1.236	1.293	2.529
1920	Mendoza	3.125	3.056	597	589	3.722	3.645	7.367
	Salta	2.039	1.751	72	50	2.111	1.801	3.912
	San Juan	1.757	1.606	136	134	1.893	1.740	3.633
	San Luis	1.797	1.746	42	39	1.839	1.785	3.624
	Santa Fe	11.182	10.731	977	968	12.159	11.699	23.858
	Santiago	4.298	4.164	47	58	4.345	4.222	8.567
	Tucumán	4.441	4.270	168	162	4.609	4.432	9.041
	TOTALES	78.896	76.963	5.173	5.022	84.069	81.985	166.054
		De 13 a 14						
	Buenos Aires	24.279	23.749	2.412	2.224	26.691	25.973	52.664
	Catamarca	1.619	1.709	16	16	1.635	1.725	3.360
	Córdoba	9.868	9.939	648	611	10.516	10.550	21.066
	Corrientes	5.433	5.192	148	151	5.581	5.343	10.924
	Entre Ríos	5.856	5.710	316	281	6.172	5.991	12.163
	Jujuy	864	781	89	68	953	849	1.802
	La Rioja	1.404	1.351	9	11	1.413	1.362	2.775
1920	Mendoza	3.251	3.135	778	658	4.029	3.793	7.822
	Salta	2.220	2.046	70	74	2.290	2.120	4.410
	San Juan	1.592	1.640	144	133	1.736	1.773	3.509
	San Luis	1.755	1.856	51	62	1.806	1.918	3.724
	Santa Fe	10.833	10.891	1.136	1.087	11.969	11.978	23.947
	Santiago	4.508	4.558	69	56	4.577	4.614	9.191
	Tucumán	4.690	4.765	211	222	4.901	4.987	9.888
	TOTALES	78.172	77.322	6.097	5.654	84.269	82.976	167.245
		Total general						
	Buenos Aires	235.478	229.790	10.235	9.256	245.713	239.046	484.759
	Catamarca	11.903	11.667	70	76	11.973	11.743	23.716
	Córdoba	83.661	82.126	2.888	2.743	86.549	84.869	171.418
	Corrientes	43.289	42.061	692	684	43.981	42.745	86.726
	Entre Ríos	52.161	50.406	1.483	1.426	53.644	51.832	105.476
	Jujuy	6.855	6.579	473	451	7.328	7.030	14.358
	La Rioja	9.414	9.265	64	43	9.478	9.308	18.786
1920	Mendoza	30.903	29.926	3.084	2.871	33.987	32.797	66.784
	Salta	16.062	14.599	354	317	16.416	14.916	31.332
	San Juan	13.875	13.239	675	601	14.550	13.840	28.390
	San Luis	13.878	13.672	233	221	14.111	13.893	28.004
	Santa Fe	99.689	97.445	4.783	4.504	104.472	101.949	206.421
	Santiago	35.293	33.965	290	266	35.583	34.231	69.814
	Tucumán	36.522	35.484	911	921	37.433	36.405	73.838
	TOTALES	688.983	670.224	26.235	24.380	715.218	694.604	1.409.822

(*Véase en la página siguiente la planilla* G)

Planilla G

6 a 7 años 1920

	Nacidos en 1914	Decesos menos de 1 año	Quedan de 1 año y meses	Decesos de 1915 a 1919	Quedan de 5 años	Fallecidos de 5 a 6 años 4, 6 $^0/_{00}$	Argentinos nacidos en 1914, vivos en 1920—de 6 años. Enero 1º/920			Extranjeros Decesos		Total 6 a 7 años		
							Total	V	M	V	M	V	M	Total
Buenos Aires ...	78.077	6.907	71.170	2.730	68.440	315	68.125	34.268	33.857	120	116	34.388	33.973	68.361
Catamarca	2.973	395	2.578	153	2.425	11	2.414	1.292	1.122	1	3	1.293	1.125	2.415
Córdoba	28.695	4.420	24.275	1.760	22.515	104	22.411	11.464	10.947	54	59	11.518	11.006	22.524
Corrientes	10.866	1.105	9.761	462	9.299	43	9.256	4.989	4.267	20	23	5.009	4.290	9.299
Entre Ríos	15.616	1.654	14.012	653	13.359	62	13.297	6.867	6.430	30	24	6.897	6.454	13.351
Jujuy	2.581	595	1.986	297	1.689	8	1.681	877	804	37	24	914	828	1.742
La Rioja	2.004	287	1.717	161	1.556	7	1.549	883	666	1	—	884	666	1.550
Mendoza	12.501	1.949	10.552	1.061	9.491	44	9.447	4.788	4.659	27	35	4.815	4.694	9.509
Salta	5.018	1.185	3.833	292	3.541	16	3.525	1.813	1.712	7	5	1.820	1.717	3.537
San Juan	4.893	916	3.977	439	3.538	16	3.522	1.871	1.651	10	12	1.881	1.663	3.544
San Luis	3.694	553	3.141	266	2.875	13	2.862	1.494	1.368	2	2	1.496	1.370	2.866
Santa Fe	34.330	4.174	30.156	1.510	28.666	132	28.534	14.529	14.005	64	58	14.593	14.063	28.656
Santiago	10.189	1.147	9.042	404	8.638	39	8.599	4.642	3.957	3	12	4.645	3.969	8.614
Tucumán	13.276	3.005	10.271	1.404	8.867	41	8.826	4.569	4.257	15	26	4.584	4.283	8.867
Totales	224.713	28.312	196.471	11.572	184.899	851	184.048	94.346	89.702	391	399	94.737	90.101	184.838
	Pág. 537 T. IV	Páginas 621 a 626 T. IV												

Resumen General de la Población escolar en las Provincias durante los años 1914 a 1920. — Argentinos y Extranjeros. — Sexos y edades

	1914						
	Argentinos		Extranjeros		Total		
	V	M	V	M	Varones	Mujeres	Total
de 6 a 7 años	80.291	78.307	5.241	5.092	85.532	83.399	168.931
» 7 » 8 »	79.452	78.603	6.180	5.719	85.632	84.322	169.954
» 8 » 9 »	75.847	73.295	7.068	6.515	82.915	79.810	162.725
» 9 » 10 »	63.744	62.671	7.026	6.534	70.770	69.205	139.975
» 10 » 11 »	68.586	65.642	7.891	7.190	76.477	72.832	149.309
» 11 » 12 »	59.235	57.104	7.049	6.435	66.284	63.539	129.823
» 12 » 13 »	66.386	62.675	8.247	7.083	74.633	69.758	144.391
» 13 » 14 »	57.196	55.531	7.469	6.225	64.665	61.756	126.421
Totales.....	550.737	533.828	56.171	50.793	606.908	584.621	1.191.529
Totales Generales	1.084.565		106.964		1.191.529		
Aumento	—		—		—		
Disminución	—		—		—		

	1915						
de 6 a 7 años	86.482	83.256	4.651	4.216	91.133	87.472	178.605
» 7 » 8 »	80.009	78.047	5.229	5.082	85.238	83.129	168.367
» 8 » 9 »	79.177	18.327	6.162	5.703	85.339	84.030	169.369
» 9 » 10 »	75.634	73.110	7.050	6.499	82.684	79.609	162.293
» 10 » 11 »	63.565	62.495	7.023	6.524	70.588	69.019	139.607
» 11 » 12 »	68.386	65.457	7.876	7.180	76.262	72.637	148.899
» 12 » 13 »	59.088	56.963	7.066	6.429	66.132	63.392	129.524
» 13 » 14 »	66.211	62.507	8.231	7.065	74.442	69.572	144.014
Totales.....	578.552	560.162	53.266	84.698	631.818	608.860	1.2407678
Totales Generales	1.138.711		101.964		1.240.678		
Aumento	54.149		—		49.149		
Disminución	—		5.000		—		

	1916						
6 a 7 años	86.887	85.433	3.748	3.554	90.635	88.987	179.622
» 7 » 8 »	86.171	82.959	4.640	4.207	90.811	87.166	177.977
» 8 » 9 »	79.731	77.779	5.216	5.066	84.947	82.845	167.792
» 9 » 10 »	78.964	78.119	6.148	5.691	85.112	83.810	168.922
» 10 » 11 »	75.431	72.907	7.035	6.485	82.466	79.392	161.858
» 11 » 12 »	63.375	62.319	7.009	6.514	70.384	68.833	139.217
» 12 » 13 »	68.215	65.295	7.068	7.171	76.083	72.466	148.549
» 13 » 14 »	58.934	56.861	7.031	6.417	65.965	63.278	129.243
Totales......	597.708	581.672	48.695	45.105	646.403	626.777	1.273.180
Totales Generales	1.179.380		93.800		1.273.180		
Aumento	40.666		—		32.502		
Disminución	—		8.164		—		

	1917						
de 6 a 7 años	90.628	89.263	3.003	2.664	93.631	91.927	185 558
» 7 » 8 »	86.550	85.114	3.736	3.543	90.286	88.657	178.943
» 8 » 9 »	85.874	82.674	4.629	4.195	90.503	86.869	177.372
» 9 » 10 »	79.529	77.574	5.202	5.053	84.731	82.627	167.358
» 10 » 11 »	78.803	77.911	6.131	5.679	84.934	83.590	168.524
» 11 » 12 »	75.225	72.702	7.022	6.472	82.247	79.174	161.421
» 12 » 13 »	63.218	62.166	7.001	6.506	70.219	68.672	138.891
» 13 » 14 »	68.031	65.125	7.850	7.157	75.881	72.282	148.163
Totales.....	627.858	612.529	44.574	41.269	672.432	653.798	1.326.230
Totales Generales	1.240.387		85.843		1.326.230		
Aumento	61.007		—		53.050		
Disminucion	—		7.957		—		

Resumen General de la Población escolar en las Provincias durante los años 1914 a 1920. — Argentinos y Extranjeros. — Sexos y edades

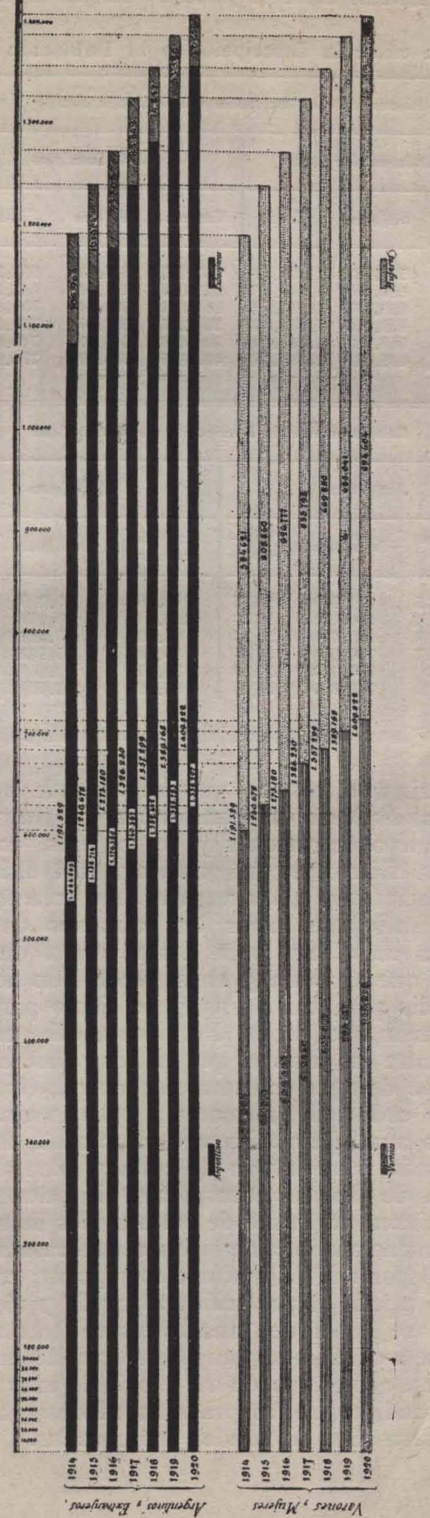
	1918						
	Argentinos		Extranjeros		Total		
	V	M	V	M	Varones	Mujeres	Total
de 6 a 7 años	90.571	88.035	2.205	1.974	92.776	90.009	182.785
» 7 » 8 »	90.265	88.917	2.990	2.656	93.255	91.573	184.828
» 8 » 9 »	86.151	84.828	3.726	3.535	89.877	88.363	178.240
» 9 » 10 »	85.638	82.460	4.617	4.185	90.255	86.645	176.900
» 10 » 11 »	79.317	77.367	5.186	5.040	84.503	82.407	166.910
» 11 » 12 »	78.575	77.716	6.115	5.669	84.690	83.385	168.075
» 12 » 13 »	75.030	72.538	7.016	6.464	82.046	79.002	161.048
» 13 » 14 »	63.031	62.003	6.986	6.493	70.017	68.496	138.513
Totales.....	648.578	633.864	38.841	36.016	687.419	669.880	1.357.299
Totales Generales	1.282.442		74.857		1.357.299		
Aumento	42.055		—		31.069		
Disminución	—		10.986		—		

	1919						
de 6 a 7 años	87.415	84.387	1.119	1.027	88.534	85.414	173.948
» 7 » 8 »	90.218	87.692	2.197	1.968	92.415	89.660	182.075
» 8 » 9 »	89.957	88.608	2.982	2.646	92.939	91.254	184.193
» 9 » 10 »	85.919	84.611	3.715	3.527	89.634	88.138	177.772
» 10 » 11 »	85.408	82.244	4.605	4.170	90.013	86.414	176.427
» 11 » 12 »	79.095	77.151	5.178	5.028	84.273	82.179	166.452
» 12 » 13 »	78.380	77.522	6.108	5.665	84.488	83.187	167.675
» 13 » 14 »	74.830	72.346	7.001	6.449	81.831	78.795	160.626
Totales.....	671.222	654.561	32.905	30.480	704.127	685.041	1.389.168
Totales Generales	1.325.783		63.385		1.389.168		
Aumento	43.341		—		31.869		
Disminución	—		11.472		—		

	1920						
de 6 a 7 años	94.346	89.702	391	399	94.737	90.101	184.838
» 7 » 8 »	87.078	84.061	1.115	1.026	88.193	85.087	173.280
» 8 » 9 »	89.904	87.387	2.184	1.958	92.088	89.345	181.433
» 9 » 10 »	89.717	88.372	2.975	2.642	92.692	91.014	183.706
» 10 » 11 »	85.689	84.389	3.704	3.516	89.393	87.905	177.298
» 11 » 12 »	85.181	82.028	4.596	4.163	89.777	86.191	175.968
» 12 » 13 »	78.896	76.963	5.173	5.022	84.069	81.985	166.054
» 13 » 14 »	78.172	77.322	6.097	5.654	84.269	82.976	167.245
Totales.....	688.983	670.224	26.235	24.380	715.218	694.604	1.409.822
Totales Generales	1.359.207		50.615		1.409.822		
Aumento	33.424		—		20.654		
Disminución	—		12.770		—		

(*Véase en la página siguiente el diagrama* 1)

DIAGRAMA I



Población escolar en las Provincias, por nacionalidad y sexo

Relación entre la Inscripción y la Población escolar 1914 - 1919

Año	Relaciones entre la Inscripción y la Población escolar						% con relación		
	Población escolar total			Total de Inscriptos			Varones con Varones	Mujeres con Mujeres	al Total
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total			
1914	606.908	584.621	1.191.529	333.965	318.420	652.385	55,02	54,46	54,75
1915	631.818	608.860	1.240.678	357.628	329.487	687.115	56,60	54,11	55,38
1916	646.403	626.777	1.273.180	369.183	340.646	709.829	57,11	54,35	55,75
1917	672.432	653.798	1.326.230	383.227	353.616	736.843	57,—	54,09	55,56
1918	687.419	669.880	1.357.299	386.458	356.414	742.872	56,22	53,21	54,73
1919	704.127	685.041	1.389.168	403.355	373.599	776.954	57,29	54,54	55,93

Año	Relaciones entre la Inscripción y la Nacionalidad						% Inscriptos con relación	
	Argentinos			Extranjeros			a datos anteriores respecto a Población escolar	a los datos de este estudio
	Población escolar	Inscriptos	% Inscriptos	Población escolar	Inscriptos	% Inscriptos		
1914	1.084.565	611.369	56,37	106.964	41.016	38,34	54,75	54,75
1915	1.138.714	646.122	56,74	101.964	40.993	40,20	55,21	55,38
1916	1.179.380	669.011	56,73	93.800	40.818	43,52	55,39	55,75
1917	1.240.387	700.991	56,51	85.843	35.852	41,76	55,35	55,56
1918	1.282.442	709.903	55,35	74.857	32.969	44,04	53,88	54,73
1919	1.325.299	743.344	56,09	63.385	33.610	53,02	—	55,93

(*Véanse las páginas* 145 *y* 146 *los diagramas* 2 *y* 3)

Al terminar el estudio que corresponde a la población escolar de la Capital Federal, he manifestado que hay falta de proporción entre el número de varones y de mujeres, en las Provincias. En efecto, basta fijarse en los guarismos del último cuadro para ver que, para cada 1000 niños varones hay solamente 969 mujeres; es igualmente suficiente mirar las columnas de porcentajes correspondientes a cada sexo para darse cuenta que la niña va menos a la escuela que el varón, y en la proporción de 57 por ciento como término medio para varones, 55 por ciento para mujeres. Es, pues, sensato afirmar que, en las Provincias, debe encontrarse más analfabetismo entre las últimas que en los primeros.

El Censo de 1914 concreta, en general, el dato: de 7 años arriba hay, por cada mil habitantes y sexo respectivo, 326 varones y 381 mujeres analfabetos. Excepto la ciudad de Buenos Aires, que marca el grado más elevado de cultura (822 alfabetos por mil), y la Provincia de Buenos Aires, (692 alfabetos por mil), las demás Provincias tienen un índice de cultura más bajo que el término medio que he mencionado, siendo las más atrasadas: Santiago del Estero con 638 por mil de analfabetos y Jujuy, con 647 por mil. Hablo respecto a toda la población mayor de 7 años.

Cuando se habla de "analfabetismo" contamos mal. ¿Cuál es la razón que nos hace contar, como analfabetos, dentro del total de ignorantes, a menores de 10 años? Es muy natural que muchos niños comprendidos en las primeras edades escolares no sean alfabetos, que para ellos se fundan las escuelas.

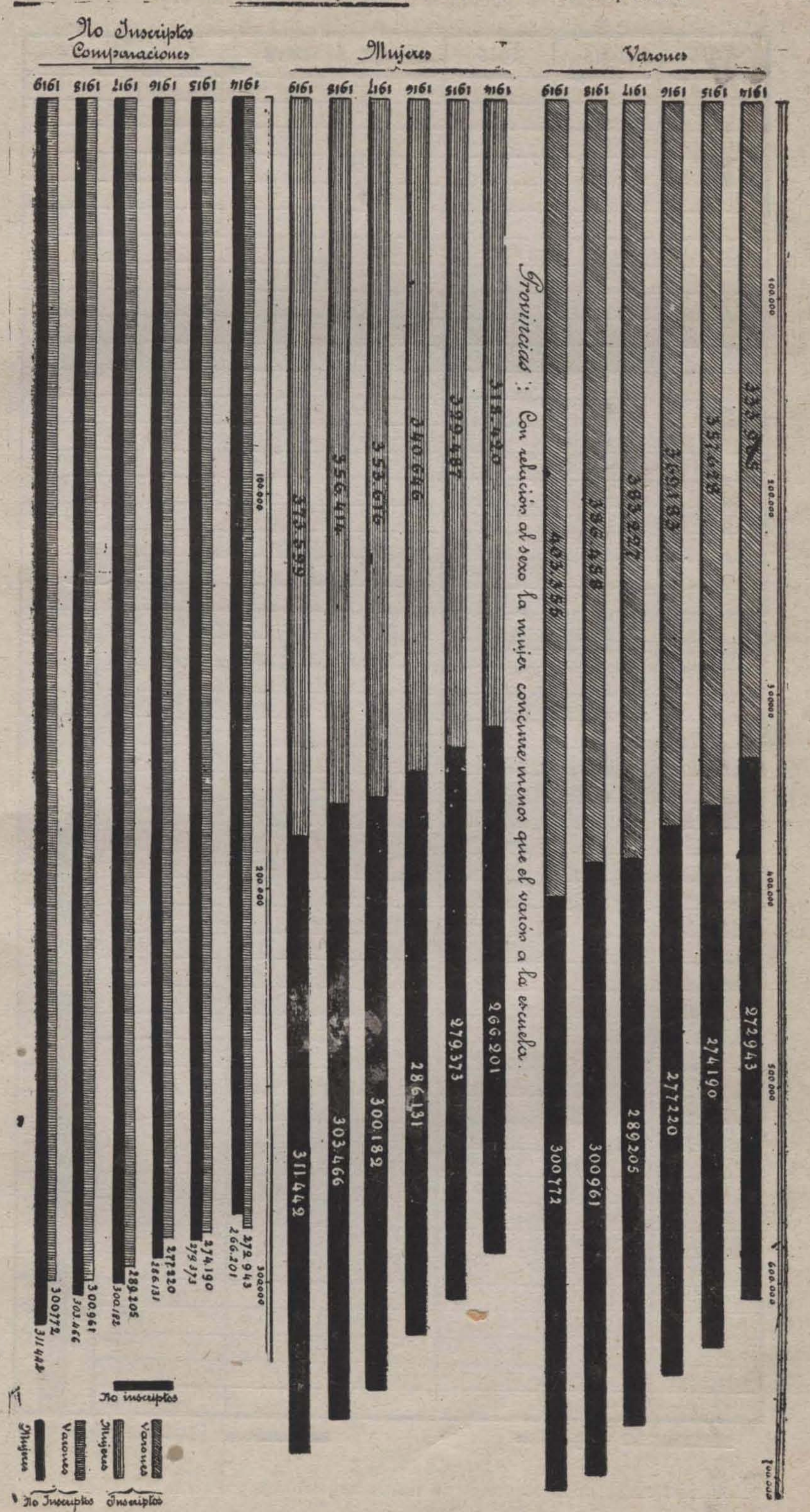

No Inscriptos
Comparaciones
Mujeres
Varones
1919
1918
1917
1916
1915
1914
Provincias: Con relación al sexo la mujer concurre menos que el varón a la escuela.
318.420
329.487
340.646
353.616
356.414
373.599
266.201
279.373
286.131
300.182
303.466
311.442
403.355
386.458
383.227
369.183
272943
274190
277220
289205
300961
300772
No inscriptos
Varones
Mujeres
Inscriptos
No Inscriptos

DIAGRAMA 2

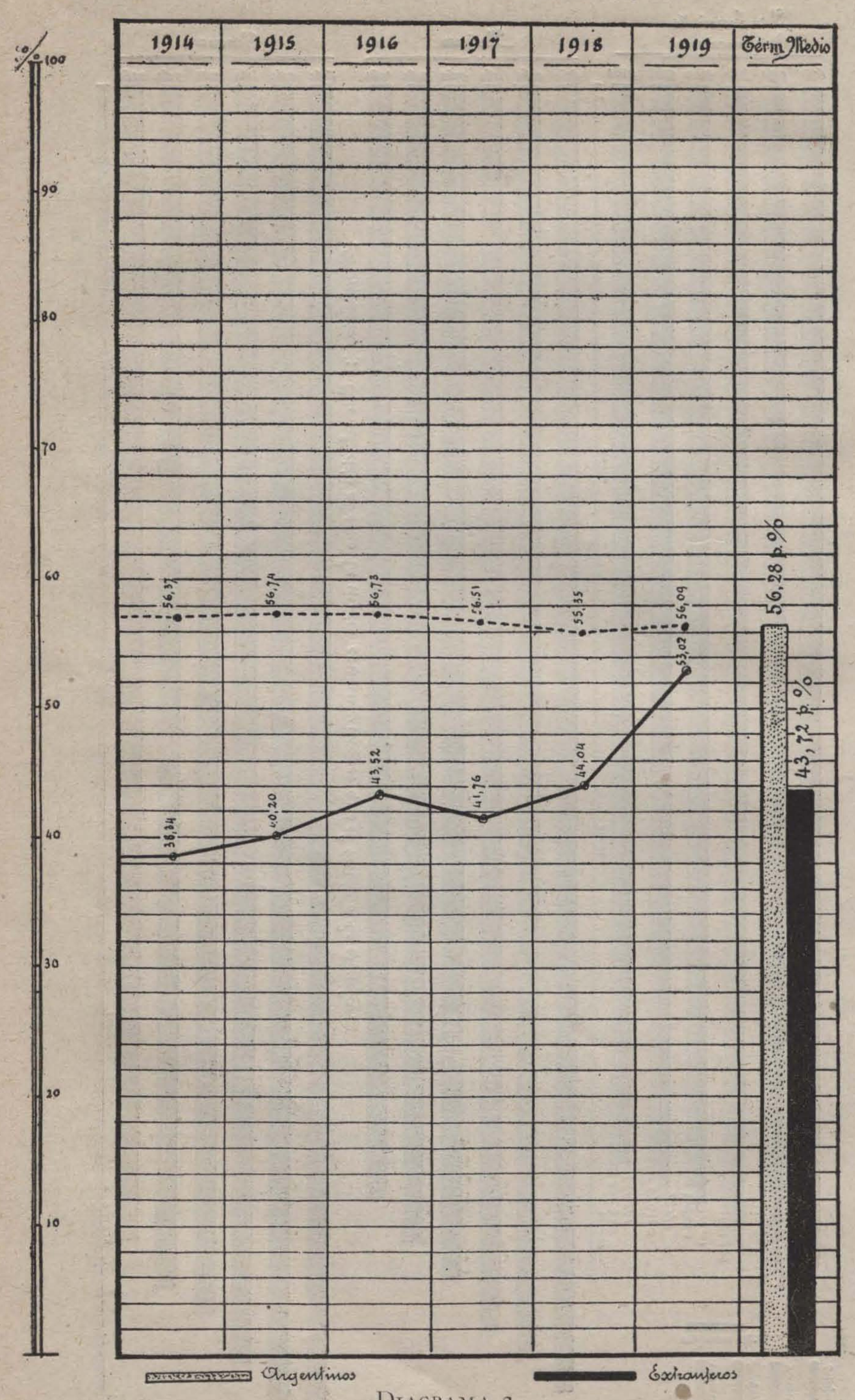


DIAGRAMA 3
Relación entre la inscripción de niños argentinos y extranjeros

En los Estados Unidos, no dan estadística de cultura abajo de los 10 años de edad, por el sencillo motivo que la casi totalidad de los niños menores deben estar en las escuelas, y tienen razón.

No quiero hacer comparaciones con otras naciones, no con el temor de encontrar que la Argentina tiene un muy bajo nivel de instrucción: Chile (49,9), Italia (48,2), Rusia (72,3), España (58,7), Bolivia (82,9) y otras, tienen un porcentaje de analfabetos más elevado que nuestra República (35,1), hay 22 naciones más atrasadas y hay pueblos de existencia secular que ocupan un puesto muy inferior, pero las edades escolares que presento deberían prestarse para obtener datos ricos en enseñanza, como ser la comparación por edades y por sexo; nuestra estadística oficial calla la pregunta respecto a lo último, lo que es de lamentar, particularmente para las zonas rurales y ganaderas de las Provincias.

Pero, por la falta de datos completos, respecto a edades, del año 1919, puede tomarse al azar cualquier otro: 1918, por ejemplo, que ofrece la inscripción, no por sexo en cada edad, pero sí en el conjunto:

	6 años	7	8	9	10	11	12	13	14 cumpl.	+ de 14	Total edad escolar
Inscriptos ...	38.399	76.372	127.021	114.513	112.172	96.358	98.950	41.437	25.587	12.083	705.222
En edad escol.	182.785	184.828	178.240	176.900	166.910	168.075	161.048	138.513	—	—	1.357.299
Diferencias ..	144.386	108.456	51.219	62.387	54.738	71.717	62.098	97.076	—	—	652.077

¿Puede afirmarse que los 652.077 niños no inscriptos,—el 48,04 por ciento del total—, son analfabetos?

No he encontrado lo que deseaba; datos completos, aunque con los sexos englobados, durante los años anteriores, de haberlos conseguido hallaría que, a partir de los 10 años, ha mermado sensiblemente la cifra de Inscriptos que tienen 11 años al año siguiente; más respecto a los de 11 que pasan a cumplir los 12, y así sucesivamente hasta los 14 años no cumplidos; con simples operaciones de restar, obtendría residuos de consideración que yo sumaría, afirmando que el resultado total representa niños alfabetos, fuera de las escuelas, pero en edad escolar. Haciendo esa clase de operaciones cada año, me sería fácil concretar mi aserción. Muchos de los salidos de las escuelas podrán no tener instrucción suficiente, pero no son analfabetos. Lo malo es que las estadísticas oficiales son, en general deficientes y no procuran los datos necesarios.

Nuestras estadísticas computan cifras, pero no calculan ni razonan; acumulan números, pero no explican. La estadística no puede ser solamente un *"balance"*, si se acepta que es *un elemento necesario de Gobierno.* Darío, Rey persa, cuatro siglos antes de la venida del Cristo, llevaba con él, en sus campañas, funcionarios encargados de establecer los catastros, el censo y padrón estadístico de los pueblos y regiones conquistados, para imponer los impuestos. Alejandro Magno, Rey de Macedonia, Julio César el célebre Romano, cuidaron de llevar a tan preciosos auxiliares. Es que la estadística era indispensable para levantar los ejércitos, los tributos y hacer la guerra provechosa. Tácito (Cayo Cornelio) cuenta que Octavio Augusto hizo levantar un censo de las riquezas del Imperio Romano.

La estadística es una fuerza de gobierno, se desenvolvió mucho antes que las ciencias; es que éstas nacieron lentamente, cuando el hombre empezó a descubrir algún encadenamiento dentro de la uniformidad de sucesión de los fenómenos. No fué, la estadística, iniciadora de la economía política, pero ha sido siempre, desde tiempos remotos, un medio indispensable de información y de investigación. A medida que el progreso se ha acentuado en las ciencias, la estadística ha invadido las ciencias naturales, la geografía, el comercio, la industria, la medicina, todo. No es otra cosa, lo repito, que un medio de observación, de investigación constante: el que se ocupa de la ciencia de la vida, de botánica, de zoología, de antropología, y hasta de paleontología, necesita los recursos de la Estadística, y ésta es indispensable al Educacionista, al Criminalista, como al agricultor, como al Ministro de Estado. No es un fin, pero es un valioso instrumento eficaz en todo sentido para el perfeccionamiento de las ciencias sociales. Es verdad que es un instrumento que es menester aprender a manejar, que necesita espíritu constructivo. Y la menos científica de las estadísticas es la escolar, además tiene a su favor agentes de cierta ilustración, los maestros de escuelas. En este caleidoscopio de la vida en que todo cambia y pasa, progresar se llama adelantar. Bien lo decía Buisson: *"Toda institución exige, para prosperar y sostenerse, la acción continua de agentes especiales e idóneos, encargados de seguirla en su conjunto y en sus detalles, y de verificar e interpretar el pensamiento que ha presidido su creación, para hacer conocer al poder central los resultados de su obra y en caso de necesidad las lagunas e imperfecciones"*. ¿Por qué es tan pobre nuestra Estadística Escolar? Lo que le hace falta, es cohesión, acción común, una dirección que uniforme su labor para conocer todos los factores que puedan ofrecer una mejor orientación para el mejor provecho de los fines escolares.

Hemos comprobado que la mujer se inscribe menos que el varón en la escuela; el mismo fenómeno se produce respecto al niño extranjero: la inscripción de éste es, como término medio, el 42,76 por ciento cuando es del 56,28 por ciento para el educando argentino. ¿Será realmente así y en la proporción mencionada, el alfabetismo de los primeros? Si estuviera en mis manos ciertas investigaciones y no se opusiese la mentada autonomía provincial, descubriría buen número de escuelitas particulares-extranjeras clandestinas, que viven a plena luz del sol argentino, pero en la sombra de un pensamiento ruso o de alguna otra nacionalidad: Entre Ríos, por ejemplo, no indica más del 49,48 por ciento de niños extranjeros en las escuelas, cuando el índice, respecto a argentinos, es de 57,95 por ciento; Santa Fe: argentinos inscriptos, 51,07 por ciento; extranjeros 32,76 por ciento; Tucumán 67,73 por ciento argentinos y 49,57 extranjeros. Hay una seguridad: el niño extranjero, con relación a su cifra de edad escolar, se inscribe mucho menos en las escuelas conocidas; es un mal que el Consejo Nacional no puede contrarrestar, acaso puede intervenir y vigilar el cumplimiento de las leyes provinciales!

Es que "hay tantas auroras que no llegan aún". Pero llegarán. ¿Faltan escuelas? No se ofrece día que el Consejo no abra alguna. Lo que apremia combatir, es la desidia de muchos padres; también la indolencia de muchos maestros. Y a propósito de maestros. ¿Por qué

motivos no se obliga a los que regentean escuelas nacionales o fiscales provinciales a ser propagandistas para llenar las aulas? Recuerdo que, en Entre Ríos, durante el año 1903, se ganaron 9.869 niños para la escuela, sólo con obligar a los directores a levantar un pequeño censo de los no concurrentes *en el radio de cada escuela fiscal*, esto en un mes. El Encargado de la labor, envió 19.872 circulares a los padres, tutores o encargados, recordando a los desidiosos, en nombre de la Ley, la obligación que tenían de mandar a los niños a las escuelas. El resultado total del año citado fué un aumento: de 19 escuelas, 15.336 inscriptos, 14.210 concurrencias efectivas; de m|n 6.757 por ingreso del derecho de matrícula, y una disminución de m|n 0,81 en el costo medio de la enseñanza de cada alumno. ¿Hubo que desentrañar energías para conseguir lo que recuerdo? No; fué suficiente hacer un pequeño estudio sociológico y psicológico a la vez; no hay necesidad de ser un sabio para tener voluntad y hacer cumplir la Ley, abrir sus pétalos de rara flor.

De las manifestaciones del Cuadro de Relaciones entre inscriptos: varones, mujeres, argentinos y extranjeros, independientemente de las explicaciones que siguen aquella estadística, resulta, por lo que corresponde a las Provincias:

1°.—*Que el varón es mejor concurrente que la mujer a la escuela, contrariamente a lo que sucede en la Capital Federal;*
2°.—*Que como en la ciudad de Buenos Aires, el niño extranjero presenta el menor índice de inscripción.*

Por lo que corresponde al porcentaje de "Inscriptos" es conveniente observar que el vocablo no tiene el mismo valor en cada uno de los Estados:

Buenos Aires: tiene dos clases de formularios para los datos estadísticos, los dos mensuales. Uno, el Formulario A para las escuelas Fiscales y el otro, sin letra, para las Privadas. El formulario A exige la *inscripción acumulativa durante el año*, pero sin la anotación de los educandos que ingresan con pase. Pide datos de las edades comprendidas entre los 8 y los 12 y más años. El otro formulario pide, con poca diferencia, las mismas anotaciones. Respecto a edades, los dos impresos son incompletos a los efectos de una estadística bien llevada.

Catamarca: con estadística mensual. La planilla es de las más sencillas; no pide edades ni nacionalidad de los alumnos. ¿En qué forma procederá para dar estos datos en las planillas cuatrimestrales? Respecto a los grados, se concreta a preguntar ¿Cuántos?

Córdoba: su planilla mensual contiene las preguntas indispensables y además otra muy buena que no hace nuestra Oficina de Estadística "¿Cuántos alumnos leen y escriben?" por sexo y por edad; considero valiosa esa clase de preguntas.

Corrientes: tiene un buen sistema de preguntas en la planilla mensual; divide el formulario en cuatro capítulos: Matriculados, Asistentes y Asistencia media en cada grado; Asistencia en cada grado según edad, y Personal Docente.

Entre Ríos: su formulario mensual contiene pedidos muy buenos de datos, pero exige en su observación la acumulación de los inscriptos durante el curso escolar, pero con la indicación, en el

cuadro respectivo (IV) de subdividir los datos entre "Inscriptos, salidos y existentes".

Jujuy: la planilla es de las menos complicadas y los datos que procura interesan apenas. No habla de inscripción y no pide edad de los niños. Con el formulario no puede contestarse al pedido de los datos de los formularios cuatrimestrales. El impreso observa que debe darse la nómina de los educandos por grado, primero los varones, después las niñas, formalidad que no permite sacar cómputos sino con suma dificultad.

La Rioja: no es posible fabricar un formulario más pobre; no pide edades, no habla de nacionalidad, calla toda pregunta indispensable, no exige la fecha de remisión.

Mendoza: la planilla es bimestral, pero bastante bien ordenada respecto a preguntas.

Salta: el formulario, mensual, hace las preguntas indispensables.

San Juan: tiene una buena planilla mensual, pero consideran, en esa Provincia, que la escuela con dos turnos representa dos escuelas (prescripción 3.°). En su sencillez es quizás el mejor formulario de los que emplean las estadísticas escolares provinciales; salvo una que otra pregunta, vale más que la planilla de nuestra Estadística Oficial.

San Luis: el formulario que envió el Inspector Seccional, como planilla de las escuelas fiscales y particulares, es la "Cuatrimestral" exigida por el Consejo Nacional ¿no tendrá otra? Desde que hubo cambio de Presidente del Consejo de Educación de esa Provincia, cada pedido de datos ofrece mil dificultades.

Santa Fe: su planilla escolar es bimestral, imperfecta aunque pide los datos más esenciales *ordena la acumulación constante de los inscriptos durante el curso escolar* (Instrucción 2ª); el formulario dice con ingenuidad *que la inscripción no disminuye por el egreso de alumnos.*

Santiago del Estero: con planilla mensual, y pocas preguntas. No pide edades; formulario deficiente.

Tucumán: con formulario mensual y preguntas convenientes.

Como lo indica el precedente resumen respecto al valor de los datos que anotan las planillas, mensuales, bimestrales o cuatrimestrales que envían las escuelas fiscales y particulares a los Consejos de Educación de las provincias, solamente seis Estados piden los antecedentes indispensables, tres interpretan que la inscripción debe acumularse, y cinco tienen un sistema de preguntas, incompleto y deficiente, que no puede servir para contestar medianamente a los pedidos del formulario cuatrimestral que recibe la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación.

¿Será necesario demostrar ahora que la Estadística Escolar que envían las Provincias, en su conjunto, no responde a lo que exige lo que llamaré "verdadera luz estadística" respecto a los asuntos escolares? El defecto principal es la falta de uniformidad en las preguntas que hacen los formularios y también por lo que corresponde a la cualidad de los datos pedidos. Algunas Provincias no exigen determinados antecedentes. ¿Cómo hacen para contestar? Inventan forzosamente: dato falso. Ya no se trata, para esos Esta-

dos, de lo que llama Liesse "dificultad de la observación", ésta no la hacen; tampoco puede decirse: que hay obstáculo por falta de "Instrumentos de observación", suponer esto sería declarar indigno al maestro para manifestar, en una planilla, tanto lo que concierna al movimiento de alumnos de su escuela, como los pocos guarismos útiles a los efectos de una estadística escolar. ¿Ignorancia por lo que se refiere a los dirigentes de la Instrucción primaria en determinadas Provincias? No puede ser. Lo cierto es que hay Consejos de Educación que entregan la enseñanza del niño a la dudosa protección de su personal docente, sin exigir le rinda cuenta de su actuación; no saben que cada surco, cada escuela, debe ser una obra de la inteligencia; que un Estado, para hacer prosperar iniciativas debe conocer el medio en que actúa. Organización es lo que falta, y reacción, pero en el sentido delicado, vasto y hermoso para desdoblar energías positivas, útiles y fecundas; establecer oficinas de estadística en debida forma, con los atributos esenciales para su seriedad como factor de investigaciones: la psicofisiología ha demostrado que a cada aptitud corresponde un órgano de manifestación. Cuando no lo tiene, lo crea. Si lo tiene, pero inservible, lo cambia. En el organismo social, las instituciones tienden a manifestarse por medio del libro, de la estadística, de las conferencias. Se impone, pues, la propagación de la verdad, el cambio más o menos radical de los procedimientos. ¿La propagación de la verdad? Así la propagan las Provincias respecto a la edad escolar:

Buenos Aires,	en sus planillas cuatrimestrales del año 1919, anota:	— no dice —	son realmente:	471.407
Catamarca	» » » » » » » »	25.000	» »	24.175
Córdoba	» » » » » » » »	160.000	» »	168.386
Corrientes	» » » » » » » »	75.000	» »	88.456
Entre Ríos	» » » » » » » »	87.928	» »	104.078
Jujuy	» » » » » » » »	12.637	» »	14.249
La Rioja	» » » » » » » »	15.000	» »	19.593
Mendoza	» » » » » » » »	60.299	» »	63.856
Salta	» » » » » » » »	15.000	» »	32.029
San Juan	» » » » » » » »	27.000	» »	28.040
San Luis	» » » » » » » »	— no dice —	» »	28.628
Santa Fe	» » » » » » » »	160.662	» »	200.625
Santiago	» » » » » » » »	55.000	» »	70.491
Tucumán	» » » » » » » »	68.000	» »	75.155

Donde se encuentran diferencias poco sensibles, como en Catamarca, Mendoza, San Juan, y en Córdoba con relación a una fuerte población escolar, no es extraño de leer cantidades no del todo exactas, si se piensa que, en el guarismo estadístico influye mucho la interpretación; pero que en Salta la Estadística Escolar provincial anuncie 15.000 niños en edad escolar cuando los educandos de las escuelas suman 17.268, es el colmo de la despreocupación o de la ignorancia. La Rioja es otro ejemplo: con sus 13.910 inscriptos en 1919, señala 15.000 niños en edad escolar, con pocas escuelas más, alcanzaría a tenerlos a todos en sus establecimientos de instrucción primaria, sin contar los pocos menores de 14 años que cursan su Colegio Nacional. ¿Saben los dirigentes provinciales lo que tienen entre manos, respecto a población escolar, en estas dos Estados? ¿Vigilan sus estadísticas escolares?

Buenos Aires y San Luis quedan callados, no contestan; las demás viven de la ilusión de tener menos niños que el total verdadero.

Manifesté, en un anterior párrafo, que necesitan organización

estadística, y me refiero a la mayoría de las Provincias que disminuyen el poder de su población escolar para disminuir el porcentaje de analfabetos; inventan datos que no conocen para contestar a las preguntas de los formularios cuatrimestrales que pide el Consejo Nacional, falseando hechos en anotaciones arbitrarias, algunos agentes con tal incapacidad, que tengo un temor: la insuficiencia de los instrumentos de observación, cuando recuerdo que las dificultades, en materia de estadística, provienen menos de los hechos que del observador.

La definición del vocablo "estadística" implica una reunión de "casos" más o menos numerosos. Respecto a los asuntos escolares, los casos o hechos que es necerio conocer, son muy simples: Escuelas, Personal, Alumnos. Para cada caso, el número y la cualidad. Como auxiliares, las oficinas de estadística tienen tantos agentes directos como grande es la cifra de Directores. Considero superfluo recordar lo valedero de esa clase de instrumentos, cuya mentalidad, título, clase de ocupaciones, les ponen en condición de ser mucho más que instrumentos, ya que saben interpretar sus observaciones escolares. ¿Pero, tienen los organizadores de las estadísticas escolares provinciales las cualidades, necesariamente de primer orden, que les permita guiar a los agentes mencionados? Algunos, sí, seguramente; los más no. En estadística, cuyo laboratorio es nimenso, infinito, es seguro que todo resultado, bueno, regular, o malo, depende de la cualidad del procedimiento puesto en obra, especialmente por lo que corresponde a la buena o mala confección del cuestionario; para las escuelas: de la planilla. Del formulario en uso resulta la probabilidad en la exactitud de los datos. Lo que importa es cosechar cierto número de hechos *"necesarios a la investigación"* cuya definición ha sido anotada en una fórmula. Si las fórmulas, las planillas, no contienen todas un mismo sistema de preguntas, con observaciones idénticas respecto a su interpretación y reglas para todos los casos análogos, no hay pauta para obtener una estadística sincera.

El deseo de conocer el número de las escuelas, es relativo. Más escuelas hace suponer una cifra más crecida de alumnos. Pero valen más cien escuelas con diez mil alumnos, que doscientas con ocho mil educandos: si miro los datos de 1919, prefiero, como número de escuelas, las 156 de Mendoza (fiscales) con 26.992 inscriptos, término medio 172,4 alumnos por escuela, que las 1.643 de Buenos Aires con 199.989 matriculados: 121,7 por escuela. Es por esto que atribuye a la cifra de escuelas un valor relativo.

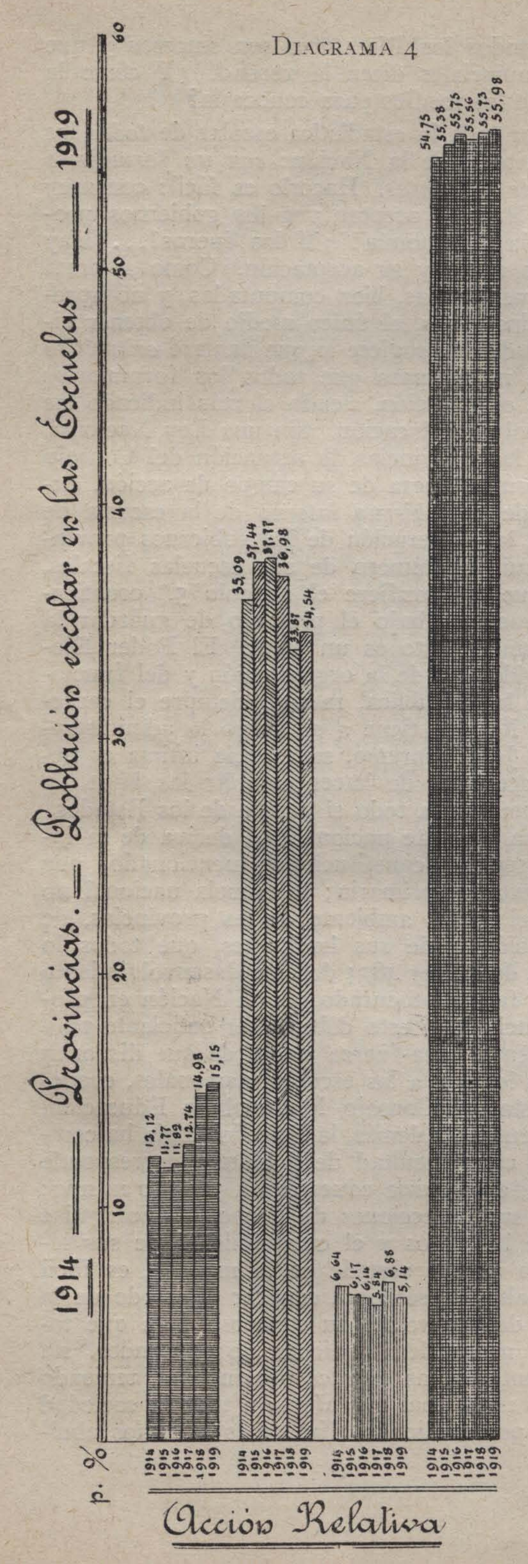
Conocer la "cantidad" respecto a Personal Docente, no basta si nada se sabe respecto a su idoneidad, aunque, bien lo sé yo, el título es a veces arma frágil; pero es innegable que es arma de valor. Pero, respecto a diplomas de competencia, no todos son iguales: es superior el de Profesor al de Maestro y éste vale más que el de subpreceptor. ¿Por qué no lo pregunta el formulario cuatrimestral? Es verdad que hay planilla mensual fiscal que no pide el dato.

Saber todo lo que corresponde a los Alumnos es de imprescindible necesidad: número, edad, conocimientos, etc., etc.; pero siempre que sean guarismos verdaderos. En estadística escolar hay

que tener presente que no todos los Directores son sinceros y que no todas las estadísticas provinciales dicen la verdad. ¿Y cómo la pueden decir si no cuidan de los medios para conocerla?

Hay un medio: informar toda la estadística escolar de *todas* las escuelas que surcan el Territorio de la Nación: *con un formulario único, con un solo sistema de preguntas.* Hacerlo es fácil: con muy poco trabajo se consigue. Hacerlo aceptar por los gobiernos provinciales es lo difícil. ¡Y la Autonomía! ¡Y los fueros!... Hay más, no basta el formulario único y su aceptación. Como se trata de conseguir observaciones verdaderas, bien computadas, y no apreciaciones acomodaticias o hipotéticas, el único medio de obtener cifras verídicas, fuera de la duda que sugiere lo que llamaré *aritmética política,* es de hallar algún medio para que todos los formularios lleguen a un sólo centro de observación, siendo el más indicado las oficinas del Consejo Nacional de Educación. Sin una Ley Nacional, pedir esto es imposible; en las Provincias, la actuación del Consejo cae en cualquiera de sus formas, fuera de su campo de acción, excepto por lo que corresponde al *gobierno interno* de la escuela de la Ley 4870, sin contar con la cooperación de los gobiernos provinciales; pueden éstos disminuir el número de sus escuelas fiscales, descargarse del mandato que les confiere el artículo 5.° constitucional, y no aceptar observaciones bajo el pretexto de guardar la independencia de su autonomía. Esto es un error. El Poder Ejecutivo de la Nación, en la vida real de la organización y del funcionamiento de los asuntos de la República, resume siempre el carácter entero del pueblo de la Nación, tiene a su cargo la administración general del país, como Jefe Supremo, su esencia íntima es netamente argentina, es el encargado de hacer cumplir las leyes, la autoridad que realmente representa a todo el pueblo de los Estados. El mal que aqueja a nuestra naciente nacionalidad deriva de la interpretación torcida del precepto constitucional mencionado, por lo que se refiere a la instrucción primaria; la escuela nacional no es un órgano disgregado del medio ambiente de las provincias, de la evolución histórica y biológica de sus habitantes, que todos lo son de la Nación; la escuela de la Ley 4874 debe su desenvolvimiento a la idea-fuerza económica, factor procurado por la Nación en provecho de los Estados Provinciales, y esto debería ser suficiente para que los gobernantes prestasen la idea-fuerza moral de que disponen para amparar, con sus leyes locales, a las escuelas nacionales, cooperando a la acción progresista del Consejo Nacional de Educación, representante del Poder Ejecutivo. Además, la Psicofisiología ha comprobado plenamente que, a cada facultad de gobierno, corresponde su órgano de manifestación; en materia educacional, pasa lo mismo: todas las provincias tienen sus Direcciones de Escuelas, encargadas de vigilar la instrucción de los niños y el cumplimiento de sus leyes de educación; por poco qué se ahonde en la materia, es fácil suponer que tienen el más alto interés para conocer el estado de la enseñanza primaria, y que deben prestar su concurso para que todas las escuelas, propias y nacionales, se llenen de educandos, sin cristalizar su acción solamente en las fiscales provinciales, teniendo en cuenta que la ignorancia es un mal que afecta a toda la sociedad y que debe combatirse, no por medio de cifras más o menos abul-

DIAGRAMA 4



tadas, sino con la verdad que no puede ser otra que la mejor concurrencia, bien comprobada, del mayor número posible de alumnos a todas las escuelas establecidas.

Relacionando los datos que corresponden a la población escolar, con los estadísticos aglomerados desde 1914 hasta 1919 inclusives, obtenemos las comparaciones diseñadas en los siguientes diagramas:

(*Ver diagramas* 4, 5 *y* 6)

Bastan estos gráficos, y sin estar bajo la obsesión de un prejuicio, para comprender cuánto ha sido provechosa la acción nacional, y por ende la del Consejo Nacional de Educación, muy especialmente durante los años 1917, 1918 y 1919. Si los resutaolds generales no han sido más benéficos, esto se debe a que la mayoría, para no decir la casi totalidad de los gobiernos provinciales han desatendido la instrucción primaria: sólo en 1918, las escuelas fiscales provinciales, en su conjunto, perdieron 30.943 educandos, con relación a los resultados obtenidos en 1917, sin haber recuperado esa cifra de alumnos en 1919. De haber sostenido el guarismo de 1917, y de haber prestado algún esfuerzo para dar cumplimiento al precepto constitucional, tendríamos, hoy, cien mil niños más en las escuelas de provincias.

Sus establecimientos fiscales de enseñanza primaria tienen, al fin de 1919, 10.824 niños menos que en 1917, cuando las escuelas nacionales han aumentado 74.847 alumnos.

Afirmar que la potencialidad económica de todas las Provincias les ha permitido aumentar el número de los educandos de sus escuelas fiscales, sería prejuzgar, sobre todo antes de obtener el conocimiento perfecto del rendimiento de sus rentas y de la aplicación de sus gastos; es posible que todas ellas no hayan contado con recursos suficientes para desarrollar la instrucción primaria en la medida necesaria y de acuerdo con presupuestos prometedores. Lo cierto es que, a pesar de los sacrificios de la Nación, los esfuerzos constantes del Consejo Nacional de Educación para disminuir la ola creciente del analfabetismo, si los porcentajes relativos son favorables con relación al total de niños en edad escolar, no lo son por lo que corresponde a las cifras absolutas. Del 54,75 p. % del total de niños, que se educaban en 1914, se sube al 55,98 por ciento en 1918, pero tenemos 612.214 niños fuera de las escuelas al fin de 1919, cuando eran 539.144 en 1914.

El problema de la Instrucción Primaria, en las Provincias, es el más complejo, más extenso y de mayor dificultad, respecto a solución, de cuantos reclaman la acción oficial. Es necesario que muchos gobiernos de provincias sa-

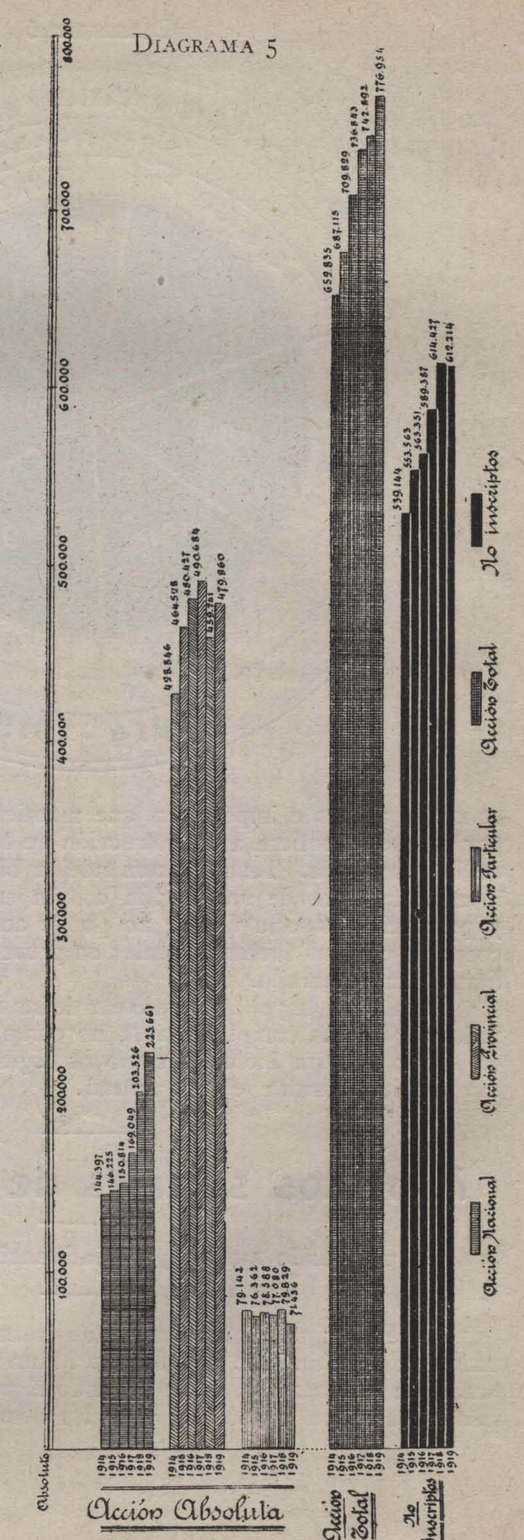
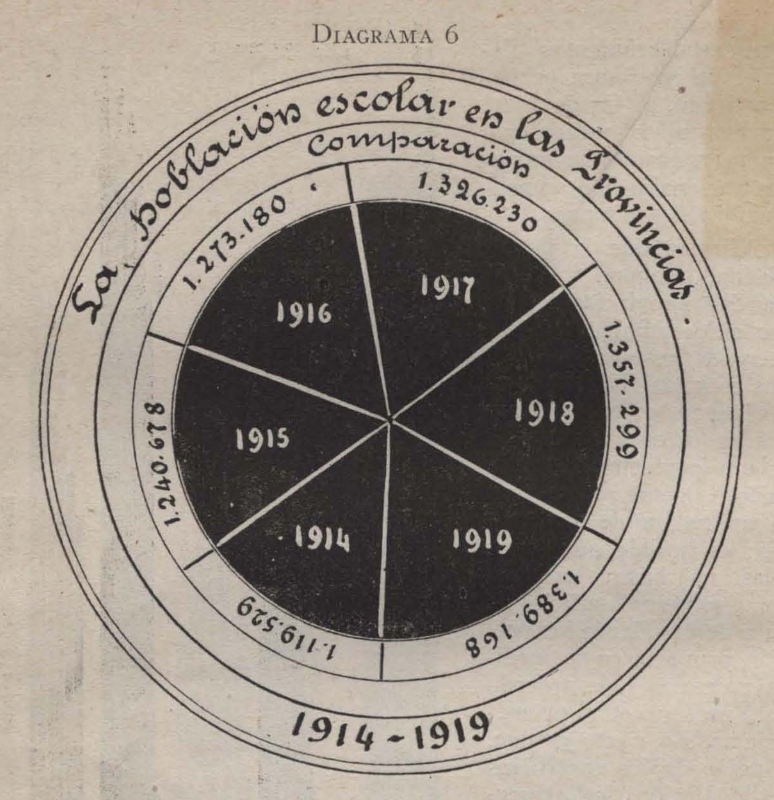


DIAGRAMA 6



cudan la aparente impotencia, que mantiene inactivos sus esfuerzos, por lo que se refiere a la instrucción de los niños, para la extinción de la ignorancia. Tenemos una noción bien clara del mal, que nos invade: la falta de una acción común entre los Poderes, nacional y provincial; si este último no puede aumentar sus escuelas, debe cooperar con sus fuerzas morales en provecho de las nacionales, facilitando su desarrollo.

Para 1920, la población escolar de las Provincias es de 1.409.822 niños de 6 años cumplidos a 14 no cumplidos: son 20.654 más que en 1919; no está incluído, como es lógico, el posible aporte de la inmigración durante el año actual.

Aspectos sociales de la educación

El retardado mental y su influencia en el orden social

Hace ya algunos años que las esperanzas de los educadores inspirados en el optimismo de Horacio Mann con respecto a la omnipotencia de la educación, están cediendo el paso a una actitud más prudente basada en la aceptación de los determinismos biológicos y so-

ciales que gobiernan la acción humana. En consecuencia, la actitud del sociólogo es más reservada cuando estudia el origen de los males sociales y trata de descubrir sus remedios. La reverencia casi mística con que durante la última mitad del siglo XIX y principios del presente los maestros proclamaron los beneficios de su ministerio, prometiendo una sociedad más perfecta mediante la acción transformadora de la cultura impartida por resorte de la escuela, va encontrando menos adeptos a medida que se percibe la complejidad del problema social.

El conflicto se dirime alrededor del viejo problema del libre albedrío y parece como si tocáramos las consecuencias prácticas del debate, infinitamente más graves que sus aspectos teóricos y especulativos; porque en realidad, los conceptos tradicionales y simplistas en materia educativa, penal y filantrópica parten del supuesto de que el sujeto es un ser ilimitadamente receptivo, así de lo malo como de lo bueno, hallándose siempre en condiciones de efectuar entre ambas cosas una libre elección.

Por consecuencia, el estudio individual del sujeto no ha constituído una preocupación fundamental para pedagogos y penólogos sino en tiempos muy recientes; y si Pestalozzi y Froebel llamaron la atención hacia la naturaleza del niño para convertirla en base de sus sistemas, sólo lo hicieron desde un punto de vista general, delineando el tipo universal a cuyas normas debían todos ajustarse.

Pero en días más recientes, los estudios biológicos sobre la herencia, las investigaciones que actualmente se realizan sobre las secreciones internas, las fermentaciones y la química coloidal; los estudios sobre metabolismo y las revelaciones de las estadísticas médico-sociales acerca de la insospechada extensión de las anomalías funcionales en los individuos, nos han obligado a fijar la atención en factores de desarmonía social colocados a inmensa distancia de la zona convencional y artificiosa que se había considerado privativa del maestro, del juez y del sociólogo.

Los estudios de Lucas, de Morel y sobre todo de Lombroso, tuvieron el benéfico efecto de llamar la atención de los psicólogos, penalistas y educadores hacia el factor biológico en las manifestaciones sociales del hombre.

Cualesquiera sean las exageraciones a que la doctrina positiva dió lugar, la contribución de esos sabios deberá ser mirada siempre como la primera tentativa para destruir una superstición no todavía desaparecida enteramente en la sociedad humana, como es la de que — salvados los casos extremos de anormalidad y degeneración — todos los individuos son aptos al progreso social. Esta presunción de aptitud ha arrastrado tras de sí: a) la afirmación de la responsabilidad en el delito y su secuela de procedimientos punitivos; b) la noción de responsabilidad en la educación, y la introducción en consecuencia de métodos escolares fundados en la presunción de que los componentes de la masa estudiantil son capaces de responder siempre positivamente a los procedimientos corrientes de enseñanza; y c) el convencimiento de que la suerte del individuo en la sociedad, sus éxitos o sus fracasos, son accidentes que sólo a él conciernen y que pueden ser considerados, en consecuencia, como la sanción justiciera de sus acciones, de las cuales el

sujeto tiene plena responsabilidad por existir, de una parte, una posibilidad de acción ya en sentido favorable o desfavorable, y de otra parte la oportunidad social plena para el ejercicio de las acciones que pudieran ser favorables al sujeto. En suma, el orden social ha reposado hasta aquí en la presunción de la existencia del libre arbitrio, y no en un examen del medio biológico y social, realizado con el fin de determinar si el ambiente social y las condiciones de vida del sujeto son favorables a la acción positiva.

Probando Lucas la herencia del crimen; demostrando Morel la existencia de la degeneración y señalando Lombrosso la presencia de ciertos tipos extremos de delincuentes natos, el problema de la profilaxis social iba a entrar en una vía fecunda, dando la importancia debida a la consideración de los factores biológicos y mesológicos que determinan la existencia de anomalías en la contextura de la máquina humana.

Si en su día se exageró la importancia del factor antropológico, descuidando la influencia de otros factores más sutiles pero no menos positivos, no puede negarse que la necesidad proclamada por esa escuela, de clasificar a los hombres de acuerdo con ciertos estigmas — llamémoslos "signos" si se quiere — era perfectamente justificada y estaba destinada a convertirse en la llave de bóveda de la legislación penal moderna.

Estas dos contribuciones: la demostración por una parte, de la existencia de anomalías psico-físicas en el individuo que le predisponen, podríamos decir, a una conducta social o antisocial, y por otra la necesidad de reconocer esos sujetos mediante indicios objetivos, son los dos pilares de la profilaxis social en el triple campo de la delincuencia, la educación y la filantropía constructiva.

El retardado en el medio social

En lo que respecta a la demostración de la existencia de anomalías orgánicas que se traducen en la conducta, podría decirse que las reivindicaciones de la escuela positiva se han ensanchado. En vez de limitar su atención a los tipos anormales extremos, la ciencia de hoy día nos obliga a reconocer que el grupo de los predispuestos a la conducta antisocial se extiende en la serie que liga los sujetos anormales con los normales, penetrando en la zona donde aparentemente comienzan estos últimos. Ya veremos como la experiencia y la estadística nos obligan a admitir una relación estrecha entre el sujeto anormal y las manifestaciones de conducta antisocial.

En lo que respecta al segundo punto, o sea la necesidad de descubrir el sujeto anormal, ésta fluye como consecuencia del primer postulado. La falta de medios objetivos, biológicos, que nos permitan descubrir en el sujeto mismo el grado de potencialidad antisocial que contiene y prevenir así su conducta, nos obliga a invertir el proceso, pues gran número de veces "descubrimos" el sujeto anormal a costa de la desgraciada experiencia social que nos impone su conducta.

Al tratar, pues, de los sujetos anormales, se puede definirles y clasificarles desde dos puntos de vista: el biólogico y el social. El pri-

mero nos conduciría al estudio de las deficiencias anátomo-fisiológicos que autorizan la división de aquéllos en idiotas, imbéciles y meros retardados escolares, y el segundo nos los mostraría a través de su conducta social. Desde este punto de vista, tan interesante para el sociólogo, se ha definido al retardado "como una persona que sufre deficiencia mental desde su nacimiento o edad temprana, siempre que esa deficiencia sea tan pronunciada que el sujeto sea incapaz de conducirse a sí mismo o manejar sus propios asuntos, o susceptible de ser enseñado a ello; que requiera vigilancia, guía o cuidado para su propio bien o para el de los demás y que no es clasificable como demente".

Como se ve, esta definición de la anormalidad mental se basa en la *conducta* del sujeto incluyendo todos aquellos a quienes su defecto psíquico los hace incompetentes para la vida social y excluyendo los que son susceptibles de ser totalmente redimidos por la educación. Comprende, pues, sujetos pertenecientes al grupo de los llamados verdaderos retadardos escolares y ciertamente incluye también todos los casos graves, aunque por un acuerdo tácito, estos últimos se excluyen del problema del retardado a fin de no complicarlo inútilmente.

Esto sentado, expondremos algunas características de los retardados del punto de vista de la delincuencia y de los problemas que plantea a la acción educativa y filantrópica de la comunidad.

1.° Ningún retardado puede ser (ni nunca fué) enteramente curado.

2.° Por lo menos dos terceras partes de los retardados heredaron esta condición.

3.° El número de niños nacidos de un matrimonio de personas normales es término medio de cuatro, mientras que entre los retardados encontramos 7.3. Si se incluyen los nacidos muertos, la desproporción es todavía más notable, pues entonces el último promedio se eleva a 8.4.

4.° Entre 300 prostitutas, el 51 % eran retardadas. (Todos los casos dudosos fueron clasificados como normales). No más de seis (2 %) parecían tener mentalidad normal.

5.° El 62 % de todos los huéspedes de los hospitales para alcoholistas consiste en sujetos locos o retardados.

6.° Ciertas familias de retardados han vivido y propagado la especie en asilos y hospitales durante seis generaciones. El 8 % de todos los asilados actuales son seres retardados.

7.° La anormalidad mental produce más pauperismo, degeneración y crimen que ninguna otra causa sola.

8.° Cuando consideramos el número de retardados, su fecundidad y su incompetencia en el control de su voluntad, la amenaza que su presencia comporta, la degeneración que los sufrimientos contribuyen a perpetuar, la miseria y el crimen que diseminan, compréndese que su existencia comporta un enorme peso muerto para la sociedad.

El hecho es que apenas hay un problema social que no se complique por la presencia de la degeneración, una de cuyas más lamentables características, del punto de vista social, es la frecuencia con que ese estado se enmascara adoptando las apariencias de la nor-

malidad. No es raro encontrar inspectores escolares que niegan haya verdaderos anormales en las escuelas; ya se encuentran médicos que afirman que "esos desarreglos pasarán con el tiempo"; ya jueces que deciden después de un examen superficial, y en fin, millares de padres que desafían los resultados de los *tests* afirmando que sus hijos son perfectamente normales. Y como estas ideas prevalecen sobre las del pequeño grupo de estudiosos de las anormalidades mentales, resulta que el público en general se mantiene ignorante de la prevalencia de aquélla y de sus consecuencias sociales.

Entretanto, el doctor J. P. Byers afirma que los retardados constituyen el 3 o|oo de una población considerada normal, que aun en los países donde mayor importancia se concede a este problema, el número de retardados en tratamiento en instituciones para anormales son apenas el 11 % de aquella cifra. Y agrega que "en las escuelas hay niños que llamamos retardados; pero mientras mucho del retraso es debido a causas remediables, una parte considerable se debe a defectos psíquicos que son irremediables. Aunque no sabemos qué extensión tiene esta clase con relación a la otra, nos consta que es bastante grande como para afectar todo el sistema de educación".

Toda comunidad, por pequeña que sea, tiene, pues, un degenerado; hay uno por lo menos en cada escuela primaria; constantemente aparecen en el camino de los que trabajan a favor de los dementes y de los epilépticos; de los criminales, de los menores delincuentes y vagos; de los sifilíticos, prostitutas e individuos homosexuales; de los mendicantes y de los sin hogar; de los alcoholistas, cocainómanos, morfinómanos, etc., de los ineficientes y abúlicos. Se revelan cuando se penetra en el campo de la tuberculosis, de las enfermedades de la infancia, de la mortalidad infantil o de la reforma de las condiciones del hogar.

Respecto a este último punto, es decir, la relación entre las anormalidades mentales y ciertos problemas sociales en particular, Miss Helen Mac Murphy, inspectora de retardados en Ontario, señala las siguientes correlaciones:

Problemas industriales. — Desocupación o falta de trabajo. Las taras mentales son una causa constante de desocupación. Un retardado llega fácilmente a tener doce ocupaciones en el curso de un año. Raras veces pueden conservar una ocupación, a menos que se halle en una institución. Lo mismo ocurre con la mujer. Por sencillo que sea el trabajo, por deseosos que se hallen sus patrones de conservarla, por grande que sea la benevolencia con que se la trate; por frecuentes que sean las indicaciones que se le hagan, la mujer mentalmente anormal se sentirá siempre fuera de su lugar.

"Los métodos modernos de prevenir la desocupación y la pobreza, tales como la educación vocacional e industrial, oficinas de colocaciones y seguro industrial, tienen escaso valor sobre el retardado o no tienen ninguno. Su vocación es realmente la vida de asilado, que ellos prefieren sobre todas.

Miseria. — La miseria del retardado mental es proverbial; nunca comprende el valor del dinero.

Mortalidad infantil. — Mary Dendy ha llamado la atención so-

bre el elevado índice de mortalidad entre las familias de anormales intelectuales.

Enfermedades contagiosas. — La curación de un tuberculoso que sea a la vez un tarado mental es empresa difícil, si no imposible, pues el restablecimiento de esa enfermedad, el método que debe seguirse luego, requieren la aplicación de la inteligencia, la previsión y la voluntad.

Alcoholismo. — El tarado mental es incapaz de resistir a la tentación. Según Branthwaite el 60 % de los huéspedes de hogares para alcoholistas son tarados mentales.

Enfermedades venéreas. — Su transmisión por intermedio de la prostituta en los casos en que ésta es a la vez una retardada, es un hecho indiscutible.

Vivienda. — "Donde el tarado mental va, le sigue el conventillo" es un aforismo justificado por la experiencia.

Delincuencia. — El doctor Charles Goring superintendente de las prisiones de Parkhurst hace notar que aunque sólo hay un 0.36 % de retardados en la población general, aquéllos aparecen entre los delincuentes en las proporciones expresadas por los siguientes porcentajes:

	%
Destrucción de la propiedad	22.2
Incendio	16.7
Rapto	15.8
Delitos contra la moral	14.3
"Chantage"	14.3
Defraudación	12.8
Hurto	11.2
Robo	10.0
Homicidio	9.5
Rapto (adulto)	6.7
Falsificación	3.3
Asalto a la autoridad	2.9

El cuociente intelectual (que procede de dividir la edad mental por la edad cronológica) de 432 mujeres delincuentes de 7 a 21 años en la escuela para delincuentes de Geneva, Illinois, demostró que el 43 % eran definidamente retardadas; 25 % fronterizas; 27 % subnormales; 5 % normales.

En una investigación realizada por F. A. Allen sobre la mentalidad de 588 muchachos delincuentes de 12 a 20 años de acuerdo con el "test" de Binet-Simón, dió el siguiente resultado:

Edad mental	%
De 7 años	2.4
„ 8 „	4.9
„ 9 „	12.1
„ 10 „	26.0
„ 11 „	33.8
„ 12 „	16.3
„ 15 y más años	4.5

Se observará que 45.5 % marcan una edad mental inferior a 11 años y 79.2 una edad mental inferior a 12.

Otro grupo de 149 delincuentes menores contenía el 39 % de retardados, 13.4 % fronterizos, 26.8 % falsos retardados 20.8 % normales.

El doctor Fernald afirma que cada retardado es un criminal potencial. De diez a veinte por ciento de todos los ocupantes de las instituciones penales son anormales mentales.

En los últimos diez años el promedio de homicidios en Estados Unidos ha sido de 6.500 al año y el 50 % de los criminales eran mentalmente deficientes.

Moralidad pública. — La mayor parte de las víctimas de la trata de blancas son mentalmente deficientes. El doctor Snow ha tabulado el resultado de sus investigaciones en las cifras siguientes:

INSTITUCIONES	PROSTITUTAS	
	Examinadas	Mentalmente deficientes %
Consejo de Beneficencia de Richmond ...	120	83.3
Consejo de moralidad Chicago...... ...	639	62.0
» » » »	126	85.8
Refugio de muchachas da Illinois..... ..	104	97.0
Comisión contra Trata de Blancas, Mass.	300	51.0
Reformatorio Mujeres id	243	49.0
» » N. Y...........	193	29.8
Comisión de higiene social............	100	29.0

Degeneración y herencia. — La cuestión de la herencia de las manifestaciones anormales es un asunto de capital importancia del punto de vista de la profilaxis social.

Desde luego existe el interesante testimonio de la experiencia, recogido y conservado por la tradición. A este respecto, la historia de los descendientes de Martín Kallikak, a través de seis generaciones, referida por el doctor Goddard, es significativa. Esta descendencia procede de dos ramas; una de procreadores sanos (Kallikak y su esposa) y otra de aquél con una mujer mentalmente deficiente, hija de un posadero.

Los 496 descendientes del tronco normal representaron la mejor ciudadanía; no contaron con ningún retardado, ni epiléptico, ni criminal, ni mujer inmoral ni hijos ilegítimos. Hubo sólo un demente y un degenerado sexual. Hubo en esta rama sólo dos alcoholistas. Sólo quince niños murieron en la infancia.

Por otra lado, los 480 descendientes del tronco anormal contaron 143 degenerados, 3 epilépticos, 3 criminales, 36 hijos ilegítimos, 36 personas inmorales, (la mayor parte prostitutas), 8 gerentes de casas de prostitución, 24 alcoholistas. En esa rama 82 individuos fallecieron durante la infancia. Sólo 46 descendientes o sea el 24 % fueron considerados normales.

La familia Juke es otro ejemplo clásico. Juke, el padre, nació hacia 1730 en el estado de Nueva York. De sus 1200 descendientes, 709 han sido identificados, de los cuales menos de 20 eran artesanos hábiles (10 de los cuales aprendieron su oficio en la prisión). Ciento ocho recibieron auxilios filantrópicos por un tiempo equivalente a un agregado general de 2300 años. Entre esos 709 descendientes que se conocen, habían 76 criminales, y el 52.4 % de las mujeres eran de vida airada.

Esta familia ha costado al estado la suma de un millón y cuarto de dólares.

La propagación de los sujetos anormales se extiende en forma alarmante debido al aumento de los factores mesológicos que la determinan.

Es verdad que como lo observa Goddard, el retardado varón, por su falta de iniciativa y energía, queda mantenido fuera del matrimonio y del ejercicio de la función reproductora; pero en cambio la mujer mentalmente retardada constituye un peligro serio, precisamente porque su falta de energía, de control y de juicio la hace víctima de la agresión sexual por parte de individuos normales muchas veces, pero que así contribuyen a la perpetuación de los individuos anormales ellos mismos, o que pueden transmitir la anormalidad.

Para darnos cuenta del campo que abraza este problema, es conveniente penetrar un poco más en el fenómeno de la transmisión hereditaria de la anormalidad mental. Hoy está prácticamente demostrado que la herencia de esos caracteres se realiza de acuerdo con la ley de Mendel, según la cual existen cinco formas de acoplamiento que, o bien engendran niños mentalmente deficientes, o personas capaces de engendrar esos seres. Designando con el símbolo A.A. el anormal duplex, es decir, que procede de ambos progenitores anormales; N.A. el sujeto normal simplex, es decir, que cuenta con anormales en su ascendencia, y N.N. el que procede de sujetos normales, se obtienen seis tipos de apareamiento, por parte de los padres, es decir el apareamiento AA-AA, el AA-NA, el AA-NN, el NA-NA, el NA-NN y el NN-NN. Eliminando este último tipo, se han tabulado 1056 niños (anormales y aparentemente normales) de acuerdo con el tipo de apareamiento de sus progenitores, observándose una notable coincidencia entre los hechos y las inducciones de la teoría. He aquí la tabulación referida:

Tipo de acoplamiento	Hijos observados	Anormales		Normales	
		Práctica	Teoría	Práctica	Teoría
AA—AA	482	476	482	6	0
AA—NA	371	193	185 ½	178	185 ½
AA—NN	34	0	0	34	34
NA—NA	146	39	36 ½	107	109 ½
NA—NN	23	0	0	23	23
Totales	1.056	708	704	348	352

La estrecha correspondencia entre la experiencia y la teoría (esta última determinada por la ley de Mendel) es sobremanera notable, y confirma la presunción de que la anormalidad mental es distintamente hereditaria. Obsérvese que en la práctica 708 de los hijos fueron reconocidos como anormales donde la teoría permitía esperar 704, y 348 normales donde la teoría predecía 352. Es una aproximación realmente extraordinaria.

Lo que agrava singularmente el problema social del retardado, es el hecho, evidenciado en la tabulación que precede, de que sujetos aparentemente normales procrean hijos anormales o capaces de transmitir la anormalidad ancestral. Por eso el cálculo de tiempo necesario para eliminar la retardación en la sociedad humana pone ante nuestra espantada imaginación enormes lapsos de tiempo. Punnett, usan-

do la fórmula de Hardy para determinar el número de individuos heterogizos en una población mezclada, se encuentra que además del 3 por mil de retardados, existe un 10 % de individuos capaces de producir niños mentalmente anormales pero que no revelan ellos mismos la deficiencia. Según Punnett, el más alto método de elimininación sería el basado en una eliminación selectiva de los tipos dominantes en un grupo de 50 % de la población en cada generación, reduciendo así la proporción de uno en 100 a uno en 1000 en 22 generaciones; de uno en 1000 a uno en 10.000 en 68 generaciones, de uno en 10.000 a uno en 100.000 en 216 generaciones, de uno en 100.000 a uno en 1.000.000 en 684 generaciones. Contando en la actualidad 3 retardados por cada mil habitantes, requeriríanse 250 generaciones o cerca de 8000 años para reducir la proporción a 1 por 100.000.

Aspectos del problema social que plantea el retardado. — El estudio de los medios de resolver el problema del anormal, supone el conocimiento de las causas de la deficiencia mental. Entramos aquí en un terreno inseguro. Desde luego el estudio de los casos extremos no ofrece dificultad. La idiotez y la inmbecilidad se deben a la detención, congénita o adquirida, del desarrollo cerebral.

En el grupo de los retardados verdaderos todo autoriza a suponer que las manifestaciones psíquicas anormales corresponden a deficiencias constitucionales susceptibles de ser objetivadas; sin embargo es un hecho que "la retardación y la instabilidad son *estados mentales* que es imposible, dentro de los conocimientos científicos actuales, relacionar con estados patológicos determinados". (Binet-Simón).

Así pues, es forzoso admitir por ahora dos grupos en los verdaderos retardados: a) aquéllos en los cuales el déficit psíquico corresponde a un déficit físico, y b) aquéllos en que el déficit psíquico no va acompañado de un déficit físico aparente.

Antes de penetrar en estas diferencias puede decirse que todos los casos de déficit psíquico revelan una falta de desarrollo, sea congénita o adquirida, de las zonas psíquicas; falta de desarrollo que puede hallarse localizada en estas zonas solamente, encontrándose perfectamente normal el resto del organismo; o bien, lo que es más frecuente, el déficit psíquico no es sino la expresión de una falta de desarrollo o de una lesión más o menos extensa que afecta el organismo o sus diversas partes.

Cuando el déficit psíquico acompaña el déficit físico, éste puede ser global o localizado. En el primer caso se presenta bajo el tipo bien conocido del degenerado con sus múltiples estigmas; en el segundo, el déficit afecta, sea el esqueleto, la motricidad y la sensibilidad generales, los órganos viscerales (tubo digestivo, aparato respiratorio, circulatorio, renal y las glándulas de secreción interna, tiroides, timo, glándulas genitales, pituitaria, etc.).

En cuanto a los casos en que el déficit psíquico no aparece visiblemente acompañado por un déficit físico, pueden ser ellos el resultado de dos orígenes principales; a) es hereditario o b) procede de malformaciones congénitas que tienen su asiento en las zonas psíquicas solamente (v. g. la porencefalía) o de lesiones adquiridas después de nacimiento y que han permanecido estrictamente localizadas en esas mismas regiones.

Habrá que observarse que este grupo de retardados psíquicos pu-

ros no está tan delimitado como antes se creía; y que aun en los casos de la epilepsia e histeria el examen atento suele revelar alteraciones materiales. Sea como quiera, con este grupo de afecciones penetramos en el vasto dominio de las neurosis (epilepsia, histeria, neurastenia, psicastenia, ticosis, etc.).

Resumiendo lo dicho en forma diagramática, tendríamos pues:

Retardados verdaderos (con déficit psíquico)	El def. psíq. está acompañado por déficit físico	Def. Fisico global	Degenerados con sus mútiples estigmas.
		Def. físico localizado	Esqueleto Motricidad general. Sensibilidad general. Organos viscerales Glándulas de secreción interna
	déficit psiquico solo	Hereditario	
		Malformaciones congénitas	

Dejando de lado la clasificación anterior, y atendiendo a la necesidad de resolver el problema del retardado, ya sea en el individuo o en la especie, podemos formar con esos individuos dos grandes grupos. Algunos son retardados de nacimiento, otros son víctimas del ambiente. Aunque no se sabe cuál es la importancia rela- accidente o enfermedades, usando estos términos en su significación más general, incluyendo en aquéllos las influencias que actúan en el niño antes del nacimiento, durante el nacimiento o depués. Esta clasificación nos da, pues, un programa de acción en el sentido de la prevención de la insuficiencia mental.

Entre los antecedentes hereditarios encontramos: a) el retardado mental en los antepasados, las afecciones mentales y nerviosas la epilepsia, histeria, tics, anomalías de carácter; b) las enfermedades infecto contagiosas (alcoholismo, tuberculosis, sífilis); c) ancianidad de los padres, rango del niño en el nacimiento, consanguinidad. Entre los antecedentes que actúan sobre el niño desde el momento de su concepción pueden mencionarse; a) la embriaguez del padre o de la madre, las fuertes emociones, las enfermedades agudas de la madre durante el embarazo, y finalmente, entre los factores que obran después del nacimiento, encontramos las enfermedades, los accidentes y las numerosas influencias de un medio deficiente (mala alimentación, sufrimiento, miseria, falta de higiene).

En lo que concierne a los accidentes y enfermedades, podemos decir que los cuidados y atenciones llegan a reducir esta fuente de anormalidad. Por ejemplo, la meningitis cerebro espinal es una causa bastante frecuente de la anormalidad mental. Si esta enfermedad puede ser controlada como parece posible, por medio del nuevo específico, es de esperar que el porcentaje de insuficiencia mental debido a esta causa pueda ser eliminado en gran parte. El cuidado de la madre durante el embarazo, las precauciones para impedir accidentes en el parto, pueden contribuir también a la reducción de la insuficiencia de que nos ocupamos.

El problema del anormal, pues, comporta la organización de la actividad social en un vasto radio, en el que descubrimos tres di-

recciones principales: 1.° descubrimiento del retardado, mediante la adquisición de conocimientos sobre la naturaleza, origen, etc., de la anormalidad mental; 2.° Cuidado individual de los anormales; 3.° Prevención de la anormalidad por la supresión de las causas.

1. *Descubrimiento del retardado*

Es menester confesar que una de las primeras necesidades es la de saber qué es un retardado mental. Si esa condición habrá de tener sobre el sujeto una trascendencia singular en su educación, en su vida de familia, en la apreciación legal de sus actos, es indudable que previamente deberemos entendernos acerca de la definición que demos al término "retardado".

Ya hemos llamado la atención sobre el hecho de que nuestra ignorancia acerca de la correlación entre la condición psicológica del sujeto y la influencia de dicha condición en la conducta social de aquél, nos impide definir al retardado en función de signos psicofisiológicos susceptibles de apreciación cuantitativa. Los viejos anhelos de la antropometría criminal están lejos de hallarse satisfechos, especialmente tratándose de sujetos colocados fuera de la zona de los que podríamos llamar anormales típicos.

La fiebre se mide en el sujeto y con el termómetro; la existencia de enfermedades se comprueba en el sujeto y con el microscopio o los reactivos; pero desgraciadamente no podemos todavía apreciar la retardación *en el sujeto mismo,* sino a través de las manifestaciones de su conducta. Hallámonos en el caso en que nos colocaría la ignorancia de la etiología de la hidrofobia, si debiéramos esperar las manifestaciones delirantes del sujeto para calificarlo de hidrófobo.

Sin duda la importancia de esta cuestión nace de la trascendencia social de la conducta del sujeto anormal, y es el grado en que esta conducta perturba el orden social lo que hace necesario el diagnóstico de la condición que la determina; pero no siendo la incompetencia social del sujeto anormal susceptible de objetivación evidente y menos de medida, se ha recurrido al arbitrio de asimilar la anormalidad psíquica a un retardo en la mentalidad. Aun cuando la experiencia ha demostrado una correlación marcada entre la incapacidad mental y las reacciones sociales que se consideran indicativas de una deficiencia en la personalidad, el criterio escogido es indirecto y en muchos casos insuficiente, particularmente tratándose de sujetos muy jóvenes o que se hallan en el límite inferior de la normalidad.

Con todo, ese método es el más preciso con que contamos, y debe ser perfeccionado mientras los conocimientos no nos permitan reemplazarlo. Esto sentado, conviene explicar aquí la evolución sufrida hasta ahora por esos procedimientos de medida y la línea observada en su perfeccionamiento.

El primer paso consistió en la invención, descripción y ensayo de un gran número de "tests", con escaso análisis de la naturaleza de las funciones analizadas por dichos "tests" o de la relación de éstos entre sí. Los "tests" de este período eran de carácter llamado intelectual: medida de la rapidez y corrección con que los sujetos observados llevaban a cabo ciertas tareas indicadas. Eran "tests" intelectuales. Los factores afectivos y volitivos tardaron en tomarse en

cuenta. Poca atención se dió a los intereses, características volitivas y emocionales, adaptación, métodos de planteo, grado de la pericia desarrollado por el ejercicio y la práctica y otros aspectos de la individualidad cuyo valor ha sido reconocido en épocas posteriores.

El paso siguiente consistió en el esfuerzo cooperativo, para unificar métodos, condiciones, interpretaciones y modos de tabulación, a fin de hacer posible la comparación de los resultados obtenidos por diferentes investigadores, facilitar el tratamiento estadístico de los datos, de modo que las investigaciones subsecuentes puedan aprovechar de los trabajos hechos previamente. Después de muchos años de esta labor cooperativa, se inició otra serie de estudios cuyo objeto fué el examen de los 'tests" mismos, a fin de descubrir hasta qué punto aquellos se correlacionaban.

Los "tests" cuya descripción nos interesa hacer aquí, son los llamados generales, en oposición a los que se encaminan a descubrir aptitudes especiales. En estos "tests" se ha elegido ciertas operaciones intelectuales que el promedio de las personas de cierta edad o de cierto grado de adelanto escolar es capaz de efectuar. La incapacidad para efectuar esas operaciones o la posibilidad de hacer operaciones de mayor dificultad indican, pues, casos de inferioridad o superioridad mental, de acuerdo con cierta escala. Esta última puede ser de tres clases: o bien se funda en una serie de pasos de gradual dificultad, o bien la operación a efectuar es la misma en toda la escala, pero se toma nota del tiempo en que aquella se ejecuta; por último, en un tercer tipo, la operación que debe realizarse es de un mismo género, pero los modos de hacerla se suceden de acuerdo en una escala de dificultad creciente.

Como representativo del primer tipo de "tests", debemos mencionar el de Binet-Simón modificado al infinito en diferentes países (1) y fundado en que las edades entre los tres y los doce años indican etapas más o menos definidas en el desarrollo mental. Puede, pues, indicarse bastante bien el adelanto mental de un niño de menos de doce años, estableciendo la edad a la cual el término medio de los niños normales pueden realizar las operaciones intelectuales que aquél lleva a cabo. La edad resultante indicará la edad mental del sujeto, diferente de la edad cronológica o física. El resultado de dividir la primera por la segunda es lo que se llama cuociente de inteligencia (Q. I).

Un buen ejemplo del segundo tipo de escala es el de Sylvester, que consiste en un tablero, del cual se han cortado varias figuras geométricas, tales como cuadrados, rombos, estrellas, triángulos, etc. Estas figuras se colocan mezcladas, y el sujeto debe colocarlas en los espacios huecos de donde han sido cortadas. Este "test" tiende a revelar defectos característicos en la comprensión de las instrucciones, en la percepción de las situaciones generales y específicas, en la utilización de la experiencia, reconocimiento de forma,tamaño situación, etc. El Dr. Sylvestre ha examinado así 1537 niños normales, y el promedio del tiempo empleado por cada uno según la edad for-

---

(1) El doctor Domingo Cabred ha introducido el test Binet-Simón, modificado por él, en la obra educacional del Instituto para Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

ma una parábola bastante regular, que muestra cierta relación entre la capacidad puesta a prueba y la edad del individuo. La edad mental es en este caso determinada por el tiempo empleado en ejecutar las operaciones.

Este procedimiento constituye uno de los "tests" más útiles para el descubrimiento de retardados.

El método de Trabue puede considerarse representativo del tercer tipo. El "test" consiste en hacer que el sujeto llene con palabras o frases ciertos blancos dejados en un contexto, a fin de darles sentido lógico. Parece que la capacidad para encontrar las palabras emitidas requiere el ejercicio de un tipo de actividad que puede servir de medida bastante fiel de la inteligencia; y en efecto, los resultados de este "test" corresponden muy bien con los testimonios que acerca de la inteligencia del sujeto se expresa en la opinión que de ella tengan los compañeros del sujeto, el grado de adelanto del mismo, la edad y el resultado de otros "tests".

La escala de medida se determina por el número de pasos que el sujeto puede alcanzar en un tiempo dado.

El uso frecuente que en Estados Unidos se hace de los tests en la obra con menores delincuentes, está poniendo a excelente prueba su valor práctico y revelando ciertas relaciones que permitirán en el futuro usar de esos "tests" como verdaderos reactivos indicadores, no sólo de la presencia de tendencias antisociales en los sujetos, sino de la calidad de tales tendencias. Así, en un estudio realizado recientemente sobre 432 mujeres delincuentes de 7 a 21 años de edad en la escuela de Geneva, Illinois, se consignan muy interesantes resultados acerca del tipo de moralidad en relación con el cuociente intelectual (Q. I.) de las mismas. He aquí una síntesis de tales concordancias:

Q. I. 0.48, a 0.55. Los sujetos no comprenden la situación moral de su propio caso. Han podido ser engañadas en materia sexual como si fueran niños de muy cortos años.

Q. I. 0.55 a 0.70. Comprenden la situación del punto de vista intelectual, pero su propia conducta no les afecta grandemente. Carecen de amor propio y han afrontado situaciones para las que su inteligencia es inadecuada.

Q. I. 0.70 a 0.75. Poseen inteligencia y comprensión general aparentemente suficiente para saber dirigirse en la vida ordinaria. Pero cuando las historias individuales se analizan y se comparan con los resultados del "test" de laboratorio, se revela una falta de dirección, una ausencia de control y una tendencia a obedecer a los impulsos ciegos; disposición que no es común a las mujeres normales de igual educación y que disfrutan de iguales oportunidades.

Q. I. 0.75 a 0.85. Cuando se pasa al nivel intelectual representado, por el Q. I. 0.75, cambia la actitud mental y la reacción general del sujeto. Las jóvenes de este nivel mental comprenden que su conducta les ha enajenado el aprecio de la sociedad respetable. Sin embargo, no les preocupa mucho esta consideración. Por otro lado parece existir en sus vidas un elemento de aventura y de excitación que las atrae y se sobrepone a todo sentimiento positivo de reacción. Intelectualmente son capaces de realizar el trabajo escolar o de los varios oficios, pero su futuro bienestar personal no les preocupa

grandemente. Viven en el presente y no alcanzan a penetrar sino muy poco en el futuro inmediato. El que esta actitud mental sea debida a la capacidad intelectual congénita, a la temprana educación o a la falta de algún rasgo especial, es asunto abierto a la especulación. Acaso el factor fundamental en la conducta de las muchachas de este grupo es la falta de inteligencia general, es decir, la falta de una inteligencia controlada. Los rasgos especiales de carácter, los impulsos, son comunes a todas las personas; pero en las que son normales se hallan ordinariamente bajo el control de la voluntad. En ciertos sujetos es posible que el escaso fondo de inteligencia permita que esos impulsos obtengan la primacía.

Q. I. 0.85 a 0.90. En este grupo, como en el anterior, se nota la falta de preocupación respecto de las consecuencias de la conducta. Sin embargo, se advierte que las desfavorables condiciones en que han vivido las ha arrojado a la delincuencia, mediante circunstancias que pueden ser consideradas accidentales. Esa clase de vida y esa educación no son peores, sin embargo, que las que rodean al término medio de las jóvenes de su condición; pero si bien la inteligencia normal es suficiente para garantizar la moralidad de su conducta, la pequeña deficiencia que los sujetos de este grupo exhiben ha sido suficiente para que aquellas jóvenes delinquieran. En un medio más favorable, esas niñas habrían mostrado tal vez una conducta irreprochable.

Otro aspecto del problema

Pero aparte de la necesidad de perfeccionar nuestros conocimientos en el descubrimiento del anormal del punto de vista individual, nos es menester perfeccionar los medios institucionales para descubrir al anormal en el seno de la sociedad y someterle al tratamiento adecuado. Al mismo tiempo es necesario inquirir en el problema biológico a fin de definir con exactitud la etiología de la anormalidad psíquica, procurando, de paso, difundir esos conocimientos en la comunidad. Tal programa puede ser sintetizado de la siguiente manera:

A). Adquisición de conocimientos, acerca de la naturaleza, causa, resultados y métodos de previsión y tratamiento de las anomalías psíquicas.

B). Interpretación, difusión de ese conocimiento para la información del público y la profesión médica con referencia a la magnitud e importancia de los problemas que plantean los sujetos mentalmente anormales, a fin de despertar la conciencia de la obligación que todos tenemos de promover, con energía, y en el propio interés, las finalidades de la higiene mental.

C). Previsión institucional con los siguientes propósitos:

1°. Observación preliminar y tratamiento bajo un régimen de relación *voluntaria*, en los casos de incipiencia y fronterismo, durante el período de ausencia de síntomas manifiestos de desorden mental y resistencia por parte del paciente o su familia para someterse al tratamiento del hospital. Creación de *preventoriums*.

2°. Intensificación del estudio clínico de las enfermedades mentales mediante la difusión de las clínicas con personal técnico competente y amplios recursoss.

3°. Intensificación del estudio de la psiquiatría en las escuelas de medicina en combinación con hospitales de alienados, con el fin de que el futuro médico pueda descubrir los síntomas temprano de los desarreglos mentales.

4°. Establecimiento de clínicas psiquiátricas para el uso:

a) De pacientes que desearan obtener indicaciones y tratamiento que les permita una vida normal y regular.

b) De las familias que soliciten ilustrarse acerca de la naturaleza y trascendencia de las afecciones mentales de sus deudos.

c) De los educadores, del personal de policía y de las instituciones para el servicio de la infancia y de la adolescencia, instituciones filantrópicas, a fin de facilitar la defensa contra la retardación en la escuela, la delincuencia precoz, la ineficacia y la dependencia.

5°). Examen de los niños por médicos competentes.

6°). Establecimiento de departamentos de investigación, en las instituciones para anormales, con el fin de hacer un estudio completo de cada niño, cuyo contenido mental propio debe ser determinado cuidadosamente. Deben hacerse un estudio completo de los procesos metabólicos y descubrir si el organismo del niño se comporta normalmente con el alimento que consume; debe hacerse un estudio del punto de vista endocrinológico. El estudio de la orina, de la sangre, del líquido céfalo raquídeo, etc., no pueden ser sino de gran interés.

d) Debe hacerse también un estudio histológico del cerebro del degenerado. Con una completa historia clínica puede tal vez llegarse a localizar algunos trastornos. También debe procurarse descubrir la relación que varias enfermedades tienen con la degeneración.

Esos laboratorios deben perfeccionar los métodos actuales para el examen y el "test". Deben convertirse en clínica para el examen de los casos sospechosos, centros de estudio para psicólogos, médicos y otros investigadores. Debe preparar peritos capaces de levantar catastros, que por la autoridad científica de sus autores puedan ser considerados dignos de fe.

Tales catastros son una sentida necesidad en asilos y orfanatos, reformatorios e instituciones penales, colonias, para epilépticos y hospicios, a fin de descubrir las anormalidades. Este estudio debe extenderse a las escuelas públicas así como a las de sordomudos y de ciegos. Otros catastros deben levantarse en distritos donde se presume la existencia de anormales en proporción excesiva. Pero tales catastros no deben limitarse al descubrimiento de los degenerados; deben incluir la investigación de las condiciones hereditarias y de ambiente, así como la investigación de las causas de ciertas enfermedades que tienen interés en relación con este problema.

Cuidado individual de los anormales

Los mentalmente deficientes no son aptos para la vida normal. Permanecen estacionarios mientras los sujetos normales los sobrepasan en acción inteligente a medida que sus facultades se desarrollan. Por lo tanto están fuera de lugar en la familia y en la sociedad. Además, desde el punto de vista social es ruinoso permitirles la procreación. Por lo tanto, están más seguros (y ellos mismos se sienten

más felices) si se les segrega en intituciones donde puedan asociarse con sus iguales y donde, si se les coloca en grupos adecuados de un mismo sexo, se previenen los efectos de su reproducción.

Los métodos que son apropiados para la educación de los niños normales no convienen a los mentalmente retardados. Estos anormales no están equipados para vencer dificultades. Evitan los obstáculos y si son arrastrados a la acción demasiado difícil, su ánimo se trastorna y son presa del desaliento. Deben ser mantenidos felices y atraídos por la persuación. La única forma de educación que les conviene es la manual, para impartir la cual es menester el auxilio de maestros especialmente preparados. Por lo tanto, ese género de instrucción debe darse en escuelas especiales para retardados, donde la disposición y las aptitudes de cada uno puedan ser estudiadas, y cada niño adiestrado en la labor más adecuada.

El ejercicio es necesario para todos los sujetos mentalmente deficientes. Se sienten más felices cuando sus mentes y sobre todo sus cuerpos están en actividad. Y es un hecho observado en las instituciones para anormales, que la disciplina no ofrece dificultades mientras aquellos se entregan al trabajo, especialmente al aire libre.

Los trabajos agrícolas sencillos son los más adaptados para la educación de anormales. No obstante eso, muchos anormales exhiben especiales aptitudes para el trabajo industrial.

La necesidad de la segregación de los retardados fué puesta en evidencia por un experimento reciente realizado en Massachussetts. Tratábase de saber en qué proporción la disciplina y la moral de cierto establecimiento de corrección para mujeres mejoraría si las que fueran reconocidamente retardadas pasaran bajo la custodia de un establecimiento especial para anormales. El resultado fué excelente.

Del punto de vista, pues, del cuidado individual de los anormales, recomiéndanse los siguientes medidas:

1°. Denuncia y registro de casos.

2°. Cuidado temporario, mientras no sea posible su internación en una institución.

3°. Continuación de la observación del paciente después de haber sido dado de alta.

4°. Cuidado á domicilio, mediante un sistema organizado, en los casos de pacientes inofensivos.

5°. Reorganización del trabajo en las escuelas de modo que cada niño disfrute del beneficio de una educación ajustada a su capacidad física y mental. Esto requiere el establecimiento de clases y escuelas especiales, las cuales no deben ser meros receptáculos para niños anormales, sino más bien "clearing houses" de los cuales el niño retardado podrá ser devuelto a las clases regulares y el que padezca anormalidades mentales más graves podrá ser transferido, a su debido tiempo, a la custodia del estado.

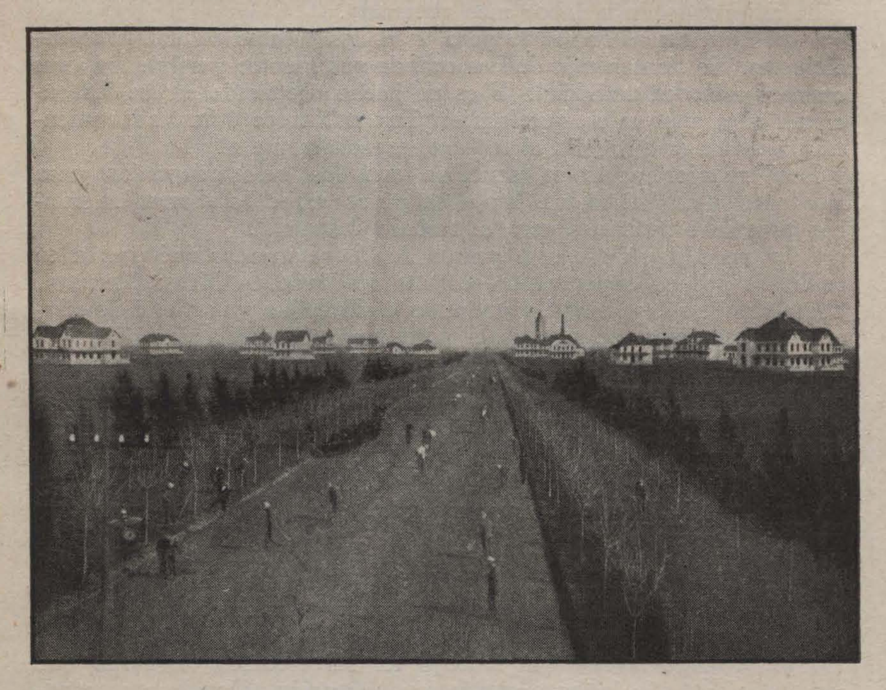
En la escuela especial de afásicos establecida en la ciudad de la Plata, fundada y dirigida por el sabio profesor Luis Morzone, funciona un curso para retardados pedagógicos, que ofrece la base de un curso teórico y práctico para maestros, cuya creación el mencionado profesor gestiona desde hace tiempo. Un curso tal, dicho sea de paso, es indispensable en todas las escuelas normales del país a fin de dar a los maestros los conocimientos necesarios para observar

inteligentemente a sus alumnos y reconocer entre ellos los retardados o anormales a fin de segregarlos en escuelas o clases especiales.

6°. Leyes que provean a la custodia segura y permanente, bajo la vigilancia del estado, de toda persona que después del examen de sus facultades y por razón de deficiencias mentales, resulte ser una amenaza moral o física para los demás o para sí mismos.

7°. Provisión de instituciones apropiadas, las cuales deben establecerse en la campaña a fin de proporcionar a los pupilos la oportunidad de trabajar el suelo entregándose además al ejercicio de los menudos oficios industriales.

Nuestro país cuenta ya con un excelente instituto de este género, instalado en Torres (provincia de Buenos Aires) gracias a la diligente y previsora acción de la Comisión Asesora de Asilos



La colonia para retardados, en Torres

y Hospitales Regionales, que preside el doctor Domingo Cabred, a cuya inspiración se debe el plan general del establecimiento. Este cubre una extensión de 234 hectáreas y se compone de varios pabellones separados en forma de chalets, pequeños, sencillos y cómodos, adaptados a las condiciones de nuestro clima y ubicados en orden disperso, según le aconseja la ciencia en tales casos.

Esta disposición responde también a la selección de los pupilos según sean educables o retardados profundos. De los primeros (retardados leves y medianos) el asilo cuenta un 60 a 70 % y de los segundos el 30 a 40 % restante.

Según lo expresa en su último informe el director del establecimiento doctor Erardo Reinecke, la educación de los retardados de ambos sexos se lleva a la práctica con resultados muy halagado-

res. Esta es de orden intelectual, física, profesional y moral. La educación intelectual se imparte por maestros de escuela poniendo en práctica la enseñanza concreta, sensorial e intuitiva.

La educación física consiste en ejercicios de gimnasia elemental y con aparatos, juegos al aire libre, como el foot-ball, el lawn tennis, bochas, ejercicios de bicicleta y equitación.

El trabajo profesional constituye un elemento muy importante contando el establecimiento con talleres de carpintería, herrería, escobería, sastrería, zapatería, imprenta, hojalatería, colchonería, etc., en los cuales los asilados se educan según las aptitudes individuales de cada uno de ellos.

Igualmente existe un buen número de frenasténicos ocupados en los trabajos de horticultura y jardinería.

Cada frenasténico tiene su correspondiente legajo, en el que figuran: el boletín anamnésico; el boletín psicológico, en el cual el maestro hace constar el desarrollo intelectual de cada retardado, levantado de acuerdo con los tests de Binet y Simón.

El boletín escolar mensual, en el que consta el progreso intelectual de cada niño, el boletín de gimnasia y el boletín de los talleres en el que cada jefe de taller deja sentadas sus aptitudes profesionales.

Transcribo en seguida el boletín anamnésico a que se ha hecho referencia más arriba, y que fué redactado por el doctor Cabred:

1. Nombre y apellido. 2. Lugar y fecha del nacimiento del niño. 3. ¿Cuántos hermanos tiene? 4. Estado de salud de los mismos. 5. ¿Cuántos hermanos y hermanas han muerto, y de qué?. 6. ¿Es hijo legítimo o ilegítimo. 7. Nombre y apellido del padre y de la madre. 8. Posición social y domicilio de los padres o personas que hayan cuidado del niño, con indicación del sitio donde debe ser éste enviado en caso de devolución a la familia. ¿Quién puede en caso de necesidad dar informes suficientes acerca del enfermo y su familia? 9. Fecha del matrimonio de los padres. 10. Fecha de la muerte de los mismos. 11. Grado de parentesco entre los padres. 12. ¿Ha habido matrimonio consanguíneo, y en qué grado, en la línea materna o paterna?. 13. ¿Están sanos o enfermos los padres?. 14. ¿Lugar de su domicilio? ¿Es sana la vivienda? 15. ¿Tiene en su familia personas alienadas, nerviosas, histéricas, epilépticas, alcohólicas, apopléticas, predispuestas a congestiones cerebrales, sordo-mudas, cancerosas, tuberculosas, suicidas,, delincuentes?. 16. ¿Puede considerarse la debilidad mental del niño, congénita o adquirida? 17. ¿En qué dato se apoya esta afirmación? 18. ¿Se funda en un examen médico del embarazo de la madre, o del estado del niño durante la primera época de su vida?. 19. ¿Están atacados el padre o la madre de alguna enfermedad crónica (sífilis, tuberculosis, bocio) y desde cuándo? 20. ¿Hay antecedentes de talento genial en el padre, la madre, en la línea paterna o materna y en los hermanos y hermanas? 21. ¿En qué condiciones pasó el embarazo la madre?. 22. ¿Hubo durante éste, enfermedades, emociones o traumatismos?. 23. ¿Ha nacido el niño a término y sin necesidad de operación obstétrica? 24. ¿Se manifestó alguna mala formación craneana a partir del nacimiento? 25. ¿Se halla el desarrollo físico con relación a la edad del niño? ¿Las dimensiones de la cabeza son extraordinariamente gran-

des, pequeñas o irregulares? 26. Hubo persistencia anormal u oclusión prematura de las fontanelas? 27. ¿Fué criado el niño al seno o con biberón? 28. ¿Ha sufrido algún golpe de consideración en la cabeza? 29. ¿Ha sido el niño descuidado o maltratado de un modo cualquiera? 30. ¿En qué época le salieron los dientes? ¿Dieron lugar a perturbaciones? 31. ¿A qué edad empezó a caminar? 32. ¿A qué edad empezó a hablar? ¿Presenta defectos en la articulación de las palabras? 33. ¿Ha tenido fiebres, erupciones, diarreas, vermes intestinales? 34. ¿Ha experimentado emociones intensas? 35. ¿Tiene convulsiones? ¿Desde cuándo? ¿Existen aun esos ataques? ¿Se repiten con frecuencia esas crisis, y cuál es su duración? 36. ¿Come por sus propias manos? 37. ¿Babea? 38. ¿Se ensucia en sus ropas? ¿Sólo de noche, o de noche y de día? ¿Pide ir al water-closet? 39. ¿A qué epoca se refieren los primeros indicios de la enfermedad? ¿Cuál ha sido su curso hasta el presente? 40. ¿En qué signo se ha reconocido, primeramente, la invalidez mental? 41. ¿Está atacado de alguna otra dolencia o enfermedad? ¿De convulsiones? ¿De córea? ¿De histeria? ¿De neuralgias? ¿De parálisis? ¿De atrofias? ¿De contracturas? ¿De erupción crónica o aguda? ¿Del tubo digestivo? ¿De tifus? ¿De malaria? ¿De tos convulsa? ¿De raquitismo? ¿De tuberculosis? ¿De sífilis? ¿De enfermedad del pulmón? ¿Del corazón? ¿Del hígado? ¿De los riñones? 42. ¿Cuándo y cuántas veces ha sido vacunado? ¿Con qué resultados? ¿Ha sido sometido a algún tratamiento? ¿Con qué resultados? ¿Durante los primeros años del niño se le ha dado alcohol o remedios narcóticos? 43. Presenta lesiones traumáticas? 44. ¿Cómo funcionan los órganos de los sentidos? 45. ¿Cuál es la sensibilidad de los ojos respecto a la luz? 46. Aspecto de las orejas; oído; aspecto de la nariz; permeabilidad con respecto al aire; olfato; velo del paladar, implantación y forma de los dientes. 47. Lengua y salivación. 48. Aspecto del cuello: órganos de la respiración; estado del corazón; órganos del abdomen; órganos genitales. ¿Hay criptorquidia, fimosis; hipospadia o epispadia? ¿Hay dedos suplementarios en el pie o en la mano, u otras deformaciones? ¿En qué difiere de los demás, por el modo de conducirse? 49. ¿Cuál es el grado de debilidad intelectual? 50. ¿Tiene delirios o alucinaciones? 51 ¿Cuáles son las ideas que le dominan? 52. ¿El enfermo rehusa comer? 53. ¿ Desde cuándo? 54. ¿Cuál es el estado de su memoria? 55. ¿Se notan particularidades en ella? 56. ¿Sabe el niño su nombre y apellido y la edad que tiene? 57. ¿Instrucción? ¿Tiempo que ha concurrido a la escuela? 58. ¿A qué edad aprendió a leer? 59. ¿Presta atención a lo que se le dice? 60. ¿Comprende fácilmente lo que se le pregunta? 61. ¿Conoce los objetos usuales, su nombre, su uso, su forma, y la materia de que están formados? 62. ¿Conoce los colores, las formas, los números, las divisiones del tiempo? 63. ¿Ha adquirido ya algunas nociones de instrucción y de trabajo manual (aritmética, escritura, dibujo, o algún oficio, etc.)? 64. ¿Conoce el valor de la moneda? 65. ¿Muestra afición a la música y al canto? 66. ¿Posee espíritu de imitación? 67. ¿Habla " a tontas y a locas"? 68. ¿Habla solo con monosílabos? ¿Pronuncia las sílabas finales? 69. ¿Cómo expresa sus deseos y voluntad: por medio de frases continuas, con palabras incoherentes, o de otra manera: gestos, sonidos inarticulados? 70. ¿Comprende lo

que pasa en torno suyo? 71 ¿Tiene el juicio propio de un niño normal de la misma edad del que ingresa? 72. ¿Puede hacer uso, libremente de sus miembros? 73. ¿Es ordenado? 74 ¿Presenta disposiciones particulares? 75 ¿En qué se ocupa? 76 ¿Muestra destreza y placer en el trabajo? 77. ¿Es atento, obediente, distraido, caprichoso, perverso, excitable? 78 ¿Es sociable o tiende al aislamiento? 79. ¿Es afectuoso con los padres, con los hermanos o con otras personas? 80 ¿Juega con otros niños? ¿Puede tomar parte en un juego organizado? 81. ¿Es peligroso? 82. ¿Puede dejársele sin vigilancia? 83 ¿Tiene impulsos a la destrucción, o tendencias al suicidio, a la vida vagabunda, al robo, a la masturbación? 84. ¿Cuándo se ha sentido la necesidad de alejarle de la familia?.

Como el mismo fundador de este establecimiento lo afirma, el asilo es insuficiente para satisfacer las necesidades del país. El establecimiento es el único en su género entre nosotros y en consecuencia, sus pupilos acuden de todas partes de la República, alcanzando apenas al 60 % los que le llegan a la Capital.

Si el establecimiento fuese más conocido del público y si el problema que plantea el retardado fuese mayormente apreciado de lo que parece serlo, la demanda de sus servicios sería mucho mayor de lo que es. En efecto aunque no tenemos estadísticas especiales sobre la proporción en que los retardados se encuentran en nuestra población, no es exagerado suponerla igual a la que se acepta generalmente en Estados Unidos, esto es el 3 por mil, lo que significaría, en nuestro caso una existencia de 24.000 sujetos en esa condición. En el país nombrado, según se ha dicho ya, el número de asilados es el 11 % de los retardados presuntos; lo que pondrían a nuestros establecimientos en la necesidad de recibir unos dos mil pupilos más, en cuya necesidad urgente de internación es menester por lo tanto, pensar de preferencia.

Procedimientos preventivos

La consideración de los factores hereditarios que intervienen en el problema planteado por el retardado, da todo su valor al régimen de tratamiento fundado en la reclusión de los sujetos con la mira de impedir su procreación. Pero las consideraciones estadísticas, aunque aplicadas a un país de tan escasa población como es el nuestro, indican suficientemente la imposibilidad de dar albergue a 24.000 sujetos, dada la deficiencia de otros servicios educacionales y filantrópicos cuyo desempeño reclamaría primacia si se consultase el sentir popular, por el cual el cuidado de anormales en instituciones tiene en vista su educación, su rehabilitación económica, y no la segregación social. La opinión pública no está preparada para aceptar un régimen de reclusión perpetua para con individuos de anormalidad leve que aparentemente pueden ser devueltos a la comunidad sin peligros.

Entendida tan equivocadamente por parte del público en general la finalidad de los asilos para anormales, el cuidado de éstos en instituciones sólo sirve para perpetuar esa clase social mediante los cuidados, para luego lanzarlos al seno de la sociedad con su eficiencia productora aumentada y estimulando con ello su multiplicación y

y por lo tanto el aumento de individuos anormales en la especie humana.

Por otra parte, el procedimiento de reclusión, aun cuando se aplicase en su integridad con los sujetos anormales, no prevendría la perpetuación de los mismos. La ley de Mendel, ya explicada, nos dice que si bien es posible impedir la procreación entre sujetos anormales, no es posible impedir la procreación entre normales del tipo simplex (NA-NA) que como vimos contribuye con la cuarta parte de su descendencia al nacimiento de anormales. Al presente la ciencia es impotente para distinguir entre el tipo NN y el NA sin el auxilio de la investigación directa de la ascendencia. Por lo tanto siempre tendremos seres anormales procedentes de matrimonios normales en apariencia.

La sociedad, pues, alarmada ante las proporciones que adquiere la anormalidad psíquica, comienza a preguntarse si no hay medios efectivos, compatibles con la más genuina benevolencia, de detener o moderar la producción de seres anormales.

Reglamentación del matrimonio. — Desde hace algunos años se ha extendido la convicción de que las personas peligrosas a la sociedad, ya sea por ciertos defectos físicos graves, ya debido a la depravación de su carácter, no deben gozar del previlegio de la reproducción. (1) En Estados Unidos, algunos estados han promulgado leyes que restringen el matrimonio de tales sujetos. En Estados Unidos, el estado de Ohio prohibe el matrimonio a los

---

(1) El notable higienista argentino, doctor Emilio R. Coni, se expresa así con respecto a la necesidad de que el estado adopte medidas para salvaguardar a las futuras generaciones de la propagación de enfermedades hereditarias:

"Los colegios, las diversa sfacultades de la Universidad, los asilos públicos y privados, etc., requieren el certificado de salud a los candidatos.

"Ahora bien, uno se pregunta: ya que se impone el certificado de sanidad en múltiples circunstancias, ¿por qué razón no sería impuesto antes de realizar el acto más serio e importante de la vida del hombre, como es el matrimonio?

"Reflexiónese que las razas animales son motivo de requisitos especiales para garantizar su salud y su procreación. ¿No habría llegado el momento de aplicar iguales medidas a la raza humana?

"Los ganaderos exigen con mucho interés el pedigree de sus animales reproductores, costosísimos éstos muchas veces. En las exposiciones respectivas se premian y se aplauden los mejores tipos; pero muy poco se ha hecho entre nosotros para premiar a los mejores ejemplares de la especie humana, con excepción sin embargo de los concursos de lactantes.

"Un médico francés distinguido, el doctor Cazalis, ha reclamado con justísima razón, la reglamentación sanitaria del matrimonio. Varios autores han insistido sobre el mismo punto. Brieux en su instructiva comedia de higiene social, intitulada "Avariés", ha demostrado con colores vivos la cólera e indignación de un abuelo que ve a su nieto contaminado por enfermedades hereditarias, con todos los sinsabores que semejante situación determina en la familia.

"El doctor Suárez de Mendoza, de París, en una conferencia dada en el Consejo Nacional de Damas Francesas, demostró la necesidad de exigir a los candidatos al matrimonio el certificado de salud, a fin de disminuir los estragos de las enfermedades averiantes.

"Si la instrucción sobre las malas consecuencias de dichas enfermedades y otras incompatibles con el matrimonio, no fuera seriamente conocida de las masas, la noción de la responsabilidad despertaría el sentido moral adormecido y las gentes cumplirían con su deber, sin verse aguijoneadas por una ley

"El hombre atacado de una afección averiante, que se casa incompleta-

alcoholistas, epilépticos, imbéciles y dementes o a los que en el momento de solicitar licencia matrimonial se hallan en estado de embriaguez. Nueva Jersey impone castigos a toda persona normal que contraiga enlace con los tarados mencionados arriba; Indiana agrega a la lista anterior todos los que en los cinco años precedentes han estado internados en asilos para dementes, indigentes y los que padezcan mente la gonorrea no curada; y entre los asilados a los mentalmente retardados. Connecticert castiga con prisión no menor de tres años la unión con hombres epilépticos o imbéciles.

Muchos otros estados tienen leyes semejantes, pero es forzoso reconocer que elllas no han dado el resultado esperado, a causa de los muchos medios de evasión de sus mandatos. Esa legislación, sin embargo, ha consolidado ciertas normas morales y preparado el reconocimiento de la necesidad de instituir procedimientos más efectivos aunque más radicales.

Eutanasia. — Aunque las propuestas tendientes a la supresión de la vida de anormales no han sido recibidas hasta aquí con marcada simpatía, ciertas prácticas se han ido poniendo de hecho, sobre todo en el caso de niños recién nacidos portadores de taras cuya existencia ofrezca absoluta certidumbre de la inadaptación del niño a la vida social y del peligro que su existencia comportaría para los demás. El procedimiento ha sido aconsejado por el Dr. Wylm en "La Morale Sexuelle".

Asexualización. — Los procedimientos de asexualización vienen siendo aconsejados desde mucho tiempo atrás (1) y practicándose con éxito desde algunos años a esta parte.

---

mente curado y conociendo muy bien los riesgos que hace correr a su descendencia, es tan indigno de consideraciones como de compasión

"En las familias cristianas, antes de celebrarse el matrimonio, se requiere la cédula de confesión, cédula de profilaxis moral, documento indicado, o por lo menos suponiendo indicar, que si el novio no trae al casamiento el candor que exige de su futura esposa, trae por lo menos la renuncia de errores de juventud, una salud suficiente para no comprometer el porvenir del hogar.

"¿Por qué, pues, esas mismas familias no podrían exigir el certificado otorgado por un médico y un certificado de honor otorgado por el candidato mismo, reconociéndose sano y, por consiguiente, apto para el matrimonio?

"La disposición a que se hace referencia, ha sido aplicada en el Estado de Wisconsin, de los Estados Unidos de América, y, posteriormente, puesta en vigencia en Méjico, por disposición del Departamento de Salubridad Pública, disponiendo que en lo sucesivo ninguna persona pueda contraer matrimonio, si no presenta un certificado que acredite que, practicada la reacción de Wassermann con la sangre del solicitante, dió resultado enteramente negativo

"No tengo conocimiento de que el certificado de salud se haya impuesto en ningún país de Europa, y de ser así, resultaría que hasta el presente estaría limitado a dos grandes naciones del nuevo continente."

(1) El doctor Rentoul, de Liverpool, aconseja la legalización de los procedimientos de esterilizaciones. Sir John Mac Dougall, presidente del Comité de Asilos del Concejo Municipal de Londres, dice: "Algún día llegaremos a la conclusión de que algún medio físico es indispensable para evitar la procreación de los degenerados." El doctor Bernardo dejó escrito: "En el futuro deberán darse pasos para proteger a la nación de la constante adición de sus tipos debilitados, viciosos y degenerados." El doctor Barr: "Legalicemos la asexualización, no como castigo, sino como medida social que tiende al mismo tiempo al bienestar del que la sufre. Si la práctica se generaliza con niños de cierta edad así que son declarados deficientes, la sociedad aceptará el procedimiento como medio efectivo de protección de la raza."

La vasotomía, elimina todas las objeciones y cumple el resultado deseado trayendo al mismo tiempo positivos beneficios para el sujeto.

Los benéficos efectos de la vasotomía llevaron a los legisladores de Indiana a dar a aquella una sanción legal en 1909. Esta ley, la primera en su clase en el mundo civiliazado, hace obligatoria para toda institución donde se recojan criminales confirmados, idiotas, delincuentes secuales o imbéciles, su esterilización, previo examen facultativo que declare la conveniencia de tal operación.

Los estados de Oregón, California y Connecticut siguieron inmediatamente los pasos de Indiana, y hoy son muchos los que han incorporado el procedimiento en su legislación.

Medios indirectos. — A) Por la supresión del alcoholismo y la prevención de la infección sifilítica. B) Por la educación temprana tendiente a la adquisición de hábitos mentales correctos, encaminados a facilitar una justa adaptación del sujeto y el trabajo. C) Poniendo al alcance del indigente, por intermedio del médico, conocimientos suficientes acerca de las anomalías mentales para su descubrimiento temprano, a fin de asegurar las mayores probabilidades de atención

A los medios de defensa ya indicados en el presente trabajo, pueden agregarse las conclusiones que aprobó el Segundo Congreso Americano del niño reunido en Montevideo, y que fueron propuestas por la educacionista uruguaya doña Margarita Munar de Sanguinetti.

1°. Necesidad de crear un curso especial de maestros para retardados y anormales.

2°. Incorporación a nuestra legislación de una ley que obligue a los padres a presentar los casos de anormalidad en sus hijos.

3°. Creación de una escuela de observación para clasificar los tipos de anormales con una clínica psicológica.

4°. Creación de escuelas especiales de retardados, bajo la direacción de maestros especialistas en esta enseñanza. Dichas escuelas se dividirán en:

a) Jardines de infantes para niños retardados de 7 a 15 años. El número de alumnos no excederá de 12 por clase y para cada maestro.

5°. Creación de escuelas-asilos para anormales, bajo la dirección de médicos especialistas, donde serían utilizados los servicios de maestros en lo referente a la parte educativa.

Comprenderán estas Escuelas-asilos dos categorías:

a) Para niños normales de 4 a 15 años (para varones y para mujeres separados) con exclusión de los viciosos peligrosos.

B) Para anormales de más de 15 años.

Creación de un Consejo Médico especial, bajo cuya dirección todos los establecimientos arriba indicados.

7°. Creación de una Sociedad de Patronato de acción post-escolar.

Pero sobre todas estas necesidades está la de educar al pueblo en una nueva filosofía de la vida social: en el convencimiento de que la civilización reclama el concurso de seres normales; que el orden y la paz social no es un efecto mecánico de la ley y de las institucio-

nes, sino que necesita la cooperación del individuo orgánicamente preparado para el ejercicio de una actividad social positiva y constructiva.

Ernesto Nelson

Lord Strangford y los gobiernos del Plata

Lord Strangford, ministro inglés que residía en Río de Janeiro acreditado ante la corte portuguesa, e intérprete en estas regiones del Nuevo Mundo de la política británica relativa a las colonias hispanas del mismo, no bien se produjo el movimiento del 25 de mayo de 1810, adoptó una franca actitud favorable a los americanos revolucionarios. Por medio de D. Aniceto Padilla, agente secreto de éstos, mandó a D. Mariano Moreno, el 3 de noviembre de 1810, una carta confidencial en la que exponía sus ideas. Decíale que esperaba despachos de su corte en respuesta a los enviados por él comunicando la instalación del nuevo gobierno de Buenos Aires; advertía que la regencia de España había ordenado el bloqueo de Caracas, pero que esta medida no era del todo agradable al gobierno británico, el que, según algunas gacetas, había contraído el empeño de mantener y proteger el comercio libre de aquellas provincias "tandis q'elles continueront a respeter le nom et les droits du Roy Ferdinand VII" (1). Con esta frase daba a lajunta la clave de la política de su nación en lo que a la América española se refería: que los revolucionarios continuaran profesando su adhesión a Fernando VII, y el apoyo disimulado de Londres no les faltaría. Para hacer resaltar más la gran importancia de esta fusión, agregaba que, "Une declaration premature d'independance ne saurait que fermer la porte a toute intervention amicale de la part de l'Angleterre pendant la durée de ses rélations actuelles avec l'Espagne" (2). Y creyendo, a igual de todos, que la metrópoli en breve sucumbiría definitivamente, sin vacilar se ponía a las órdenes de la Junta, "Elle peut toujours, decía a Moreno, compter sur mes efforts en sa faveur, tan vis-a-vis mon propre gouvernement que celui du Brésil" (3). De acuerdo con este modo de pensar clasificaba duramente el proceder de las autoridades españolas de Montevideo, por orden de las cuales Buenos Aires estaba bloqueada, porque una medida de esta naturaleza no podía ser formada por un puñado de individuos desprovistos de todo mando superior,, la que, por consiguiente, jamás podría ser reconocida por él, por lo tanto había hecho todo lo que estaba en su mano para que el asedio fuese levan-

---

(1) LÓPEZ: *Historia de la República Argentina*. 1883, III apéndice número 1, p. 635.

(2) Ibid.

(3) Ibid.

tado "en faisant part a l'amiral anglais pour la Rivière de la Plata" (4), ignoraba aun el resultado de las gestiones del almirante, pero *"si elles ont répondu a mes voeux ardents,* decía, *et a ce que je crois être les sentiments de ma Cour, vôtre blocus n'existe plus"* (5). Pero como la interrupción del tráfico libre en el Río de la Plata perjudicaba al comercio de los súbditos de su Rey, insinuaba a la junta la conveniencia de que diera fin a sus diferencias con Montevideo, porque ¿cómo podría la Gran Bretaña atacar a los montevideanos que se decían verdaderos defensores de los derechos del cautivo soberano ibero, o a los de Buenos Aires que también invocaban su nombre? Ella podría tener su opinión secreta, mas no podía manifestarla públicamente y a la faz del universo.

Al mismo tiempo, en Río de Janeiro protegía a los agentes secretos del gobierno porteño y procuraba obstaculizar los manejos de la princesa Doña Carlota Joaquina de Borbón, adversaria de las autoridades del Plata.

Dueña la Junta de una tan clara manifestación de los sentimientos amistosos de lord Strangford hacia ella, de nuevo insistió para que obligase "el cumplimiento de los tratados a S. M. F." (6) (el soberano de Portugal) y para que su país cooperara a la quietud y sosiego de las naciones portuguesa y española, "particularmente a la guarda de los derechos y acciones de S. M. D. Fernando VII" (7). Y no bien sospechó que Montevideo llamaba en su auxilio a los lusitanos, nuevamente se le dirigió para que interpusiera "ante la corte del Brasil todos los respetos y autoridad de su Ministerio a fin de que se corte, decíale, toda complicidad y relación de fomento con Montevideo franqueando a esta capital (Bs. As.) todos los armamentos y demás auxilios que faciliten la unión y concentración de sus provincias en la justa empresa de sostener, escribía, los derechos del señor Don Fernando VII contra los esfuerzos con que pretende el Rey José Bonaparte extender a estas regiones sus dominios" (8), además de que las fuerzas británicas existentes en el Río de la Plata coadyuvasen a las empresas de la Junta repeliendo los atentados a que Montevideo pudiera avanzarse hasta tanto el gobierno inglés se decidía a una combinación eficaz sobre este punto; pues como la ciudad rebelde al solicitar el apoyo lusitano podía reconocer la regencia de la princesa Carlota, los habitantes de Buenos Aires que tanto odiaban a los portugueses, antes que estar bajo su dominio "preferían el último mal de sujetarse a la dinastia de José" (9). Pero como este pedido de activa cooperación de la marina de guerra británica en las disenciones de las colonias hispanas era contraria a la política del gabinete de Londres, Strangford, en nota de 24 de agosto de 1810, le advirtió que no intervendría en sus que-

(4) Ibid.

(5) Ibid.

(6) A. G. N. Corresp. Strangford-Junta. Borr. Nota de la junta a Strangford. Buenos Aires, junio 14|810.

(7) Ibid.

(8) A. G. N. Corresp. Strang-Junta. Borr. Nota de la junta a Strangford. Buenos Aires, agosto 10|810.

(9) Ibid.

rellas, con Montevideo, pero que esperaba de su moderación que ninguna medida suya de severidad forzara a la ciudad de San Felipe a recurrir a los auxilios extranjeros, si bien le aseguraba que el gobierno portugués jamás tomaría medidas contra sus vecinos, mientras se mantuviera en la persuasión de que tal proceder sería desagradable a Inglaterra, pero que si Buenos Aires atacaba a los montevideanos, en caso de recurrir estos a la corte de Río de Janeiro, "temo, escribía, que su súplica será escuchada prontamente, sin previa consulta de los sentimientos del gobierno británico" (10), por cuya causa muy encarecidamente insistía en recomendar moderación.

Cuando de nuevo Buenos Aires fué atacada, esta vez por orden de Don Francisco Javier Elío, Strangford vaciló, pues aquí no se trataba ya de un grupo de hombres turbulentos que procedían sin orden de autoridad superior, sino de un virrey cuyo título emanaba del gobierno existente, en España, reconocido como legítimo por la nación que él representaba, y cuyas órdenes, en consecuencia, no podía quebrantar sin rebozo, mayormente cuando estaban encaminadas a hostilizar a autoridades tildadas de rebeldes por la regencia de España e Indias; de ahí que hesitara y procurase conducir a la concordia a ambas ciudades. Para conseguir el restablecimiento de la paz con el fin de que el comercio inglés no padeciera, compelido por este conjunto de intereses antagónicos, cuando D. Manuel de Sarratea llegó a Río de Janeiro enviado por Buenos Aires, se apresuró a gestionar un armisticio entre ambos contendientes, y a ofrecer la mediación de su corte para concluir las diferencias entre la Península y sus colonias. Y aunque el gobierno porteño rechazó la oferta, como estaba decididamente dispuesto a apoyar a las Provincias del Río de la Plata, no siéndole posible oponerse al bloqueo envió a éste río al capitán Heywood a nombre de su gobierno, "con el objeto de proteger el comercio... contra cualquier impedimento o restricción ilegal que se le pueda oponer" (11). Con esta medida hacia fracasar las providencia del virrey Elío contra Bs. Aires, porque si bien los jefes británicos por falta de jurisdicción no oponíanse a las órdenes hostiles de éste, como el comercio del río estaba en su casi totalidad en manos de los súbditos de S. M. B., al resistirse a que los barcos de su pabellón fueran atacados o detenidos, la eficacia del bloqueo desaparecía favoreciendo en sumo grado al erario revolucionario, pues lo derechos de aduana eran casi la única fuente de entradas con que contaba.

Esto en cuanto al comercio en el estuario, en cuanto al Brasil obstaba, apoyado en lo pactado por Inglaterra con España de proteger estas colonias de todo ataque extranjero, los aviesos propósitos que abrigaba respecto a estas posesiones hispanas; así en la citada nota agregaba: "La corte de Londres, no solamente ha tomado esta decisión sino también ha empleado toda su influencia con la corte del Brazil sobre la retirada de sus tropas de los territorios

(10) A. G. N. Corresp. Strang.—junta. Nota de Strangford a la junta Río de Janeiro, Agosto 24, 1810.

(11) A. G. N. Corresp. Strangf.-junta. Nota de Strangford a la junta, Río de Janeiro, Septiembre 13. 1812.

Españoles" (12) si bien con la esperanza de que los porteños aceptaran la mediación ofrecida por su país a la metrópoli, en la confianza de que por su intercesión se podría obtener para los americanos una participación amplia, perfecta y segura en todos los privilegios y derechos de la constitución ibera, además de que "separándose la América Española de sus conexiones europeas, le daría solamente una independencia nominal, y después de una serie prolongada de guerras intestinas, y de discordias civiles, la dejaría sacrificada a sus propios ciudadanos facciosos y turbulentos o a las miras ambiciosas de Potencias Extrangeras" (13). Esta afirmación demuestra que aunque lord Strangford no había cambiado de ideas, debido a la situación de su gobierno, aliado de la metrópoli, veíase obligado a impulsar a Buenos Aires a una avenencia con la madre patria. El triunvirato rechazó la insinuación, porque, como contestábale, "la media política q.e V. E. indica, ni llenaría las justificadas, liberales miras de la corte de Londres, ni convendría a los intereses de las Provincias del Río de la Plata" (14).

Una vez que por su interposición se celebró primero el tratado de 20 de Octubre de 1811 entre Buenos Aires y D. Francisco Javier Elío, en virtud del cual cesarían las hostilidades en ambas márgenes del Plata, y luego la convención del 26 de mayo de 1812 entre la capital porteña y el Brasil, la que ponía a cubierto a ésta de toda tentativa portuguesa que tendiera a posesionarse de territorios de su pertenencia o a sofocar el movimiento de mayo, se mantuvo en actitud más prudente de acuerdo con los tratados, que su país tenía pendientes con España. Así, cuando D. Manuel de Sarratea fué nombrado por Buenos Aires su representante ante la corte de Londres, y al llegar a Río de Janeiro le dirigió una nota en la que después de decir que la capital de las Provincias Unidas se proponía solicitar que de nuevo la Gran Bretaña interpusiera su influencia entre ella y la metrópoli, le rogaba hiciera mediar su influjo juntamente con el de su nación, se limitó a intervenir en el proyecto de armisticio formulado por Sarratea y el representante español ante la corte brasilera, del Castillo y Cassas, con el objeto de hacer cesar la lucha entre el gobernador y capitán general de Montevideo D. Gaspar de Vigodet y las autoridades porteñas, aunque le auxilió en todo aquello que los compromisos de España con Inglaterra permitíanselo, como lo manifestó el mismo Sarratea a D. José Manuel García en carta de 13 de enero de 1814. Y, siempre impulsado por la política de su corte, cuando Fernando VII, tornó al trono hispano, insinuó, o mejor dicho en los siguientes términos casi obligaba al Director Supremo a enviar diputados a la Metrópoli: "V. E. permita... — decíale — que le represente con franqueza, que aunque esa Capital pudiese con su acostumbrado heroysmo, prolongar por algun tiempo una lucha desigual, contra los recursos y esfuerzos que la España podría brevemente emplear, con todo, es, a lo menos, posible que esa continuación de hostilidades sería al fin completamente infructuosa (en quanto a qualquiera vista de separación

(12) Ibid.

(13) Ibid.

(14) A. G. N. Corresp. Strang. — Buenos Aires. Nota del triunvirato a Strang, Buenos Aires, Noviembre 13, 1912.

de la Metrópoli) y que no serviría sino de atraher sobre esas Provincias, nuevas calamidades y desgracias reiteradas.

Quanto más ventajoso no sería para ese gobierno, el retirarse de la contienda con honra y seguridad, como ahora bien se puede, aprovechado de la crisis que le presenta la vuelta de su Soberano para el trono de sus Antepasados.

Baxo de estos principios, y guiado yo exclusivamente por aquellos deseos para la felicidad y reposo de la América Española, de que ya repetidas pruebas tengo dadas..., no puedo dexar de rogar a V. E. con toda eficacia, se digne tomar en su consideración, sin pérdida de tiempo, la saludable resolución de mandar inmediatamente Diputados a su Soberano, para presentarle los Votos de Fidelidad de sus súbditos de este Emisferio, y para recibir de su Real Mano el deseado Don de una Pacificación sólida y equitativa" (15).

En resumen, lord Strangford fué el apoyo más decidido y eficaz con que los revolucionarios del Río de la Plata contaron. Desde el principio de la revolución abiertamente manifestó sus ideas favorables al movimiento de rebelión; impidió las operaciones brasileras contra los gobiernos disidentes en tanto grado que, debido a la presión que él ejerció en el ánimo del príncipe regente de Portugal, las tropas lusitanas fueron retiradas de la Banda Oriental, quedando en esta forma la capital del ex virreynato libre de tan formidable amenaza; e hizo desbloquear por dos veces el estuario; aunque con el propósito de que el comercio inglés no padeciera mengua, procurando al mismo tiempo y con idéntico fin, establecer la paz entre la capital y Montevideo. Y, cuando en períodos posteriores a 1810 las circunstancias de la península cambiaron y ya no le fué posible desembarazadamente proteger a los gobiernos porteños, ajustó su conducta a las exigencias del momento, aunque casi puede decirse que salvó la revolución, porque si él no hubiera presionado al monarca portugués e influído en la convención celebrada por Elío con Buenos Aires, las tropas de ésta ciudad en crítica situación hubiéranse encontrado en momentos en que el gobierno no podía reforzarlas debido al desastre sufrido por su ejército del norte; y, si el año siguiente no hubiese promovido la realización del armisticio de 26 de mayo de 1812 entre el triunvirato y el Brasil, es probable que, ante el nuevo llamado de Montevideo, los lusitanos otra vez hubiesen acudido al territorio uruguayo e impedido al ejército porteño rendir la plaza montevideana.

La importancia del apoyo y cooperación de lord Strangford para la consecución de sus fines no escapó a las primeras autoridades revolucionarias de Buenos Aires, por lo que agradecidas a sus muchos servicios, y quizás para mejor comprometerle en pro de la causa que defendían, otorgaron a su favor la primera carta de ciudadanía expedida en la ciudad de Buenos Aires, además de donarle una legua cuadrada de tierra, dones que rechazó por no permitirle su carácter público aceptarlos sin especial consentimiento de su soberano.

M. Santesteban.

(15) A. G. N. Corresp. Strang. Buenos Aires. Nota de Strangford a Posadas Río de Janeiro, junio 15, 1814.

La educación de la Grecia antigua

(Continuación del número anterior)

Para el aprendizaje de la escritura, los niños empleaban tabletas cubiertas con una capa de cera, el la cual trazaba el estilo una línea profunda.

Esta escritura se borraba alisando de nuevo la superficie de cera, con el otro extremo, de forma chata, del estilo. Para escribir sobre papiro utilizaban una cañita y tinta. Se ha hallado algunos ejercicios escolares infantiles, escritos en papiro, en tumbas griegas en Egipto. El estudio de la gramática fué introducido por los estoicos y era tarea de adultos más bien que de niños. Hay ejemplos de esta clase de análisis en la literatura platónica, y, sin duda, algunos muy primitivos en "Las Nubes" de Aristófanes.

La geometría y la aritmética, (la ciencia de los números) eran también estudios muy adelantados, pero el arte de sacar cuentas se aprendía como nuestro uso práctico de los números. Es sabido que el sistema de numeración enseñado no era el complicado que se encuentra en las inscripciones, sino el sistema más abreviado y práctico empleado en innumerables papiros griegos hallados en Egipto. El alfabeto, aumentado con tres signos que representaban 6, 90 y 900, bastaba para el sistema de numeración. Con la ι empezaban los números de diez a veinte, con la K los de veinte a treinta, con la P las centenas, con la *x* los millares. *M* representaba 10.000. Así 10049 se expresaba M μ Θ. No existía símbolo para el cero,, pero el lugar en el alfabeto de una letra que expresaba ese número indicaba también la cantidad de ceros. Las fracciones eran representadas por ls mismas letras, con un acento sobre ellas. Sólo se escribía los denominadores y el único numerador era el 1; para 2|3 se empleaba un signo especial; en otros casos se dividía la fracción; por ejemplo 11|12 se expresaba así: 1|2, 1|4 y 1|6. Mayores detalles estarían aquí fuera de lugar, pero baste decir que con esos símbolos se efectuaba cálculos muy complicados que comprendían grandes cantidades.

En cuanto a aquellos conocimientos que los griegos llamaban música, y que hoy consideramos como bellas artes, algunos autores, ya tardíos y no completamente dignos de fe, afirman que el dibujo (no de paisaje sino de figura y objetos domésticos) se enseñaba comúnmente. Si bien esto parece dudoso, es, por otra parte evidente, que la música, (en el sentido que damos hoy a este término), jamás se omitía. Los griegos insistían particularmente acerca de los efectos directamente morales o inmorales de la música, según la escala y modo empleados. Había música de índole severa y sobria, así co-

mo liviana y aun licenciosa: un buen educador debía evitar que esta última fuera oída por los niños. Nuestra dificultad en apreciar esta parte de la educación griega reside en que, aunque conocemos sus escalas mas simples y modos o notaciones, los fragmentos que poseemos de sus aires musicales son algo tan completamente distinto a todo lo que actualmente entendemos por música, que ningún compositor moderno, por erudito que sea, podría restituir alguno de los compases que faltan en el Himno encontrado en Delfos, con la menor prueba de que la restauración es correcta. En lo que llamaríamos la alta sociedad griega pudo haber aristócratas, como Cimon, que cantaban acompañándose con la lira; pero en general la ejecución de música y de canto en las fiestas privadas estaba a cargo de profesionales de reputación dudosa. El canto coral y la danza, con acompañamiento de lira y flauta, era un número espléndido en las fiestas griegas y en el teatro. Esos cantos y danzas solemnes eran ejecutados por jóvenes cuyas voces habían sido educadas de nuevo después de haberlas perdido en la adolescencia; hecho este que no suelen mencionar los relatos corrientes al respecto, los cuales dicen que esos jóvenes contaban de catorce a diez y ocho años. Entre los instrumentos, la siringa o flauta pandea, era sólo usada por los pastores y no en las escuelas. El *trigonon,* o arpa triangular y la flauta doble eran empleadas solamente por los profesioales. La lira se fabricaba tendiendo cuerdas de tripa en el lado cóncavo de un caparazón de tortura, que a menudo se encontraba desprendido del resto del animal y completamente limpio en los cursos de agua. Había otra forma de lira, más complicada, que consistía en aquella misma con el agregado de un cuello, lo que la convertía en un instrumento con cierta semejanza a la guitarra. La primera poseía siete o diez cuerdas. Las flautas (aunque conocían una semejante a la que usamos hoy), eran por lo común especies de clarinetes rectos y con boca ancha.

El último estadio de la educación de un niño era el llamado efébico, que se proponía preparar a los jóvenes directamente para el servicio del Estado como soldados, y era, a este respecto, como el servicio militar obligatorio en los países modernos que aun mantienen el sistema de conscripción.

Ningún joven podía pasar de la escuela a la vida ciudadana, sin cierta preparación, más adelantada que la de la palestra, en el uso de las armas y nociones de disciplina militar. Esos efebos desempeñaban dos clases de deberes, el más importante de los cuales era el servicio de guardia en las fronteras, donde hacían de policía militar y probablemente servían también para evitar el contrabando por la frontera y vigilar la percepción del impuesto que se pagaba en los mercados donde vendían mercaderías los habitantes de dos estados vecinos. Perseguían también a los ladrones de caminos y los depredadores en los distritos rurales, tan eficazmente, que los bandidos eran muy raros en las partes más civilizadas de Grecia, por lo menos hasta la época en que comenzó su despoblación y decadencia. Esos jóvenes vestían una especie de túnica corta de color gris obscuro y el sombreros blando con que se les ve en el friso del Partenón, escultura que los representa también en el segundo de

los dos importantes deberes de los efebos: el de participar en las fiestas de los dioses en las procesiones solemnes. Aparecen en el friso las diversas tareas que en esas ocasiones desempeñaban los efebos: transportan vasos sagrados, conducen a las víctimas, manejan briosos corceles, etc., con exquisita gracia y admirable variedad de actitudes. Es notable el hecho de que a pesar de esta aparente importancia social de la clase, no obtuvieran el reconocimiento por el estado, a lo menos en cuanto se infiere de Herodoto y Tucídides (siglo quinto a J.). Numerosas inscripciones demuestran que en tiempos posteriores, los efebos, con sus agrupaciones y reuniones, con sus resoluciones y decretos, tuvieron tanta importancia como las sociedades de estudiantes en las universidades europeas modernas. Estobeo nos ha trasmitido un texto del juramento que esos jóvenes prestaban, un texto cuya autenticidad ha sido discutida por algunos, pero aun suponiendo que no sea de la época a que nos referimos, aunque pertenezca quizás a la época romana, representa con fidelidad el espíritu de la institución efébica: "Jamás deshonraré estas armas consagradas, no abandonaré a mi compañero en el combate y lucharé con mis camaradas por nuestras cosas tanto sagradas como seculares. Haré porque mi país no sea más pequeño, sino más grande, por mar y por tierra. Obedeceré a los gobernantes y a las leyes establecidas y a toda nueva ley que el Estado establezca legalmente. Y si alguien intentara abolir o desobedecer el orden existente, le resistiré y lo defenderé, individualmente o con el resto. Testigos míos son Aglauro, Enyalio, Ares, Zeus, Thalo, Auxo y Hegémone". No es propósito de este artículo describir la exagerada importancia de la institución de los efebos, en Grecia bajo dominación romana, cuando los extrangeros ricos acudían a Atenas como centro de agradable cultura intelectual, como actualmente los norteamericanos ricos acuden a Oxford. Constituía entonces una parte genuina de la educación griega, tal como ha sido descripta por Aristófanes y Jenofonte.

En cuanto a la educación superior es imposible ignorar la enseñanza de los sofistas, que no fueron reconocidos, ni siquiera aprobados por los políticos griegos, y que surgieron como maestros aventureros o ambulantes, para enseñar a los jóvenes ricos y ociosos a pensar y hablar sobre las cuestiones del día. Se proponían impartir, por pláticas y conferencias, no sólo cierta instrucción en retórica, lógica y ciencias políticas, sino también esa masa de información y de opinión que ofrecen los editoriales de los diarios modernos con sus comentarios sobre los temás del día. Las personas cultas apenas imaginan cuán profundamente afectan esos artículos superficiales la opinión y las convicciones de las clases medias o inferiores de la sociedad en la vida moderna. Los sofistas tuvieron, sin duda, esa gran influencia en el seno de una sociedad pequeña que carecía de libros y de semejantes documentos informativos sobre las cuestiones de actualidad, y podían ser conducidas fácilmente por un maestro persuasivo. Así como nuestros diarios, los sofistas contribuyeron a la cultura general. Y como nuestros diarios tenían graves faltas. Pero, aunque muy serios y acaso justos eran los reproches con que los acusaban de superficialidad, irreve-

rencia y crítica nada más que destructora, hubo sin duda entre ellos hombres eruditos y sensatos y buenos maestros. Entre los innumerables pasajes de Platón que se refieren a los sofistas, podemos citar aquel de "Protágoras" que es instructivo y no parece inspirado en un espíritu hostil. Cuando Sócrates pregunta a Protágoras qué se propone enseñar, responde: "Si Hipócrates acude a mí, no sufrirá la pesada y desagradable enseñanza con que otros sofistas suelen insultar a sus discípulos, los cuales, apenas logran escapar de las artes, son apresados y vueltos a ellas por sus maestros, quienes les hacen aprender cálculo, astronomía, geometría y música, (al decir esto dirigió una mirada a Hippias); no; si viene a mí aprenderá aquello que quiere aprender. Y esto es, la prudencia tanto en los asuntos privados como en los públicos; aprenderá a administrar su casa en la mejor manera, y la capacidad para hablar u obrar siempre en bien del Estado". "¿Quieres decir que te propones enseñar el arte de la política y que prometes hacer buenos ciudadanos?" "Esa, Sócrates, es exactamente mi profesión". Pero quizás era la retórica, el arte de la persuación y del debate, lo que atraía hacia los sofistas a la juventud de Atenas, más bien que cualquier otra materia que mereciese el nombre de ciencia política. Data, en efecto, del tiempo de los sofistas, la exaltación de la retórica al lugar que mantuvo en la educación durante todo el período de la dominación romana. (Ver Isócrates).

Si nada hemos dicho acerca de la educación de las jóvenes, es, simplemente porque nada se sabe de ella. Jenofonte nos habla de una joven recién casada que llega a la casa de su esposo después de haber vivido su juventud en la obscuridad y en el temor, sin saber nada más que adornar su persona y esto artificialmente, con polvos y colorete y atavíos en las ropas. Las mujeres espartanas, criadas en gran libertad, y exentas de la disciplina estricta que se imponía a los hombres, nos son presentadas ya como ejemplos de bravura y patriotismo, ya como turbulentas y perjudiciales para la paz y el orden del Estado. Pero nada sabemos de su educación, excepto del período en que eran educadas en igualdad de condiciones con los varones.

La época de los sofistas, de Sócrates, Platón y Aristóteles, es decir, a fines del siglo quinto y el cuarto a J., fué la del desmoronamiento de las más antiguas tradiciones o instituciones, el derrumbe de la ciudad-estado ante el poder de Macedonia y la dispersión de la cultura helénica en el mundo oriental por las conquistas de Alejandro. Como era inevitable, las antiguas formas y criterios de educación, así como de vida moral, intelectual y política, cedieron su lugar a un nuevo cosmopolitismo, e individualismo. El efecto disolvente y reconstructivo del nuevo espíritu se notó muy poco en la educación primaria y superior. La filosofía y la retórica se hicieron inmensamente populares y surgieron en Atenas y Alejandría escuelas con las cuales no presentaba ningún paralelo el siglo anterior. Tales eran la escuela retórica de Isócrates, (393-338 a J.), las escuelas filosóficas de Platón (la Academia), de Aristóteles, (el Liceo) y Zenón (la Estoa o el Pórtico). En Atenas, la antigua educación efébica vigilada por el Estado fué agregada a las tres

escuelas filosóficas, a las que se anexaron cátedras de retórica y de lógica, y se formó así la Universidad de Atenas. Atenas tuvo un gran rival, especialmente en los primeros siglos de la era cristiana, en Alejandría, donde surgió una universidad anexa a la biblioteca famosa. Pero ya mucho tiempo antes de la supresión de la Universidad de Atenas, por Justiniano, en el año 520 de nuestra era, y la declinación de la grandeza intelectual de Alejandría con la conquista sarracena, año 640, la educación griega había comenzado a perder sus características bajo la influencia de la denominación romana y la difusión del cristianismo.

JUAN P. MAHAFFY.

Despedida a las alumnas (*)

Queridas alumnas: La señora Directora ha querido confiarme que pronuncie breves palabras de despedida en el momento en que vais a alejaros de este recinto o, como pláceme repetir, de est huerta que ya os ha dado en una y otra estación, todas las flores y todos los frutos que en ella se crían, cuajan y maduran. Quizás me haya elegido porque me hallo más cerca de vosotras, en el momento de la partida. Seis años, a vuestra edad, separan un mundo; habéis entrado por la puerta lilial de la niñez candorosa y nos abandonáis, ya doncellas con la cociencia de que tenéis en la sociedad un deber que cumplir. Os hemos recibido, cuando vuestras almas se entreabrían a las primeras luces del mundo moral y semejante al artífice que labra una estatua o, si quereis, al modesto alfarero que maneja la masa blanda que ha de tomar en sus manos forma primorosa, todas nosotras hemos puesto amor, entusiasmo, celo infatigable, persistente labor para que la obra confiada a nuestra industria surgiera triunfante y hubiera plenitud de vida, bajo las caricias del sol. Y a mí, la última, me fué reservado darle el retoque final: quitarle las asperezas, suavizar las leves aristas que aún traicionaron el golpe del cincel o la presión de los dedos, pero me acongoja el temor de que mi misión no se haya cumplido, ahora que debo separarme de ella y este desprendimiento seríame una tortura, si no me alentara la fe, que todas vosotras, queridas niñas, no os mostraréis indignas de nuestros afanes y de nuestra amorosa fatiga.

Cúmplase ya, porque no está en nuestras manos detener el ala fugitiva del tiempo, los designios de estos últimos instantes que con vosotras hemos de pasar en este que nos fué taller de trabajo y de recíproco perfeccionamiento. Y porque hemos trabajado y nos hemos perfeccionado y porque juntas intensamente hemos vivido, no podríamos, aunque quisiéramos, olvidarnos. En cambio será vivaz el recuerdo, porque recordar no es otra cosa que repasar nuestra vida, limpiándola de los detalles fútiles, para que se muestren mejor aquellas cosas que lograron imprimir en nosotros su rasgo incon-

(*) Palabras dirigidas a las alumnas de 6.° grado, del curso de 1919, de la Escuela N.° 2 del C. E. 5°.

fundible o el surco profundo. Y que mucho es no olvidar, si hasta estos mismos muros habrían de devolvernos los ecos que para siempre jamás habéis despertado, haciendo resonar en ellos la algarabía de vuestras charlas interminables y las cascadas y los alegres cascabeles de vuestras risas argentinas.

Yo os daría un mal ejemplo, si me dejara vencer por la emoción: aprended a tratarla sin reparos y a dominarla sin tregua, niñas que me escucháis. Es valentía intentarlo y es señorío conseguirlo. La vida actual es dura y exige, aún al más débil de los seres, toda su energía y la emoción es blanda por naturaleza y puede quebrantarla. Diréis que comienzo a castigaros y os disponéis ya a escuchar severas lecciones... No sería yo misma, si tal cosa hiciera. Líbreme Dios de catalogaros aquello que habéis de hacer y aquello que habéis de evitar. Que tanto valdría abrir tienda de legislador; y yo, mujer moderna, pero sin achaques de femenismo, abandono, sin pena, sus ganancias a los varones de mi tierra.

Con todo, no es posible silenciar una regla de conducta, en una alocución de despedida de la maestra a sus alumnas; que sería faltar a los cánones del asunto. Pero ese dictado solo tiene en vosotras mismas, su cauce profundo. Y yo os digo: Sed buenas y sólo produciréis frutos de bondad; sed verdaderas y en vuestras labios fecundará la verdad; sed moralmente bellas y engalanaréis todos vuestros actos con flores de belleza.

Trazáos una línea de conducta y adaptad a ese fin todos los medios a vuestro alcance. No de otra manera procedieron los héroes que viven en las páginas de la historia; pero no os espantéis pensando que para vencer os exijo el heroísmo. Que cada cual emprenda el camino de la virtud en la medida de su esfuerzo generoso: no os ha de faltar la ayuda divina; meditad la parábola del Divino Maestro en que nos habla de las flores del cáliz profundo y de aquellas de cáliz exiguo, pero que todas reciben, en cantidad suficiente, el rocío del cielo. La vida del hombre sea sabio o ignorante, fuerte o débil, heroico o vulgar puede alcanzar la perfección, si la conducta pone en aquella su serena armonía.

El desfallecimiento: he ahí el enemigo. Escuchad estas palabras del emperador filósofo Marco Aurelio, que pudo, aún siendo pagano, escribir un catecismo de virtud y, lo que es mejor, realizarlo, descendiendo de las alturas del poder, para contemplar dentro de sí la fuente del bién que es inagotable, como él lo enseñara, a condición de rebuscarle sin cesar.

"Observa, decía él, lo que es un rayo, cuando la luz del sol penetra a nuestros ojos, por una abertura estrecha, en un aposento oscuro. Se alarga en línea recta, luego se aplica, por decirlo así, contra el cuerpo sólido que se opone a su paso y forma una barrera al espacio que podría iluminar mucho más lejos todavía; allí él se detiene sin resbalar, ni caer. Es por tal manera que tu alma debe derramarse, proyectarse hacia fuera. Nunca haya desfallecimiento, pero sólo una expansión, ninguna violencia tampoco, ni abatimiento, cuando los obstáculos la traban, que ella no caiga, que se detenga y que ilumine todo cuanto puede recibir su luz."

La virtud no es adusta... Id cantando por los senderos ilumi-

nados el salmo de la vida. Ya escucharon esos cantares los trigales maduros y los redondos y cerúleos racimos crugientes en la alegre vendimia. No hay sal que sazone todas las cosas como la alegría. Los pueblos triunfadores fueron pueblos alegres. Y en la propia santidad, tiene la alegría su altísimo asiento. Así la derramó el Santo de Asís en caudales de poesía; es azucena mirífica en "La Leyenda dorada", exulta en los cándidos labios de la Virgen de Siena y fué ella que puso en la pluma de la doctora avilesa un haz luminoso de gracia exquisita que irradia en todas sus páginas, sin excluir aquellas del más cerrado ascetismo.

Y ahora, queridas niñas, separémonos sin tristeza; mostremos desde ya que comenzamos el aprendizaje de los sacrificios generosamente aceptados, sin desmayar, ni abatirnos; — por otra parte, en vosotras está que tornemos a gustar de vuestra presencia: abiertas de par en par quedarán para vosotras las puertas de este hogar intelectual y en él encontraréis siempre vivo y llameante el fuego alimentado por vuestro cariño.

DINORAH ESTHER RATTO.

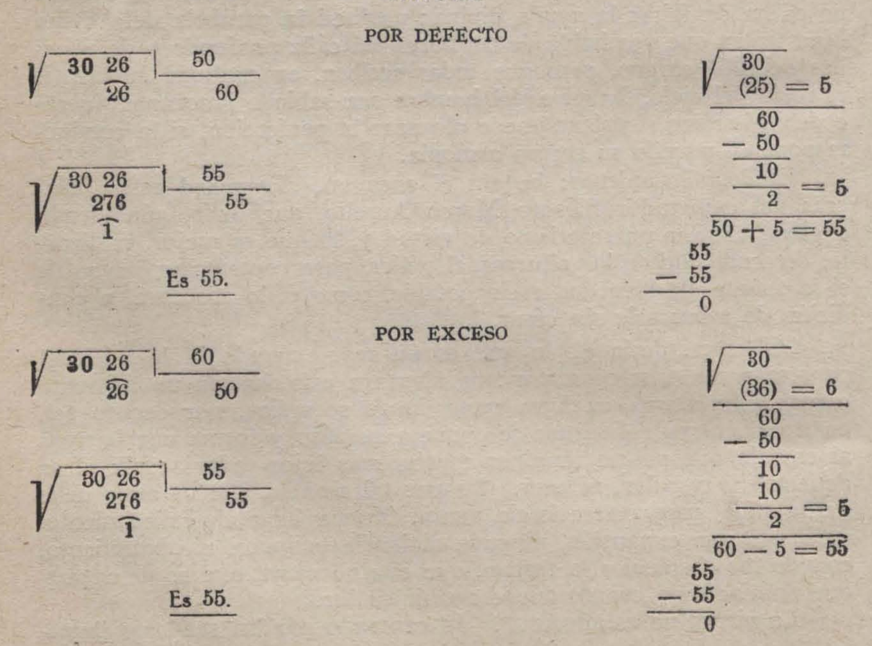
La raíz cuadrada

Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Cuadrados: 1, 4, 9, 16, 25, 36, 49, 64, 81, 100

Novedad

POR DEFECTO



POR EXCESO

De uso corriente

CON RESTAS

```
√ 30,26    | 55
  — 25     |----
  ----        105
    52,6        5
  — 525
  -----
       1
```

ABREVIADA

```
√ 30,26    | 55
   52,6    |------
     ⌢1      10 (5
```

Otro modo

CON RESTAS

```
√         30,26 | 55
  5) 10 |  526  |----
        | — 525
        -------
             1
```

ABREVIADA

```
√         30,26 | 55
  5) 10 |  526  |----
        |   ⌢1
```

Los mismos procedimientos con mayor número de cifras

POR DEFECTO

```
√ 7499,56 | 800
   2995   |-----
   5956      937
   ⌢356

√ 749956  | 8685
   55156  |------
   30460     863,5
   4405
   ⌢625

√ 749956  | 866
   5715   |-----
   5196      866
   ⌢000

   Es 866.
```

```
√ 74
  (64) = 8
  ----------
   937
 — 800
  -----
   137

  137
  --- = 68,5
   2

 800 + 68,5 = 868,5

   868,5
 — 863,5
  -------
       5

  5
  - = 2,5
  2

   868,5
 —   2,5
  -------
   866

     866
   — 866
    -----
       0
```

POR EXCESO

```
√ 7499,56 | 900
   2995   |____
    2956    833

    256

√ 7499560 | 8665
   56756  |_____
    47660   865,5
     43360

       25

√ 749956 | 866
   5715  |____
    5196   866

    000

Es 866.
```

$\sqrt{74}$

(81) = 9

$$900 - 833 = 67$$

$$\frac{67}{2} = 33,5$$

$$833 + 33,5 = 866,5$$

$$866,5 - 865,5 = 1$$

$$\frac{1}{2} = 0,5$$

$$865,5 + 0,5 = 866$$

$$866 - 866 = 0$$

CON RESTAS

```
√ 7499,56  | 866
 — 64      |_____
   109,9      166
 — 996          6
   1035,6    1726
 — 10356        6

   00000
```

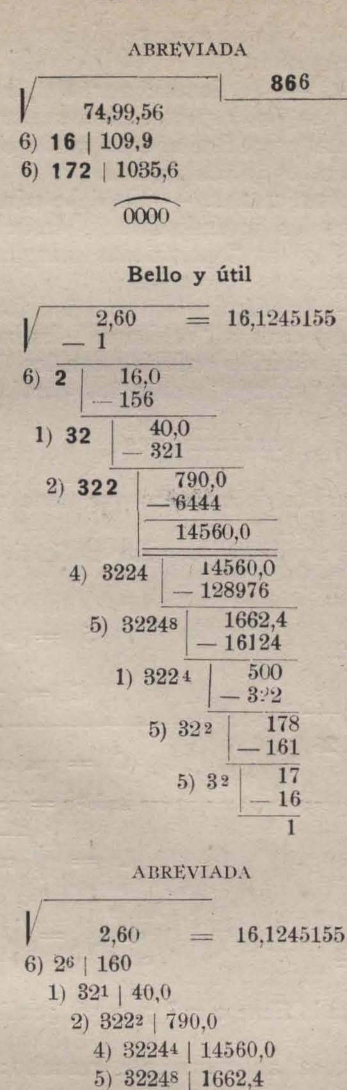
ABREVIADA

```
√ 749956   | 866
  109,9    |______
   1035,6   16 (6
            172 (6
   0000
```

CON RESTAS

```
√ 74,99,56    | 866
 — 64         |_____
6) 16  | 109,9
       | — 996
6) 172 |  1035,6
       | — 10356

          00000
```



ABREVIADA

√74,99,56 | 866

6) **16** | 109,9

6) **172** | 1035,6

0000

Bello y útil

√2,60 = 16,1245155

— 1

6) **2** | 16,0 — 156

1) **32** | 40,0 — 321

2) **322** | 790,0 — 6444

14560,0

4) 3224 | 14560,0 — 128976

5) 32248 | 1662,4 — 16124

1) 3224 | 500 — 322

5) 322 | 178 — 161

5) 32 | 17 — 16

1

ABREVIADA

√2,60 = 16,1245155

6) 26 | 160

1) 321 | 40,0

2) 3222 | 790,0

4) 32244 | 14560,0

5) 32248 | 1662,4

1) 3224 | 500

5) 322 | 178

5) 32 | 17

1

Breve explicación de cada procedimiento

NOVEDAD. — Por "defecto" o por "exceso" como está indicado marginalmente, se obtiene la raíz del *cuadrado* "más próximo" — menor o mayor — al número que forma la "primera sección" de la *izquierda,* y por cada sección, a la derecha de ésta, se coloca un cero, también a la derecha de la primera cifra de la raíz; y luego se reduce la operación aritmética de la extracción de la raíz cuadrada a

una "simple" y "sucesiva" división, cuyo divisor se forma por resta, *división* por 2 y *suma* o *resta*.

DE USO CORRIENTE. — Se induce por *simple* "inspección" del proceso operatorio, en sus dos aspectos: *con restas* o *sin ellas*.

OTRO MODO. — Este procedimiento es análogo en todo al anterior; lo único que varía, es la *disposición*.

CON MAYOR NÚMERO DE CIFRAS. — No debe ofrecer dificultad alguna comprender todos los procedimientos, desde el momento que ya se está "preparado" y las "operaciones marginales" *dan* la más "completa" luz al respecto.

BELLO Y ÚTIL. — Es idéntico en sus dos formas a de "Otro modo" hasta donde empiezan a "achicarse" los *residuos*, empleándose, a partir de ahí, la *división reducida* con los divisores "anteriores": esta es su gran "ventaja" sobre los demás procedimientos.

APLICACIONES

—Determinar la arista de un cubo que tiene 150 m ^{2} de superficie.

Area de un cuerpo poliedro regular n *C*, siendo n el número de caras y C una de ellas.

$$\frac{150}{6} = 25$$

$$\left.\begin{matrix}\text{Arista}\\ \text{del}\\ \text{cubo}\end{matrix}\right\} = \sqrt{25}$$

$$\sqrt{\begin{array}{r}25 \\ -\ 25 \\ \hline 0\end{array}} = 5$$

Es de 5 m.

$$S = n\ C$$

$$C = \frac{S}{n}$$

$$C = \text{un cuadrado}$$

$$\text{Lado}^2 = \text{cuadrado}$$

$$L = \sqrt{\text{cuadrado}}$$

$$\left.\begin{matrix}\text{Arista}\\ \text{del}\\ \text{cubo}\end{matrix}\right\} = \sqrt{\text{cuadrado}}$$

—Si la vara cuadrada tiene o m ^{2} 749956, ¿cuál es la longitud de la vara?

Este problema queda anteriormente resuelto:

Da: O. m. 866

—Hallar el radio de un círculo cuya superficie es de 3456 m^2.

$$\text{Area del círculo} = \pi\ R^2.$$

$$R = \sqrt{\frac{3456}{3.1416}}$$

$$R = \sqrt{1100.07}$$

$$\text{Luego: } \pi\ R = S.$$

$$R^2 = \frac{S}{\pi}$$

$$R = \sqrt{\frac{S}{\pi}}$$

$\sqrt{11{,}00.07}$	336.67
— 9	63
20,0	3
— 189	661
110,7	1
— 661	6626
4460.0	6
— 39756	66327
48440.0	7
— 464289	
20111	

Es de 326 m. 67.

Dos cantidades radicales muy importantes, son:

$$\sqrt{2} \quad , \quad \sqrt{3}$$

Cuyas raíces pueden hallarse, con muchas cifras decimales, por el último de los procedimientos expuestos. En las operaciones comunes, se usan sólo con tres cifras decimales, tales son:

$$\sqrt{2} = 1{,}414$$

$$\sqrt{3} = 1{,}732$$

Su suma nos da, a dos decimales, el valor de π, muy empleado para sus cálculos de poca precisión por los pueblos de raza sajona o anglosajona, y que es:

$$\begin{array}{r} 1{,}414 \\ +\ 1{,}732 \\ \hline 3{,}146 \end{array}$$

$$\pi = 3{,}14$$

MARÍA NÉLIDA GARCÍA.

Cálculo de la nueva hora

Para alumnos de grados superiores

I

Antecedentes

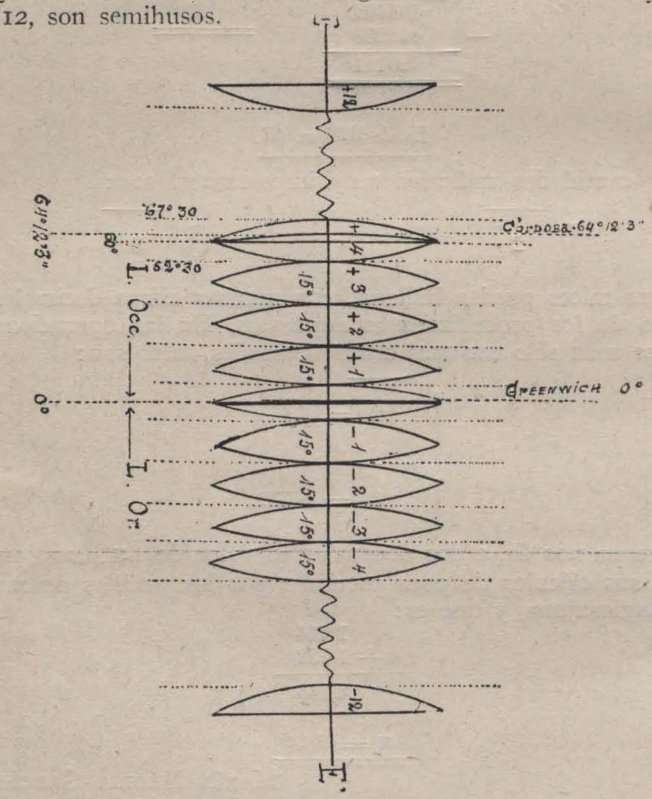
1.—A los efectos de la determinación oficial de la hora civil, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 24 de febrero ppdo., con vigencia desde las 12 de la noche del 30 de abril, ha adoptado para todo el territorio de la Nación, el sistema universal de "husos horarios".

2.—Por dicho sistema, la superficie terrestre ha sido dividida en 24 husos, es decir, en tantos como horas emplea el sol, en su

movimiento aparente, en dar una vuelta entera alrededor del globo terráqueo.

3.—El meridiano origen de este sistema internacional, es el que pasa por Greenwich, cerca de Londres. El meridiano de Greenwich constituye la línea céntrica del huso horario *cero.*

4.—A partir del meridiano de Greenwich, en el huso *cero,* desígnanse los husos horarios: más 1, más 2, más 3..., y así hasta más 12, en longitud occidental; y menos 1, menos 2, menos 3..., y así hasta menos 12, en longitud oriental. Más 12 y menos 12, son semihusos.



Esta numeración (*más* 1, *más* 2,... *menos* 1, *menos* 2), indica la diferencia en *más* o en *menos,* para pasar de la hora de cada huso a la hora del meridiano de Greenwich.

5.—.....circunferencia ecuatorial .. 360 grados
ancho de un uso horario. $\frac{360}{24} = 15°$

6.—.....huso horario cero. Límite Oeste: 7° 30 minutos de [Greenwich
„ „ más 1 ancho..... 15°
„ „ „ 2 „ ...... 15°
„ „ „ 3 „ ....+ 15°

Huso horario más 4. Límite Este 52° 30 minutos
„ „ „ „ ancho..+ 15°

„ „ „ „ límite Oeste 67° 30 minutos

Luego, por su situación geográfica, a la República Argentina le corresponde el huso de cuatro horas al Oeste de Greenwich (más 4).

7.—Siendo el huso más 4 el adoptado por el Gobierno para todo el territorio argentino, el nuevo meridiano que nos da la hora actual, será el de la línea céntrica de dicho huso:

de Greenwich al centro del huso más 1 = 15°
„ „ „ „ „ „ „ 2 = 15°
„ „ „ „ „ „ „ 3 = 15°
„ „ „ „ „ „ „ 4 = + 15°
60°

es decir, el meridiano que pasa a 7° 30 minutos de los límites del expresado huso más 4: o sean: 52° 30' y 67° 30'

+ 52° 30 minutos — 67° 30 minutos
7° 30 „ 7° 30 „
60° 60°

8.—Resulta, pues, que el meridiano 60° de longitud occidental del de Greenwich, es el que rige desde las 12 de la noche del 30 de Abril ppdo., la nueva hora oficial en todo el país.

9.—La hora antigua hasta esa fecha, se rigió por el meridiano de Córdoba, a 64° 12' 3" de longitud occidental.

10.—...Hora antigua: meridiano de Córdoba .... 64° 12' 3"
„ actual: merid. céntr. huso más 4.°.. 60°
Diferencia en *espacio* .... 4 12' 3"

11.—Con el horario que abandonamos, el sol marcaba las 12 del mediodía al caer perpendicularmente sobre el meridiano de Córdoba (64° 12' 3"); mientras que, en la actualidad, marca dicha hora sobre el meridiano 60°, o sea a una *distancia* de 4° 12' 3" *antes* de llegar a la nombrada ciudad, es decir, con *algún adelanto*.

12.—En consecuencia: la *diferencia en más* entre la hora actual y la que abandonamos, resultará del *tiempo* que emplea el sol, en recorrer el *espacio* de 4° 12' 3".

II

Enunciado: ¿Cuánto tiempo emplea el sol en andar 4° 12' 3" sabiendo que, en 24 horas, recorre 360 grados?

Cálculo previo:... Si el sol, en 24 h., recorre 360°

(1) .. 1 h., .. $\frac{360}{24}=15°$

(2) .. 1' .. $\frac{15}{60}=\frac{1}{4}=15'$ de arco

(3) .. 1'' .. $\frac{15}{60}=\frac{1}{4}=15''$ .. ..

Desarrollo: 1.°—Si el sol (1) recorre 15° en 1 h. o sea en 60 minutos
„ 4.° „........... X „

$$X = \frac{4 \times 60}{15} = \frac{240}{15} = 16 \text{ minutos (a)}$$

2.°—Si el sol (2) recorre 15' de arco en 1' o sea en 60 seg.
„ 12" „ „ .... X „

$$X = \frac{12 \times 60}{15} = \frac{720}{15} = 48 \text{ segundos (b)}$$

3.°—Si el sol (3) recorre 15" de arco en 1 seg. de tiempo
„ 3" „ „ „ X „ „

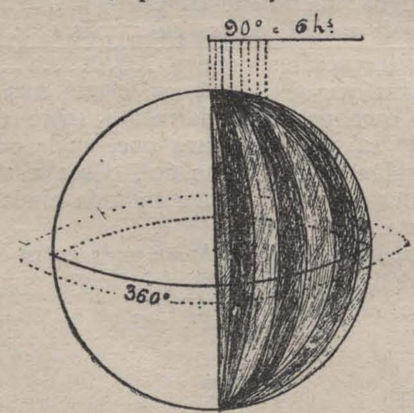
$$X = \frac{3}{15} = 2 \text{ décimos de segundo (c)}$$

Respuesta: (a) + (b) + (c) = 16 minutos, 48 segundos y 2 décimos

III

CONCLUSIÓN

Luego, pues, en la actualidad, cuando el sol, después de marcar con *plena luz meridiana*, las 12 del mediodía (sobre 60°) haya recorrido el *espacio* de 4° 12' 3" para llegar a Córdoba (sobre 64° 12' 3"), habrá transcurrido un *tiempo* igual a 16 minutos, 48 segundos con 2 décimos; es decir, que el reloj oficial de la docta ciudad,



que otrora anunciara con su vibrante voz de bronce de sus campanas en el ritmo imponente de sus doce tañidos lentos, el paso triunfal del rey de los astros — fuente de luz, de calor y de vida — en lo sucesivo marcará con el suave *tic-tac* de sus engranajes, las 12 h. 16 minutos, 48 segundos y 2 décimos.

Todos los relojes han debido *adelantarse*, de consiguiente, en 16 minutos, 48 segundos con 2 décimos.

Parecería significar ello, algo así como un "toque de alarma" a la actividad de los argentinos, que en adelante deberán madrugar más, cual si después de tantos desastres humanos como los que han presenciado las presentes generaciones, fuera menester que sonara la hora universal de intensificar el esfuerzo vigoroso en las concreciones del trabajo cotidiano.

F. Julio Picarel.

Buenos Aires, mayo 1º de 1920.

Sección oficial

Modificación de la hora

CIRCULAR N.º 47

Buenos Aires, abril 30 de 1920.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo fecha febrero 24 próximo pasado, respecto del cambio de la hora en toda la República, *se resuelve*:

1.º Modificar los horarios escolares de acuerdo con la nueva nomenclatura.

2.º Que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación se explique a los alumnos en qué consiste el cambio de horario y se dé también una explicación de los husos horarios sobre lo cual está fundada esta modificación.

3.º Recomendar a los Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios, vigilen el cumplimiento de la presente resolución".

Saludo a Vd. atentamente. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

HORA OFICIAL Y LEGAL DE LA REPUBLICA

BOLETIN OFICIAL. — Año XXVIII. — Núm. 7815

Ministerio de Marina

Buenos Aires, febrero 24 de 1920.

106. Atento lo manifestado por el Departamento de Marina sobre la conveniencia de que el país se adhiera al sistema internacional de hora adoptado por la casi totalidad de las naciones; visto el decreto de fecha 25 de septiembre de 1894, disponiendo la adopción de una hora única para regulación de los servicios de la República, y

CONSIDERANDO:

Artículo 1.º — Que el estado actual de adelanto en la rapidez y facilidad de comunicaciones impone hacer extensivo al uso universal la adopción de un meridiano, origen internacional de la hora que se emplee, en la misma forma que en tiempos pasados, un grado menor en la civilización mundial, exigió la adopción de una hora única para cada país.

Art. 2.º — Que por la situación geográfica de la República, corresponde la adopción de la hora del huso horario, comprendido entre los meridianos 52º 30', y 67º 30', al Oeste de Greenwich, o sea la que está cuatro horas en atraso con respecto a la del meridiano origen internacional, de Greenwich y que está 0 h. 16 m. 48 s. 2 adelantado con respecto a la hora oficial actual de Córdoba.

Art. 3.º — Que existe igualmente conveniencia en contar las horas de 0 a 24, ya la subdivisión normal del día en 24 horas lleva aparejada como lógica, la numeración correlativa de las horas a partir de la hora origen o cero, correspondiente a la medianoche.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º — Desde la medianoche del 30 de abril de 1920, se adopta como hora oficial y legal de la República, la correspondiente al huso horario de cuatro horas al Oeste del meridiano internacional de Greenwich.

Art. 2.° — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en el instante de ser las 12 h. p. m. (por la hora actual en vigor) del día 30 de abril de 1920, las indicaciones de todos los relojes que regulen servicios públicos serán adelantadas en diez y seis minutos, cuarenta y ocho segundos con dos décimos, que es la diferencia, entre la hora media del meridiano de Córdoba y la nueva hora.

Art. 3.° — Desde el 1.° de mayo de 1920, las veinticuatro horas del día serán numeradas correlativamente desde cero horas a veinticuatro horas, correspondiendo al instante de la media noche, la designación de cero horas, y tal forma de designación de las horas será obligatoria en los documentos, escrituras y servicios públicos.

Art. 4.° — Los diversos Departamentos del Gobierno Nacional tomarán las medidas del caso para poner en vigor y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 5.° — Dése al Registro Nacional, publíquese, etc.

Firmado: IRIGOYEN. — *Julio Moreno. R. Gómez. — P. Torello. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — Alfredo Demarchi.*

Es copia: *Adolfo de Cousandier.*

Acción del vecindario en favor del edificio escolar

Las elocuentes notas que reproducimos a continuación dan cuenta de la forma en que un vecindario progresista contribuye generosamente a dotar de local propio a la escuela pública.

"Rosario Tala, 29 de Noviembre de 1919.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación,
Dr. Angel Gallardo. — Buenos Aires.

Cúmpleme comunicar al Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, que con fecha 10 del corriente visitó esta escuela el Inspector profesor Andrés C. Campero y enterado por la que suscribe, y de visu, de las condiciones inadecuadas del local en que funciona la misma, se convino convocar a una reunión de vecinos para el día 15 ppdo., con el objeto de proponerles la dotación de casa propia para dicha escuela dentro del mismo radio. Llevada a cabo dicha reunión a la cual concurrieron el Señor Inspector Campero, el Señor Jefe de Policía Interino y un regular número de vecinos, la idea anunciada tuvo muy buena acogida, nombrándose una comisión pro-edificación que quedó constituída en la siguiente forma: Presidente, Don Isidoro A. Vila; Secretaria, Sra. María E. Delzar de López Apaulaza; Tesorero, Don Domingo Perotti; Vocales: Alfredo Kamerman, Juan Horisberger, Pedro Ponce y Carlos Hougham.

Acto seguido subscribiéronse las siguientes donaciones: Don Isidoro A. Vila, 2 hectáreas de terreno y un anticipo de $ 1.500, amortizables con el alquiler que devenga actualmente la escuela siempre que el H. Consejo lo acepte; Don Juan Horisberger, 20.000 ladrillos; Dip. Lorenzo H. Solimano, 10.000 ladrillos y la arena; Viuda de Barbiero e hijos, 100 pesos; Gregorio Barbiero, 5.000 ladrillos y eucaliptus; Don G. López Apaulaza y Sra. 5.000 ladrillos; Don Luis Grimaux, 5.000 ladrillos; Don Rafael Osinaldi, 1.500 kilos de cal y el resto que se necesite a precio de costo; Don Gregorio Silva, 1 quintal de zinc; Don Jorge Moriscon, $ 50 en efectivo; Don Marcos Pessola, $ 50 en efectivo; Donaciones varias $ 56 en efectivo.

Habiendo firmado su ofrecimiento el Señor Vila fué remitido por el Inspector señor Campero al H. Consejo de Educación. También cúmpleme informar que la Comisión ya ha dispuesto la adquisición del material donado, el cual será depositado sobre el terreno destinado a la escuela.

Saluda al señor Presidente con distinguida consideración y respeto. — *María E. Delzar de López Apaulaza,* Directora".

Rosario Tala, Diciembre 24 de 1919.

Al Sr. Inspector Nacional de Escuelas, Prof. Don Fermín Uzín. — Paraná.

El subscripto, presidente de la Comisión pro-edificio destinado a la Escuela Nacional número 69, respetuosamente al Sr. Inspector digo: Que esta

comisión constituída el 15 de Noviembre del año en curso, cuenta hasta la fecha con donaciones en dinero efectivo y materiales por valor de cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos, según informa la planilla adjunta, y espera que dicha escuela podrá funcionar durante el próximo curso escolar en la parte del nuevo edificio, cuya construcción anhelamos y que estará lista para el mes de Marzo venidero si se accede a lo que solicitamos más abajo. Antes de formular nuestro pedido cúmpleme informar que ya se ha contratado la fabricación de 140.000 ladrillos, encontrándose 20.000 de ellos puestos ya al pie de la obra proyectada. Bien, Señor Inspector para tener lista una parte del edificio en que pueda funcionar la escuela el próximo año, necesitamos por lo menos $ 2.000 más; pero a fin de no sufrir los tropiezos e inconvenientes de una petición de fondos al Consejo, hemos resuelto suscribir un préstamo a favor del edificio en proyecto para lo cual venimos por la presente a solicitar por su intermedio se pase a disposición de la Comisión el alquiler de $ 50 m|n mensuales que actualmente devenga para atender con dicha suma y otra que aporte la Comisión, el servicio de ese crédito.

En esta forma podríamos habilitar dos aulas para Marzo próximo, por lo cual solicitamos el pronto despacho de esta petición.

Adjuntamos a Vd. una nota del Presidente que subscribe por la cual ofrece local provisorio para el funcionamiento de la escuela en caso de no estar habilitado el propio en Marzo.

Saludan a Vd. muy attem. — *Isidoro A. Vila*, Presidente; *María E. Delzar de López Apaulaza.*

Lista de donaciones para la construcción del edificio escolar

Isidoro A. Vila, 2 hectáreas, valor 2.000 $; Gregorio C. Barbiero, 5.000 ladrillos (a 25 $ el millar) 125 $ y eucaliptos; Viuda Barbiero e hijos, 100 $; Lorenzo H. Solimano, 10.000 ladrillos, valor: 250 $ y la arena; Jorge Morisson, 50 $; Rafael Osmaldi, 1.500 kilos de cal, valor 60 $; Juan Horisberger, 20.000 ladrillos, valor: 500 pesos; Marcos Péssola, 50 $; Carlos M. Houghan, 10 $; Donato Vila, 10 $; Cayetano Soto, 10 $; López Apaulaza y Señora, 5.000 ladrillos, valor 125 $; Sara M. Houghan, 5 $; María T. Benítez, 5 $; Bernabé Benítez, 1 $; Daniel Gouet, 10 $; Francisca de Invernice, 5 $; Atilio Oldrich, 10 $; Juan Bahler, 20 $; José E. Pellizzari, 5 $; Juan C. Moretti, 10 $; Delfín Saldaña, 40 $; Urbano Acevedo, 10 $; Juan C. Peratti, 10 $; Hernán Bob, 30 $; Francisco Peratti, 10 $; Fructuoso Godoy y Señora, un cordero y una gallina, valor 10 $; Efigenia P. de Dawrieux, tres yuntas de gallinas, 9 $; Grimaux Hnos. 5.000 ladrillos, valor 125 $; F. Gregorio Silva, un quintal de zinc, valor 70 $; Julio Sánchez, 50 $; Juan Vicente Pruzzo, 30 $; E. de los Santos Carnero, un millar de ladrillos, valor 25 $; Gabriel Laporte, 50 $; Elías Soto, un millar de ladrillos, valor 25 $; Carlos F. Stelter, 50 $; Juan van Mühlinen, 50 $; Cecilio Errasquin, 500 kilos de cal, valor, 20 $; José L. Acevedo, 50 $; Lorenzo A. Blanco, 20 $; Cipriano Vila, 20 $; Andrés F. Gutiérrez, 15 $; José Morabe, 10 $; Juan J. Rebagliatti, 5 $; Juan B. Solari, 5 $; José E. Agesta, 5 $; Francisco Perotti, 5 $; Juan B. Tiraboschi, 5 $; Francisco Casanova, 5 $; Jerónimo Montenote 5 $; Pedro C. Biaggini, 2 $; Miguel Gil, 15 $ y un lote de maderas de pino tea; Dr. Leopoldo Melo, 100 $. Además el vecindario ha regalado buen número de objetos diversos, que serán rifados en una kermesse y cuyo valor se calcula en 300 pesos. El total de lo recolectado en materiales de construcción y en efectivo, alcanza a la suma de 4.547 pesos moneda nacional.

Resolución

Buenos Aires, Abril 26, 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha, *Resuelve.*

1.° Aceptar la donación de las dos hectáreas de terreno que a los fines de la construcción del edificio para la escuela N.° 69 de Rosario Tala (Entre Ríos) ofrece el Sr. Isidoro A. Vila; autorizándose al Inspector Seccional respectivo para firmar la correspondiente escritura.

2.° Aceptar igualmente el ofrecimiento que la Comisión de Vecinos pre-

sidida por el mismo Sr. Vila, formula en el sentido de encargarse de la construcción del edificio con los recursos que ya ha obtenido por donación, más los que consiguiera en lo sucesivo y los que estime procedente acordarle el Consejo, quedando establecido que todas las obras que se ejecuten pasarán de inmediato a la propiedad de éste sin ningún cargo.

3.° Acordar a la misma Comisión de Vecinos, para atender gastos relacionados con la edificación, la suma de cincuenta pesos ($ 50) mensuales que solicita, a contar del mes actual y por lo que resta del corriente año.

Sobre toda otra contribución que fuera menester y se justificara debidamente para dar término a la obra, deberá informar en oportunidad la Inspección Seccional.

4.° Rescindir el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela, aceptándose la cesión gratuita de la que ofrece para igual objeto el Sr. Isidoro A. Vila.

5° Transmitir a los vecinos que aportan su concurso para esta obra y en especial para el Sr. Vila, el agrado del Consejo por el servicio desinteresado que prestan a la enseñanza pública; y disponer que se tome nota por "El Monitor" a sus efectos

Comuníquese por Inspección General de Provincias, anótese en la misma y en "El Monitor" y vuelva a la primera a sus efectos. — A. GALLARDO. — *A. Cousandier.*

Agregados al Calendario Administrativo y Escolar

(*Publicado en* "EL MONITOR" *de febrero último, N.°* 566)

ENERO

10 La Asociación Pro-Maestros de Escuela, eleva los informes y balances del trimestre anterior, conforme con lo resuelto por el H. Consejo, el 20 de Junio de 1918. — (Exp. 5531—P).

15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a los efectos de su publicación. (Resol. 20 de Abril 1920, Expediente 4192—P.).

15 El señor Director Administrativo eleva el informe sobre el estado de las oficinas a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, monto de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc., durante el trimestre anterior, de conformidad con lo resuelto en el Exp. 9523—D|918, el 17 de diciembre de 1919.

FEBRERO

15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

MARZO

15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

15 Dirección Administrativa y Estadística, elevan los datos para el mensaje del Excmo. Señor Presidente de la Nación y la memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ABRIL

8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. Este día el director de la escuela eleva las solicitudes al Consejo Escolar.

10 La Asociación Pro-Maestros de Escuela, eleva los informes y balances del trimestre anterior, conforme con lo resuelto por el H. Consejo, el 20 de Junio de 1918.—(Exp. 5531—P).

10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).
15 El Señor Director Administrativo, eleva el informe sobre el estado de las oficinas a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, monto de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc., durante el trimestre anterior, de conformidad con lo resuelto en el Exp. 9523—D|918, el 17 de diciembre de 1919.
30 Textar la nota: "Los Consejos Escolares cierran los registros de diplomados", por corresponder al 15 de Mayo.

MAYO

1° Apertura del curso en las escuelas para indígenas de "La Esperanza" y "Villa Florencia" (Jujuy), creadas por decreto de 1° de Octubre de 1919. (Exp. 2774—J).
15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).
18 al 24 Celebración de la "Semana de Mayo". Llevar esta nota a la casilla del día 18, por haberse colocado en la del 24.

JUNIO

15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

JULIO

10 La Asociación Pro-Maestros de Escuela, eleva los informes y balances del trimestre anterior, conforme con lo resuelto por el H. Consejo, el 20 de junio de 1918. (Exp. 5531—P).
15 El Señor Director Administrativo eleva el informe sobre el estado de las oficinas a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, monto de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc., durante el trimestre anterior, de conformidad con lo resuelto en el Exp. 9523—D|918, el 17 de diciembre de 1919.
15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

AGOSTO

15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

SETIEMBRE

15 Secretaría comunica a EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

OCTUBRE

10 La Asociación Pro-Maestros de Escuela, eleva los informes y balances del trimestre anterior, conforme con lo resuelto por el H. Consejo, el 20 de junio de 1918. (Exp. 5531—P).

15 El Señor Director Administrativo, eleva el informe sobre el estado de las oficinas a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, monto de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc., durante el trimestre anterior, de conformidad con lo resuelto en el Exp. 9523—D|918, el 17 de diciembre de 1919.

15 Secretaría comunica a El Monitor de la Educación Común, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

31 Clausura del curso en las escuelas especiales para indígenas creadas en Jujuy por Decreto de 1° de Octubre de 1919. (Exp. 2774—J).

NOVIEMBRE

15 Secretaría comunica a El Monitor de la Educación Común, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

DICIEMBRE

10 Estadística eleva los pedidos de licencia por Noviembre del personal de las escuelas de la Capital.

15 Secretaría comunica a El Monitor de la Educación Común, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación. (Resolución de 20 de abril de 1920. Exp. 4192—P).

Curso de enfermeras

Circular N.° 41

Buenos Aires, abril 20 de 1920.

Señor Presidente del Consejo Escolar ....

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole que en la fecha se ha resuelto autorizar a los Consejos Escolares de la Capital, para poner avisos en las Secretarías de los mismos haciendo saber que la Facultad de Medicina abrirá la inscripción, desde el 1.° al 15 de mayo próximo, para las alumnas de 6.° grado que deseen sguir el curso de "nurse" (enfermeras).

Saluda al Señor Presidente muy atentamente. — Angel Gallardo. — *Adolfo de Cousandier.*

Pases de maestros

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Señor Presidente del Consejo Escolar......

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole para su conocimiento y demás efectos que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto acordar los pases solicitados por los siguientes maestros de las escuelas de la Capital.

Al Consejo Escolar 1.°

Rogelia Lozano, de la 1 del 16°, a la número 5, en reemplazo de Beata Molanco, que pasa al 20°.

María Livia Herrera, de la 3 del 16°, a la núm. 5, en reemplazo de María E. Martínez Vives, que pasa al 3.°.

Zulema Rogelia Carmodi, de la 4 del 19°, a la núm. 4, en reemplazo de Hortensia González Chavez, que pasa a otro puesto.

Juana M. Motta de Wood, de la núm. 2 del 12.°, a la núm. 5, en reemplazo de Cira Cooper que pasa al 13.°.

Florentina Cárcano, de la 16 del 15.°, a la núm. 5. en reemplazo de Amalia Cooper que pasa al 13.°.

Al Consejo Escolar 3.°

Mercedes O. Olarieta, de la 10 del 3.° a la núm. 8, en reemplazo de Luisa N. P. de Hardoy, que renunció.
Luisa Lemaire, de la 9 del 6.°, a la núm. 10, en reemplazo de María M. M. de García Iragui.
Jorgelina Lépori, de la 29 del 12.° a la núm. 14, en reemplazo de Josefina C. de Valentino, designada auxiliar.
María M. Astarita, de la núm. 13 del 13.°, a la núm. 3, en reemplazo de Georgina Garballa, designada bibliotecaria.
Mariano Calvitti, de la 18 del 11.°, a la núm. 10, en reemplazo de Mercedes O. Olarieta, que pasa a la núm. 8.
María E. Martínez Vives, de la núm. 5 del 1.°, a la núm. 4, en reemplazo de Rogelia L. de Ferreyro que renunció.

Al Consejo Escolar 4.°

Alberto José Galmarino, de la 2 del 20°, a la núm. 1, (grado vacante).
Teresa Raquel Varela, de la 9 del 14.°, a la núm. 10, en reemplazo de Heriberta A. de Storni, que pasa al 11.°.
Concepción Balcazar, de la núm. 2 del 11.°, a la núm. 11, en reemplazo de Elisa Schiappapietra, que pasa al 15.°.
Inés Moreno de Cuello, de la 15 del 13.°, a la núm. 14, en reemplazo de Emilia C. de Villoria, que pasa al 18.°.

Al Consejo Escolar 5.°

Eva Pérez, Cecilia S. de Cadaval y Esparta Pizarro, de la núm. 3 a la núm. 15, por creación de grado, debiendo hacerse efectivos, cuando comience a funcionar la escuela.
Ramona Tobares, de la 1 del 20.°, a la núm. 9, en reemplazo de Pilar M. de Fernández que pasa al 19.°.

Al Consejo Escolar 6.°

Herminia M. Bordigone, de la 6 del 6.°, a la núm. 23, por creación de grado.
María Esther Codino, de la 7 del 6.°, a la núh. 23, por creación de grado.
José Agoglia, de la núm. 1 del 7.°. a la núm. 8, en reemplazo de Ercilia de Nucci, que pasa al 19°.
Clodomira F. A. de Lamas, de la 11 del 8.°, a la núm. 21, en reemplazo de Etelvina R. de Aveleyra, que pasa al 12°.
María Teresa del Río, de la 12 del 20°, a la núm. 16, en reemplazo de Josefina B. Greppi, que pasa al 9°.
Silvana L. P. de Palla, de la núm. 2 del 16°, a la núm. 10, en reemplazo de Jerónima Olavarrieta, que pasa al 11.°.
César J. Flores, de la escuela núm. 4 del 9°, a la núm. 9, en reemplazo de Luisa Lemaire que pasa al 3°.
Angélica Canaveri, de la 12 del 12°, a la núm. 22, en reemplazo de María Paz Camardella que renunció.
María Zelmira Costa, de la 19 del 18°, a la núm. 23, en reemplazo de Elvira Lamarque de Palacios que pasa al 15°.

Al Consejo Escolar 7.°

María M. L. de García Iragui, de la núm. 10 del 3.°, a la núm. 5, en reemplazo de Isabel B. de Rayner, designada maestra auxiliar, Gregoria Solanilla, de la 16 del 18°, a la núm. 1, en reemplazo de José Agoglia, que pasa al 6°.
María C. Bertini, de la 17 del 11°, a la núm. 9, en reemplazo de Juana Ferreyro, que pasa al 12°.

Cornelia Peradotto, de la núm. 9 del 11°, a la núm. 1, en reemplazo de Santos Erazo, que pasa al 8°.

María Emilia Bidart, de la 17 del 18°, a la núm. 3, (grado vacante).

Manuela Ferreyra Díaz, de la 6 del 13°, a la núm. 1, en reemplazo de Manuel Juárez, que pasa al 18°.

Al Consejo Escolar 8°.

María E. B. de Peyloubet, de la 11 del 8°, a la núm. 1, en reemplazo de José Mas que pasa al 12°.

Santos C. Erazo, de la núm. 2 del 7°, a la núm. 9, en reemplazo de María Lucerna, ascendida.

Ramona Zurita, de la 23 del 12°, a la núm. 12, en reemplazo de E. Adet Palacios, que pasa al 12°.

Juana Albani, de la 17 del 19°, a la núm. 8, en reemplazo del maestro auxiliar que se designe.

Carmen E. Campana Howe, de la 1 del 19°, a la núm. 11, en reemplazo de Clodomira F. A. de Lamas que pasa al 6°.

Elena Ponferrada, de la 5 del 18°, a la núm. 10°, en reemplazo de Francisco Ramospé que pasa al 19°.

Celestina Cotellesa, de la 9 del 13°, a la núm. 11, en reemplazo de María E. B. de Peyloubet, que pasa a la núm. 1°.

Al Consejo Escolar 9°.

Miguel A. Ramos, de la 17 del 11°, a la núm. 3, en reemplazo de Hortensia Questa Barboza, que pasa al 12°.

Josefina B. Greppi, de la 16 del 6°, a la núm. 3, en reemplazo de César Flores, que pasa al 6°.

Al Consejo Escolar 10.°

Lucrecia A. Sánchez, de la 20 del 12°, a la núm. 11, en reemplazo de Rosaura L. López, que pasa al 12°.

Emilia Suizer, de la 5 del 13°, a la núm. 12, en reemplazo de Gustavo Denet que pasa al 13°.

María Elena Caviglia, de la 8 del 19°, a la núm. 14, en reemplazo de Josefa Rossi, que pasa al 12°.

Al Consejo Escolar 11.°

Heriberta A. de Storni, de la 10 del 4°, a la núm. 18, en reemplazo de Mariano Calvitti, que pasa al 3°.

Raquel Montoya, de la 12 del 11°, a la núm. 6, en reemplazo de E. P. de Adaro que renunció.

Sebastián Direnzio, de la 3 del 11°, a la núm. 9, en reemplazo de J. Caillón que fué ascendido, debiendo hacerse efectivo, cuando esta escuela reabra sus clases.

Julia Tenconi, de la 12 del 13°, a la núm. 7, en reemplazo de Emilia Morinelli, que falleció.

Rafaela Regina Rossi, de la 13 del 15°, a la núm. 1, en reemplazo de Alejandrina Denevi, que pasa al 15°.

Adela Avellaneda, de la 24 del 18°, a la núm. 11, en reemplazo de Blanca Forte, que pasó a otro puesto.

Jerónima Olavarrieta, de la 10 del 6°, a la núm. 2, en reemplazo de María C. Bertini, que pasa al 7°.

María del C. Baliño, de la núm. 2 del 19°, a la núm. 2, en reemplazo de Concepción Balcazar, que pasa al 4°.

Catalina Massaro, de la 11 del 19°, a la núm. 17, en reemplazo de Delicia Garaffa, que pasó a otro puesto.

José A. Pereyra de la 18 del 19°, a la núm. 9, en reemplazo de Cornelia Peradotto, que pasa al 7°.

Clotilde Massi, de la 11 del 20°, a la núm. 11, en reemplazo de Josefa R. de Descalzo, que pasa a la núm. 12°.

Rosa Molinari de Gallo, de la 12 del 13°, a la núm. 17, en reemplazo de Miguel Ramos que pasa al 9°.

Josefa R. de Descalzo, de la 11 del 11°, a la núm. 12, en reemplazo de Raquel Montoya, que pasa a la núm. 6.

Amalia Moreno, de la 27 del 18°, a la núm. 3, en reemplazo de María Rivadeneira, designada maestra auxiliar.

Al Consejo Escolar 12°.

Etelvina R. de Aveleyra, de la 21 del 6°, a la núm. 28, en reemplazo de María Silvia Penestrini, que pasa al 15°.

Juana Ferreyro de la 9 del 7°, a la núm. 25, en reemplazo de María A. Ramos, que pasa al 18°.

José Más, de la 1 del 8°, a la núm. 29, en reemplazo de Romualdo Vegam, que pasa al 13°.

Rogelio Adet Palacios, de la 12 del 8°, a la núm. 5, (grado nuevo).

Hortensia Questa Barboza, de la 3 del 9°., a la núm. 12, en reemplazo de Pilar Ginonella, designada maestra auxiliar.

Rosaura L. López, de la 11 del 10°, a la núm. 2, en reemplazo de Esther Verdi, que renunció.

Fernanda Vizcaya, de la 16 del 13°, a la núm. 1, (grado vacante).

Isabel Bustos Díaz, de la 14 del 12°, a la núm. 29, en reemplazo de Nicolás Ortiz, que pasó a la núm. 14.

María M. R. de Regalado, de la 9 del 13°, a la núm. 29, en reemplazo de Jorgelina Lépori, que pasa al 3°.

Alicia A. Naón, de la 14 a la 27 del 12°, en reemplazo de María M. de Hernández, que pasa a la núm. 14.

Antonia G. Baez, de la 5 del 13°, a la núm. 2, en reemplazo de María L. Z. de Vilarullo, que pasa al 13°.

Josefa Rossi, de la 14 del 10°, a la núm. 14, en reemplazo de Manuel A. Zeballos, que pasa a la núm. 22.

Manuel A. Zeballos, de la 14 a la 22 del 12°, en reemplazo de Ofelia Quiróz, que pasa a otro puesto.

Daniel Suasnabar, de la 9 del 11°, a la núm. 14, (grado nuevo).

W. Severo Trofelli, de la 1 del 3°, a la núm. 20, en reemplazo de Lucrecia Sánchez, que pasa al 10°.

Amelia J. Serrano, de la 11 del 13°, a la núm. 23, en reemplazo de Ramona Zurita que pasa al 8°.

Al Consejo Escolar 13°.

Gustavo Denet, de la 12 del 10°, a la núm. 2, (grado vacante).

Delia Verna, de la 9 del 17°, a la núm. 16, en reemplazo de Fernanda Vizcaya, que pasa al 12°.

Romualdo G. Vega, de la 29 del 12°, a la núm. 15, en reemplazo de Inés M. de Cuello, que pasa al 4°.

Antonia Maure, de la 11 del 10°, a la núm. 13, en reemplazo de María M. Astarita, que pasa al 3°.

M. Lilia Z. de Vilarullo, de la 2 del 12°, a la núm. 7, en reemplazo de María Mazzuchelli, que pasa al 15°.

Ana Garoselli, de la núm. 1 a la núm. 18 del C. E. 13°, en reemplazo de Elvira Sesarego, que pasa al 20°.

Al Consejo Escolar 14°.

Hilda F. Aragón Neyra, de la núm. 8 a la núm. 1, del 14°, en reemplazo de Blanca Montero, que se jubiló.

Juana Zuchegna, de la 4 del 17°, a la núm. 8, en reemplazo de Hilda F. Aragón Neyra, que pasa a la núm. 1.

Al Consejo Escolar 15°.

Sara Ch. de Dedominici, de la 6 a la 12 del 15°, en reemplazo de Felisa Zariategui, que pasará a otro puesto, haciéndose efectivo dicho pase, en esa oportunidad.

Elba Yole Brevedan, de la 3 a la 2 del 15°, en reemplazo de Dolores Correa que pasa al 18°.

Eva Alippi, de la 3 del 4°, a la núm. 3, en reemplazo de Elba Yole Brevedan, que pasa a la núm. 2.

Alejandrina Lenevi, de la 1 del 11°, a la núm. 8, en reemplazo de Isidoro López, que pasa a la núm. 18.

Isidoro López, de la 8 a la 18 del 15°, (grado nuevo).

Elvira L. de Palacios, de la 23 del 6°, a la núm. 16, en reemplazo de Florentina Cárcano, que pasa al 1°.

María Luisa Reyes, de la 23 del 12°, a la núm. 1, (grado vacante).

María Silvia Fenestri, de la 29 del 12°, a la núm. 13, en reemplazo de Rafaela R. Rossi, que pasa al 11°.

María Mazzuchelli, d ela 7 del 13°, a la núm. 14, (creación de grado).

María Otilia Foulón, de la 7 del 17°, a la núm. 14, en reemplazo de Elena Danniaux, que pasa al 17°.

Elisa Schiappapietra, de la 11 del 4°, a la núm. 6, en reemplazo de Antonia G. de Obertino, que pasa al 16°.

Al Consejo Escolar 16°.

Antonia G. de Obretino, de la 6 del 15°, a la núm. 7, en reemplazo de Guillermo Carabajal, que pasa al 20°.

Rosa Figueroa, de la 10 a la 9 del C. E. 16°. (Grado nuevo).

María Teresa Carrillo, de la 1 a la 4 del 16°. (Grado nuevo).

María Alzogaray, de la 3 a la 1 del 16°, en reemplazo de María Teresa Carrillo que pasa a la núm. 4.

Al Consejo Escolar 17°.

Elena Danniaux, de la 14 del 15°, a la núm. 7, en reemplazo de Zulema L. Freites, que pasa al 20°.

Ana M. Fernández Austerlitz, de la 3 a la 10 del 17°, en reemplazo de Adela Fernández y González, que pasó a provincias.

Al Consejo Escolar 18°.

Emilia C. de Villoria, de la 14 del 4°, a la núm. 16, en reemplazo de Gregoria Solanilla, que pasa al 7°.

María A. Ramos, de la 25 del 12°, a la núm. 24, en reemplazo de Adela Avellaneda, que pasa al 11°.

Dolores T. Correa, de la 2 del 15°, a la núm. 11, en reemplazo de Antonia Maure, que pasa al 13°.

Elisa Adet Palacios, de la 15 a la 17 del 18°, en reemplazo de Emilia Bidart, que pasa al 7°.

Manuel F. Juárez, de la 1 del 7°, a la núm. 16, en reemplazo de Antonio Méndez, que pasa al 19°.

Salvador Maselli, de la 2 del 17°, a la núm. 4, en reemplazo de Carmen Villegas, que pasa a la núm. 19.

Carmen Villegas, de la 4 a la 19 del 18°, en reemplazo de la Srta. María Z. Costa, que pasa al 6°.

Amelia Caffaro, de la 16 del 19°, a la núm. 5, en reemplazo de Elena Ponferrada, que pasa al 8°.

Al Consejo Escolar 19°.

Ercilia De Nucci, de la 8 del 6°, a la núm. 2, en reemplazo de María del C. Baliño, que pasa al 11°.

Lea Molina, de la 23 a la 11 del 19°, en reemplazo de Catalina Massaro, que pasa al 11°.

Francisco Ramospé, de la 13 del 8°, a la núm. 8, en reemplazo de María E. Caviglia, que pasa al 10°.

Antonio Méndez, de la 16 del 18°, a la núm. 16, en reemplazo de Ulises Tognola, que fué trasladado.

María M. René, de la 15 del 18°, a la núm. 4, en reemplazo de Zulema Carmody, que pasa al 1°.

Pilar M. de Fernández, de la 9 del 5°, a la núm. 1, en reemplazo de Ofelia Campana Howe que pasa al 8°.

Ebe Olga Osmani, de la 12 a la 16 del 19°, en reemplazo de Amelia Caffaro, que pasa al 18°.

Porfirio Fariña Núñez, de la 16 a la 5, en reemplazo de Pedro Loperena, que renunció.

Al Consejo Escolar 20°.

Beata Molanco, de la 5 del 1°, a la núm. 1, en reemplazo de Ramona Tabares, que pasa al 5°.

Elvira Sesarego, de la 18 del 13°, a la núm. 12, en reemplazo de María I. del Río, que pasa al 6°.

Guillermo Carabajal, de la 7 del 16°, a la núm. 2, en reemplazo de Alberto Galmarino, que pasa al 4°.

Zulema L. Freites, de la 7 del 17°, a la núm. 11, en reemplazo de Clotilde Massi, que pasa al 11°.

Saludo a Vd. atentamente. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Prohibición de gestionar ascensos

Circular Nº 52.

Buenos Aires, mayo 12|920.

Tengo el agrado de transcribirle a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Visto el abuso creciente de las recomendaciones y gestiones personales para conseguir ascensos, y considerando que si bien las recomendaciones pueden admitirse cuando se trata de personas que no han prestado servicios a la Repartición como una información de sus aptitudes y una garantía de su moralidad, no pueden en cambio tolerarse cuando se refieren al personal cuyos antecedentes deben ser ya conocidos, por cuanto esas influencias extrañas quebrantan la disciplina que debe existir en toda administración regularmente organizada y llevan implícitamente la suposición injuriosa de que las influencias personales han de pesar más el ánimo del H. Consejo que los méritos acreditados en el servicio público, se

RESUELVE:

Prohibir al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, hacer gestiones personales o por escrito ante los miembros del H. C. o buscar influencias extrañas a la Repartición para obtener ascensos o mejoras, bajo pena de un severo apercibimiento que será anotado en su foja de servicios".

Saludo a Vd. atentamente. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Exp. 8076.—S|919.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1920.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 17 de mayo en curso, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de hora 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 15 de Junio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodriguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

II

Expte. 3484.—M.—

Buenos Aires, Mayo 6 de 1920.

Llámase a licitación pública, por término de treinta (30) días, para la impresión de 'El Monitor de la Educación Común", en un tiraje de 10.000 ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Administración de la citada revista, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las 14 horas del martes 8 de junio próximo.

El Secretario General.

III

Expte. 702.—S|918.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 19 de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela N. 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a horas 14 en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodriguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

IV

Exp. 4326.—D.

Buenos Aires, mayo 10|920.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición con destino al servicio de las oficinas durante el curso de 1921, de útiles de escritorio y especiales, libros en blanco, rayados e impresos, papeles, formularios etc., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los días sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuesas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 22 de junio próximo a las 14 horas.

El Secretario General.

V

Buenos Aires, mayo 15-920.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de la memoria del H. C. del año 1919, de acuerdo con el pliego

de bases y condiciones, impreso con las ampliaciones propuestas por la Administración del MONITOR, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 en la oficina mencionada.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de junio próximo a las 14.

El Secretario General.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 26 al 31 inclusive, desde el 19 de Abril hasta el 3 de Mayo de 1919.

SESION 26.ª

Día 19 de abril de 1920

Ausente con licencia: *Vocal doctor Jones.*

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de abril del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y cuarenta y cinco, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, boja la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3012.—2.º—Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" del C. E. 2.º correspondiente al mes de febrero ppdo.

Exp. 1842.—7.º—Justificar sin goce de sueldo las nueve inasistencias en que incurrió durante el mes de mayo de 1919 la maestra de la escuela N.º 1 del C. E. 7.º, doña María F. de Migoya, en vista del certificado médico de fs. 4 del exp., y recomendarle trate de mejorar su asistencia en el curso escolar corriente.

Exp. 4312.—3.º—1917.—1.º—Aprobar el segundo anteproyecto formulado por la Dirección G. de Arquitectura, para la reconstrucción del edificio fiscal de la escuela N.º 10 del C. E. 3.º, calle Humberto I.º N.º 343, cuyo costo ascendería aproximadamente a $ 270.000 m|n., debiendo la D. Administrativa (Contaduría) indicar oportunamente la imputación del gasto.

2.º—Autorizar a Dirección G. de Arquitectura para ir preparando desde ya en cuanto sea posible, el proyecto definitivo de esa obra.

Exp. 380.—E.—Acordar en las condiciones reglamentarias, la bonificación de puntos que solicita la maestra normal Srta. Rosa Groci, toda vez que no se evidencia que haya procedido de mala fe al solicitar suplencia durante el año 1919, creyendo sin duda subsistente la inscripción del año anterior, error que no pudo ser salvado por el C. E. 18.º, por la omisión en que incurrió el empleado encargado de las inscripciones que no exigió, como corresponde, la presentación de la boleta respectiva en el acto de inscribirla como aspirante.

Exp. 2997.—D.—Autorizar a la Dirección G. de Arquitectura para ejecutar las obras necesarias en el nuevo local de la Oficina de Suministros, calles Directorio y Pumacahua, *por administración* y de inmediato como lo propone, de conformidad a los precios que la misma oficina eleva, cuyo importe total de $ 964.55 m|n. se distribuye así:

Construcción provisional de techos para cubrir las aberturas de los monta-cargas.	$ 380.80
Provisión y colocación de artefactos para iluminación eléctrica.	„ 583.75

Exp. 6120.—2.º—Autorizar a Dirección Gral. de Arquitectura para que por administración, proceda a ejecutar de inmediato, las reparaciones necesarias

en la casa-habitación anexa al edificio fiscal de la escuela N.º 5 del C. E. 2.º (Suipacha 118), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por la misma, imputándose el gasto total de $ 549.08 m|n., a "Fondos de Matrículas" del citado Consejo, quien deberá efectuar el depósito en la Tesorería.

Exp. 3661.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir con destino a la misma, 9.700 formularios para los pedidos de material escolar de todas las escuelas dependientes de la Repartición, y 550 para dejar constancia del material que a las mismas se acuerde, durante el curso del año próximo, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa "Enrique V. Barderi", por la suma de $ 1.890.50 m|n., imputándose el gasto en la forma que oportunamente determinará la oficina ya mencionada.

—Nombrar profesora de música (una cátedra) de la escuela N.º 10 del C. E. 7.º a la Sra. Anita Terrason de Mooney, en reemplazo de la Sra. Emma S. Ciarlotti de Lowy, que renunció.

Exp. 2901.—Autorizar para ser incluída en terna de vicedirectora a la actual maestra de la escuela N.º 11 del C. E. 8.º maestra normal Srta. Julia Leal Salas, en vista de sus años de servicios y concepto profesional que ha merecido.

Exp. 457.—A.—1.º—Dar vista a la Asociación "Pro maestros de escuela" del informe de Contaduría (D. A.) de fs. 3 del exp., a fin de que adopte las medidas pertinentes para salvaguardar los intereses de la Institución. Al mismo tiempo deberá tomar nota de la observación formulada por el señor Asesor Letrado.

2.º—Autorizar a la D. Administrativa para retener los haberes que le corresponde al director de la escuela ambulante de Río Negro, Sr. Rodolfo Elizagaray, hasta la presentación de los documentos pertinentes.

Exp. 3700.—O.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de marzo ppdo. y cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.650.00 m|n.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 4.650.00 m|n. a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Fregone	$ 1.000.—
Alberto J. Austerlitz	„ 700.—
Julio González	„ 700.—
J. Ignacio Ríos.	„ 800.—
Santiago López.	„ 450.—
Luis Holmberg.	„ 600.—
Julio Urtubey	„ 400.—
Total. . . .	$ 4.650.—; que se im-

putará al Anexo E, Inciso II, Item 46, Partida 1 del Presupuesto General vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 10997. (1919).—1.º—Volver el expediente a Inspección Gral. de Escuelas Particulares para que se expida con respecto al funcionamiento de la escuela que sostiene la Liga Patriótica Argentina, por ser previa su autorización a la donación de útiles que aconseja.

Exp. 2655.—9.º—Acordar la autorización que solicita para poder figurar en terna de vicedirectores el maestro de segunda categoría de la escuela N.º 3 del C. E. 9.º maestro normal Sr. Angel E. Barbieri, en vista de sus años de serviicos y el muy buen concepto profesional que ha merecido.

Exp. 3560.—M.—Donar a la escuela y asilo que sostiene la Congregación "Misioneras Catequistas de la Sagrada Familia", en Villa Riachuelo (Lugano) y Colodrero 2643 (Villa Urquiza), los útiles que consigna D. Administrativa en su informe de fojas 4 del expediente.

Exp. 2254.—9.º—1.º—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 9.º al haber dispuesto la traslación a las escuelas N.º 3 y 1, respectivamente, de su jurisdicción, de las maestras de la escuela N.º 11, Srtas. Lucía Goitea y María Esther Muñoz, cuya conformidad consta en estas actuaciones.

2.º—Transcribir al citado Consejo el Art. 4.º de la resolución de 2 de enero de 1917 (Volante N.º 1) que dice así: "Art. 4.º En los casos de pases de carácter urgente e inmediato, la autoridad que proponga la medida, Consejo de Distrito o Inspección General, deberá presentar directamente su

pedido en manos del señor Presidente del Consejo, a fin de que éste adopte en el acto las medidas que convenga, con cargo de dar cuenta al H. Consejo".

Exp. 12451. (1919).—18.º—Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud le fuera concedida sin él, desde el 11 de octubre hasta el 24 de noviembre ppdos. (Exp. 11606 y 12613. —E) a la maestra de la escuela N.º 7 del C. E. 18.º Sra. María A. K. de Cagnoli.

Exp. 1713.—E.—Acordar pase a la escuela N.º 3 del C. E. 14.º en su carácter de maestra de segunda categoría, a la actual profesora de ejercicios físicos de la escuela de niños débiles del Parque Olivera, maestra normal Srta. María Angelina Romero Brest, en reemplazo de la Srta. Angela Coltella, que se jubiló.

Exp. 2128.—E.—Prorrogar hasta el 31 de mayo próximo, sin goce de sueldo, la licencia que por enfermedad viene gozando desde el 1.º de septiembre ppdo., la celadora de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, Srta. María Luisa Larriey, debiendo ser examinada por la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.

Exp. 3472.—6.º—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 6.º al autorizar provisionalmente al teniente de la 1ª Compañía del Regimiento 4 de Infantería para que durante algunas horas del día, los conscriptos que forman dicha Compañía realicen ejercicios militares en el terreno existente en las calles Entre Ríos, Pozos, Pavón y Constitución.

Exp. 2654.—4.º—Acordar la autorización que solicita para ser incluída en terna de vicedirectora la maestra de la escuela N.º 12 del C. E. 4.º señora María Dolores Llorca de León, en vista de sus años de servicios y muy buen concepto profesional merecido.

Exp. 2979.—12.º—1.º—Aprobar la traslación d la maestra de la escuela N.º 27 del C. E. 12.º Srta. María Esther Finnegan, a la N.º 4 del citado Distrito, resuelta por el mismo, en reemplazo de la Sra. Leonor Herce de Franco, cuya renuncia se acepta.

2.º—Transcribir al citado Consejo el Art. 4.º de la resolución de 2 de enero de 1917 (Volante N.º 1) que dice así: "Art. 4.º En los casos de pases de carácter urgente e inmediato, la autiridad escolar que proponga la medida, Consejo de Distrito o Inspección General, deberá presentar directamente su pedido en manos del Sr. Presidente del Consejo, a fin de que éste adopte en el acto las medidas que convenga, con cargo de dar cuenta al H. Consejo".

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1637.—C.—Declarar cesantes a las maestras ayudantes de las escuelas 26 y 32 de Córdoba, Sra. Irene M. de Solá y Srta. Rosario Sueldo, respectivamente, sin título, no confirmadas, por falta de competencia para el desempeño de sus cargos.

—Nombrar maestra ayudante con $ 100 m|n. de sueldo, adscripta a la Inspección General de Provincias, a la Srta. Aurelia Argento, quien desempeñaba a entera satisfacción la suplencia del Sr. Ernesto Siches, maestro adscripto a la citada Inspección.

Exp. 11234.—C.—(1919).—Rectificar la parte de la resolución de 17 de diciembre ppdo. que se refiere a la ubicación de la escuela ambulante "G" de Catamarca, en el sentido de que su radio es el siguiente: 1ª Estación "Santa Rosa"; 2ª Est. "El Tala" y 3ª Est. "Esquina", del Departamento La Paz.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2287.—M.—1.º—Aceptar, con antigüedad al 1.º de marzo último, la renuncia que como maestro de 3ª categoría de la escuela 15 de Misiones presenta el Sr. Moisés J. Wahnich.

2.º—Nombrar en su reemplazo al maestro normal Sr. Rafael Portillo, que tiene 10 puntos.

3.º—Acordar al Sr. Portillo un viático de $ 20 m|n.

Exp. 2941.—R.—1.º—Crear el primer grado superior en la escuela Huahuel Niyeo (Río Negro), por contarse con una inscripción de 70 alumnos en primer grado.

2.º—Nombrar maestro de 3ª categoría para atender al nuevo puesto, con cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal Sr. Osvaldo Cecchi.

Exp. 2046.—P.—Aprobar — por no haber en la actualidad otro local apropiado para trasladar la escuela, cuya inscripción es de 250 niños — el aumento de $ 20 en el alquiler de $ 190 que se ha venido abonando por la casa en que funciona la escuela N.º 64 de General Pico (Pampa), a contar del 1.º de enero del año en curso, y recomendar a la Inspección respectiva el mayor empeño para obtener en plazo breve otra casa que mejor convenga a los intereses de la Repartición.

Exp. 2918.—C.—1.º—Hacer saber al ex maestro de la escuela N.º 32 de Charata (Chaco), don Atilio Cabrera, que habiendo percibido indebidamente haberes por el mes de marzo de 1919, en que no prestó servicios, ellos fueron deducidos de los que le correspondían por noviembre último, que actualmente reclama.

2.º—Apercibir severamente a la directora de esa escuela, doña Deidamia F. de Alfonso, por consignar datos erróneos en las planillas de estadística al asentar como inasistencias justificadas las incurridas por el Sr. Cabrera cuando no lo fueron por ninguna autoridad competente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11147. (1919).—18.º—Ampliar la resolución de 14 del corriente (fs. 34 del exp.), en el sentido de que se aprueban las medidas adoptadas por el C. E. 18.º con motivo de la incidencia producida en la escuela N.º 20 de su dependencia a raíz de reclamaciones del padre de un alumno; y hacer constar que el pase a otra escuela dispuesto en el Art. 2.º será indicado por el Consejo Escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 27

Día 21 *de Abril de* 1920

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta del anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3973.—D.— Acordar al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros, Dn. Carlos Mendoza, la suma de $ 4.000 m|n., con cargo de rendir cuenta, para que atienda los gastos de despacho y transporte de útiles escolares contratados con entrega en Aduana.

Exp.—4015.—D.— Autorizar la adquisición, según precio aprobado, de los 233 ejemplares del texto "El Conscripto" que se requieren para completar la provisión a las escuelas que funcionan en los buques de la Armada, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto a sancionarse.

Exp. 3393|919.—10.º—Aprobar en general el dictamen expedido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con motivo de los cuadros propuestos por el Dr. J. F. Montellano, para la enseñanza objetiva de la higiene en las escuelas, y pasar el exp. a la D. Administrativa a los efectos indicados en el mismo.

Exp. 3893.—D.—1º. Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen.

2°. Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la snma de $ 144.027.91 m|n. con la imputación mencionada por la misma.

Exp. 4079.—17.°—Nombar maestro de la tercera categoría para la Escuela N°. 16 del C. E. 17° al M. N. Sr. Manuel Reguero, por creación de grado.

Exp. 2662.—17.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 16 del C. E. 17.° al M. N. Sr. Deodoro J. Cerda Delgado, quien deberá presentar la cédula de identidad en Estadística, en reemplazo del Sr. Luis B. Gutierrez que renunció.

Exp. 4078.—8.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas N.° 3 y 7 del C. E. 8.° a las M. N. Srtas. Celia Retorta y Fermina Mercedes Panuccio, respectivamente; la primera en reemplazo de la Sra. María L. Z. de Sanguinetti que fué designada para maestra auxililar y la segunda en reemplazo del Sr. Rodolfo J. Ghioldi que renunció.

Exp. 2493.—13.°—Acordar al Colegio "Marcos Paz" que sostiene la Asociación Protectora de Hijos de Agentes y Bomberos de la Capital, los útiles que indica la D. Administrativa en su informe de fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 1435.—12.°—1.° Trasladar al Sr. Francisco Santillán, actualmente vice-director de la Escuela N.° 22 del C. E. 12° a la vice-dirección de la escuela N.° 5 del mismo, vacante por renuncia del Sr. José D. Caro, que la desempeñaba.

2.° Manifestar al Sr. Francisco Santillán que la forma empleada en su nota al C. E. 12° es incoveniente y que, en caso de incurrir en lo sucesivo en dicha falta le será aplicada la sanción reglamentaria.

—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de las licencias que por enfermedad se le concediera sin él, al siguiente personal docente de las escuelas de la Capital.

Exp. 10910|919.—1.°—A la maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 1.° Srta. Amelia Uhalde.

Exp. 11710|919.—13.° A la maestra de la Escuela N.° 9, C. E. 13, Srta. Lucrecia Covello, del 30 de Junio al 29 de Septiembre del año ppdo. (Expediente 6279—E).

Exp. 11709|919.—13.° A la maestra de la Escuela N.° 3 del C. E. 13° Srta. María Josefa Conde Carducci (Exp. 10854—E.)

Exp. 456.—6.°—A la maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 6.° Srta. Safía Cánepa, desde el 25 de Agosto al 30 de Septiembre ppdos. (Exp. 10098—E.)

Exp. 11701.—8.°—A la maestra de la Escuela N.° 3 del C. E. 8° Sra. Adela E. Varela de Amicón, desde el 27 de Agosto hasta el 25 de Octubre ppdos. (Exp. 10098—E.)

Exp. 12950|919.—1.° A la maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 1° Srta. María Rosa Otero, desde el 27 de Julio al 30 de Noviembre del año ppdo. (Exp. 8274 y 10854—E.)

Exp. 154.—4.°—A la maestra de la Escuela N.° 13 del C. E. 4° Srta. Celina Gallardo desde el 9 de Octubre al 20 de Noviembre del año ppdo. (Exp. 11606—E.)

—Autorizar a la Presidencia para ensayar el proyecto de Reglamento para Escuelas Nocturnas en la extensión que crea conveniente.

Exp. 10994|919.—12.°—Aceptar la propuesta hecha por el propietario de las casas sita Directorio Ns. 3029|45, (tomadas en locación recientemente para instalar una nueva escuela del Distrito 12°), de que se le abone un alquiler adicional de $ 60 m|n. sobre el de $ 550 de igual moneda ya convenido, por la construcción de un salón más y diversas obras que indica Dirección G. de Arquitectura a fojas 38 del expediente.

Exp. 2863.—4.°—Habilitar al maestro de segunda categoría de la Escuela N.° 1 del C. E. 4° M. N. Dn. Martín Ibarra Figueredo, para integrar ternas de postulantes a vice-dirección de escuela infantil, en vista de que sólo le faltan dos meses para contar con la antigüedad requerida en su categoría.

—1.° Aprobar los balances de los Legados "Carlos Erramouspe" (Expediente 3171 — O.), "Emiliano Oliden" (Exp. 3172 — O.) y Félix Fernando Bernasconi" (Exp. 3173 — O.), correspondientes al mes de Febrero

próximo pasado, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los citados bienes, Dn. Juan A. Olgiati, por las sumas de $ 50.00; $ 50.00 y $ 450.00 m|n. respectivamente.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa las sumas de $ 50; $ 50 y $ 450 m|n. a favor del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de Febrero ppdo., como Administrador de los Legados "Carlos Erramouspe"; "Emiliano Oliden" y "Félix Fernando Bernasconi", respectivamente, con imputación a los expresados legados.

Exp. 3174.—O.—Aprobar el balance del Legado "Enea Soresina" correspondiente al mes de Febrero ppdo. que eleva el Administrador del H. Consejo Don Juan A. Olgiati. a quien no se practica la regulación de honorarios por haberlos renunciado por Exp. 7707—O|919.

Exp. 8288|919. — D. — 1.º Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 19 de Febrero ppdo. para la provisión de dos ascensores montacargas y una báscula para pesar carros, destinados al nuevo edificio de la Oficina de Suministros, en vista de no haberse presentado propuesta por los primeros y de concurrir sólo una por la segunda

2.º Autorizar al D. G. de Arquitectura, para licitar privadamente los referidos aparatos, invitándose especialmente a concurrir a la misma, a las firmas más caracterizadas del ramo, en la plaza.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios para que — cuando lo juzguen necesario — designen personal provisionalmente para que reemplaze a los maestros o directores que sean castigados con suspensión y a efecto de que los grados o escuelas a cargo de ellos no queden abandonados.

Exp. 12674|919.—T. Aceptar el nuevo alquiler de $ 100 m|n. mensuales que estipula el Banco de la Provincia de Tucumán, en su carácter de propietario, por la casa donde funciona la escuela nacional N.º 110 de la misma provincia, a partir del 1º de Enero ppdo., en vista de que las gestiones hechas para obtener rebaja en el expresado precio han resultado negativas.

Exp. 9922|919.—T.— Requerir una explicación de los hechos expresados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y mandar anotar en la foja de servicios del ex-director de la escuela N.º 31 de Tucumán, Dn. Victoriano Gallo, las resultancias de los sumarios a que se refieren las actuaciones, a fin de evitar su reingreso a las escuelas de la Repartición.

Exp. 1972.—C.—Autorizar el funcionamiento de la primera estación de la escuela ambulante "E" de Catamarca en la locolidad "El Vallecito", por cuanto en la localidad el "Desmonte" no existen ya analfabetos.

Exp. 1975.—J.—Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas Nos. 7 y 11 de Jujuy, respectivamente, Sres. Rómulo Ricotti y Salomón Narváez.

Exp. 789.—B.—Autorizar a la Inspección Seccional de la Prov. de Buenos Aires, para proponer a la Srta. Isabel Gorordo, en carácter de auxiliar para alguna escuela en que no sea posible nombrar un maestro normal.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5916|919.—I.—Prorrogar, hasta el 15 de Abril en curso, sin goce de sueldo, la licencia que hasta el 15 de Enero último le fuera concedida a la empleada de la Inspección Gral. de Territorios, Da. Elvira Campo Antico-hoy Sra. de Tervisani-en razón de que debido a una intervención quirúrgica, le fué imposible emprender el viaje del extrangero en el plazo reglamentario; y aprobar los servicios que en su reemplazo, haya seguido prestando la Srta. Juana Ormazábal.

Exp. 1460.—F.—Aprobar el contrato que estipula el alquiler de $ 325 m|n. mensuales y el plazo de tres años, relativo a locación de casa para la escuela N.º 1 de Formosa-en el interés de corregir la situación

irregular de que informa la Inspección y por tratarse de un establecimiento de la Capital de un Territorio, susceptible de adquirir mayor importancia.

Exp. 6542|915.—R.—1.° Adscribir a la Inspección G. de Territorios, a la directora infantil Sra. Rosario L. de Ledesma, quien deberá solicitar su jubilación extraordinaria apenas complete el tiempo legal (17 años).

2.° Hacer constar que la licencia acordada a la citada directora por resolución de 13 Junio de 1919, deberá considerarse concedida con 45 días de sueldo.

3.° Prorrogarle dicha licencia hasta la terminación del curso escolar de 1919, sin goce de sueldo.

4°. Conceder licencia a la expresada Sra. de Ledesma con goce de 45 días de sueldo, a contar de la iniciación del presente curso escolar hasta tanto en la Inspección G. de Territorios, se haga efectiva su adscripción.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2645.—8.°—Acordar a la Escuela N.° 8 del C. E. 8°, un maestro auxililar, en las condiciones de la resolución de 3 de Mayo 1918, comunicada por Volante 31 (maestros incapacitados físicamente), el que será designado por el Consejo, quedando sin efecto el pase acordado por resolución de 12 del corr. (Exp. 3646—I) para esa escuela, a la maestra de la N.° 17 del C. E. 19°, Sta. Juana Albani.

Exp. 4080.—16.°—1.° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 6 del C. E. 16°, a la M. N. Srta. Celica Cefaly, en reemplazo de la Sta. Beatriz Fillebrown (hoy señora de Witte), cuya renuncia se acepta.

2.° Nombar maestras de 3a. categoría para la Esc. N.° 9 del C. E. 16; a las M. N. Stas. Emilia Juana Gómez, Herminia Cuberli y María Elena Coll, por creación de grados.

3.° Hacer saber al Distrito 16°, que antes de proceder a la ubicación de la Sta. María Elena Coll, deberá establecer qué grado de parentesco tiene con la directora Sta. Isolina Coll a los efectos del fiel cumplimiento de la disposición de 18 de Sep. 1897, recordada en 13 Julio de 1907 (Pág. 303 del Digesto).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 6 y 20 p. m.

—ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 28

Día 23 *de Abril de* 1920

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente Doctor Don Marcelino Herrera Vegas, Vocales Profesor Don Jorge A. Boero, doctor Don Amable Jones y Doctor Don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución. disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3591.—O.—Autorizar a la Oficina Judicial para que por intermedio del señor Administrador de propiedades Don Juan A. Olgiati efectúe el pago de la pavimentación de la finca Esperanza 333 (Bogotá y Avellaneda) en bonos de la ley N.° 7091 a cuyo efecto se adquirirán dichos bonos por valor nominal de un mil pesos.

Exp. 1902.—3.°—Acordar como acto graciable, un mes de sueldo de vacaciones, a la maestra suplente de las escuelas N.° 6 del C. Escolar 2° y 13 del C. E. 3°, Sta. Alejandra Margarita Clorisse.

Exp. 3953.—D.—1.° Aprobar la relación de las cuentas por pasajes y fletes del año 1919 elevada por D. Administrativa, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 a 11 del presente.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las Empresas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 54.106.26 m|n. con la imputación indicada por la misma.

Exp. 3202.—C.—Donar al Colegio "San José" los útiles que especifica en su informe D. Administrativa a fs. 2 vuelta, con destino a la enseñanza gratuita de 130 niños que asisten al mencionado establecimiento.

Exp. 9902.—13.°—1918.—Aprobar la licitación privada, llevada a cabo el 30 de Enero último, para la colocación de dos puertas vidrieras en el edificio de la escuela N.° 5 del C. E. 13° sita en la calle Cayena N.° 1431, aceptándose a tal efecto la única propuesta presentada por la Casa Alfredo Gentile, quien se compromete a efectuarla, por la suma de $ 1.370.00 m|n., imputándose el gasto en la forma que oportunamente dará Dirección Administrativa.

Exp. 3372.—12.°—Aprobar el pase resuelto por el C. E. 12° a la Escuela N.° 10 de la maestra de 3 categoría de la N.° 15 del mismo Sra. Alcira O. O. de Pereyra, en reemplazo de la Sta. Magdalena Descalzi que fué ascendida.

Exp. 8109|919.—3.°—Habilitar al director de la escuela nocturna "B" del C. E. 3.° Sr. Juan A. Quevedo, Profesor Normal y Profesor de Educación Física, para integrar ternas de postulantes a vice-dirección de escuela infantil.

Exp. 933.—6.°—1.° Dejar sin efecto la adjudicación afectuada a favor de la Casa Francisco Martinez y Cía., para la ejecución de las obras de reparaciones urgentes en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 9 del C. E. 6°, por mediar la inhibición que se informa en las actuaciones.

2.° Facultar a Dirección G. de Arquitectura para que, dentro del gasto de $ 521.00 m|n. ya autorizado, haga ejecutar por administración las obras de referecnia o las adjudique a algún otro constructor.

Exp. 2998.—14.°— Habilitar al maestro de 2° categoría de la Escuela N.° 11 del C. E. 14.° M. N. y Dentista, don José Continanza, para integrar ternas de postulantes a vice-dirección de escuela infantil, en vista de que sólo le faltan menos de dos meses para contar con la antigüedad requerida en su categoría.

Exp. 3687.—12.°—Aprobar el pase de la maestra de 3ª categoría de la Escuela N°. 8 del C. E. 12° que el mismo propone Srta. Sara Haydée de Sá a la N.° 15 del citado Distrito, en reemplazo de la Sra. Alcira O. O. de Pereyra, cuyo pase se resuelve en la fecha.

Exp. 4300|919.—6.°—Autorizar la celebración del contrato de locación para la casa que ocupa la escuela N.° 1 del C. E. 6° sita en la calle Rincón N.° 1257, propiedad del Sr. Manuel Alonso Criado, en las condiciones estipuladas y sobre las siguientes bases: alquiler $ 250.00 m|n. pagaderos desde el 15 de Diciembre de 1918.

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1921, sin prórroga, incluyéndose la cláusula 5° del anterior contrato.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13036|919.—B.—Proveer de un ejemplar de las Memorias de la Repartición correspondientes a los años 1909-1910-1911-1912 y 1915, únicas que tiene en existencia la Oficina de Suministros, al Consejo Deliberante de General Sarmiento (Bs. Aires)

Exp. 3867.—B.—No hacer lugar al pedido formulado por el M. N. señor Santos Salvador Romano, de que se le conceda la dirección de la escuela N.° 48 de Buenos Aires, actualmente desempeñada por el Sr. Emilio D. García, sin título y no confirmado en su puesto, en vista de lo informado por la Inspección respectiva de haber ya solicitado por otro expediente, la efectividad del expresado director, por su 5 ½ años de servicios, y el buen concepto profesional que ha merecido.

Exp. 12578.—S.—1.° Que al ex-director de la Escuela N.° 171 de Santa

Fe don Jacobo Goldmann sólo le corresponde haberes por el mes de mayo de 1919.

2.º Declarar que la acción del Sr. Inspector Seccional de Santa Fe, en el caso ocurrente ha sido correcta y no existe mérito para la aplicación de la medida disciplinaria solicitada.

Exp. 3303.—C.—Aprobar la medida adoptada por el señor Inspector Seccional de Córdoba, al suspender por el término de diez días, sin goce de sueldo, al maestro auxiliar adscripto a esa dependencia Dn. Domingo A. Negrete por desacato a su superior gerárquico y hacer saber a este empleado que a la repetición de un hecho análogo, será exonerado de su puesto.

Exp. 426.—C.—1.º Declarar acogida a los beneficios de la ley 2737 (Subvenciones nacionales) por el corriente año, a la Provincia de Córdoba.

2.º Solicitar la remisión de los datos correspondientes al 3er. cuatrimestre del año ppdo.

Exp. 12790|919.—I.—Autorizar el gasto de $486.00 m|n. con la imputación indicada por Contaduría a fs. 21 del exp. para adquirir según la forma que propone Suministros a fs. 10, los cuatro ficheros y las diez y seis mil fichas que solicita la Inspeccón General de Provincias.

Exp. 1920.—S.—1.º Trasladar a otra localidad el director de la escuela N.º 53 de San Juan Don Juan Amador Hidalgo y disponer que sea frecuentemente inspeccionada su labor a fin de comprobar sus aptitudes docentes.

2º. Apercibir al citado director por los cargos infundados que formula contra el Sr. Visitador Don Lorenzo Vergara.

3.º Apercibir al Sr. Visitador de escuelas de San Juan Don Lorenzo Vergara por los términos descomedidos con que habla de su subalterno, inapropiados a un educador y de todo punto inadmisibles en un funcionario de su categoría.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3749.—N.—Acordar al Departamento de Policía del Neuquen; el pizarrón y los diez bancos que se solicita para la escuela de clases que se inaugurará en breve en dicha Repartición, en la forma indicada por la Inspección General de Territorios, debiendo esta oficina llenar después el requisito a que se refiere D. Administrativa.

Exp. 1463|919.—M.—Ampliar en $ 7.176.23 m|n., como cantidad que estima indispensable Arquitectura para la terminación de la obra, la suma de $ 30.000 m|n. fijada por resoluciones de fechas 30 de Septiembre y 23 de Octubre de 1918 para la construcción del edificio escolar de la Isla de Martín García; autorizándose la correspondiente entrega a la Dirección G. de Arquitectura.

Exp. 758.—M.—Autorizar para integrar ternas para vice-dirección en la Capital, al director de la Escuela N.º 7 de Misiones, Sr. Juan A. Acardi, quien posee título de Maestro Normal Argentino, goza de muy buen concepto profesional y ha prestado más de diez y seis años de servicios en escuelas nacionales de territorios.

Exp. 10766|917.—P.—No hacer lugar al pedido de reposición en el cargo que formula el ex-maestro de la escuela N.º 22 de la Pampa, Don Miguel E. Suárez, quien fué destituído del mismo en 8 de Febrero de 1918, a raíz de las constancias que obran en el expediente, y carece, además, de título normal, siendo los servicios que prestó en carácter de interino de escasa antigüedad (tres años y meses).

Exp. 1461.—F.—1.º Rescindir el contrato de locación de casa celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios Sr. Leoncio Paiva, y don Juan P. Soto con destino a funcionamiento de la escuela de Fortín Fontana (Formosa)

2.º Solicitar de la Comisión de Reducción Indígenas que preside el Dr. Don José María de Achával, la cesión gratuita de la casa desocupada propiedad de la misma en Fortín Fontana, con destino a funcionamiento de la escuela de que se trata, manifestándosele a la mencionada Comisión que en caso de no obtenerse tal cesión, la escuela tendrá que clausurarse por falta de local.

Exp. 3741.—C.—1.º Trasladar a la maestra de la escuela N.º 7 de Puerto Tirol (Chaco) Sra. María Ronconi de Palmieri, a la N.º 6 de Puerto Vicentini, en reemplazo de la Sta. Enriqueta Cayró, que pasa a la N.º 10 de "Colonia Benítez" (Chaco).

2.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 6 de Puerto Vicentini (Chaco) Srta. Enriqueta Cayró, a la N.º 10 de Colonia Benítez, en reemplazo de Angela Goicoechea, que pasa a la N.º 7 de Puerto Tirol (Chaco)

3.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 10 de Colonia Benítez (Chaco), Sta. Angela Goicoechea a la N.º 7 de Puerto Tirol (Chaco), en reemplazo de la Sra. María Ronconi de Palmieri, que pasa a la N.º 6 de Puerto Vicentini (Chaco).

4.º No acordar pasajes ni viáticos por tratarse de pases a pedido de los interesados.

Exp. 2078.—F.—Que no hay mérito para proseguir estos obrados, relativos a denuncia formulada por el subcomisario de Formosa contra el director de la Escuela N.º 4 de ese Territorio, por haber hecho uso de la palabra en público; e indicar al citado director que se abstenga de hacer manifestaciones que puedan ocasionar enojosas interpretaciones.

Exp. 6462|915.—M.—1.º Apercibir severamente al Inspector Seccional don Eduardo Sosa por la inexacta información que ha dado en el expediente, permitiendo que se contrate una casa en condiciones que no existían, y abonarle por lo tanto un alquiler superior al legítimo.

2.º Encomendar a la Dirección G. de Arquitectura que establezca cuánto se abonó de más por la casa de la Escuela N.º 61 de Misiones teniendo en cuenta de que carece de obras que aprecian existentes en el contrato de locación respectivo y cuya diferencia en más deberá reintegrar al Tesoro Escolar el referido Inspector de conformidad con la resolución general de Marzo 21 de 1919-Circular N.º 61.

3.º Prorrogar al citado contrato, por un año más de acuerdo con el Art. 6 del mismo.

4.º Suspender todo pago a los propietarios hasta tanto pongan la casa en las condiciones contratadas; debiéndoseles notificar con urgencia de esta resolución por la Inspección G. de Territorios a los efectos consiguientes.

5.º Disponer el levantamiento de un sumario para determinar las responsabilidades del Inspector Sr. Eduardo Sosa en este asunto y otros en que no aparece bien orientado.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7966|919.—5.º—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por efermedad se le considera sin él, a la maestra de 2a. categoría de la Escuela N.º 1 del C. E. 5º Sra. Ignacia M. de Gorini

Exp. 3380.—D.—Donar a la Dirección de Correos y Telégrafos, los útiles que indica la D. Administrativa a fs. 2 del exp. con destino a la Escuela Postal Elemental que funciona bajo sus auspicios en la citada Repartición.

Exp. 3917.—6.º—Habilitar a la maestra de 2ª categoría de la Escuela N.º 17 del C. E. 6º Sta. Herminia E. Pagliarini, M. N., para integrar ternas de postulantes a vice-dirección de escuela infantil, en vista de que sólo le falta poco más de un mes para contar con la antigüedad requerida en su categoría.

Exp. 3512.—L.—Aprobar el aumento a $ 0.07 m|n. por la palabra y por publicación, del precio anterior de cuatro centavos m|n. que regía para los avisos de licitaciones, propuesto por la Administración del diario "La Unión".

Exp. 4047.—A.—Hacer edición en formato menor, del cuento "La Despedida", en el número que resulte de la inscripción de las escuelas dependientes de la Repartición elementales y superiores y para los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º grados.

Exp. 12985|919.—4.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 662.60 m|n. en la adquisición e instalación de artefactos para luz eléctrica en la escuela N.º 15 del C. E. 4º;

imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item. 64, Partida 2 del Presupuesto G. vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 3201.—D.—1.º Denegar el pedido formulado por la M. N. Sta. María Elena Denegri, en el sentido de que se anule su inscripción en el C. E. 17.º para poder efectuarlo en el Distrito 19.

2.º Disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé curso a más solicitudes sobre cambio de inscripción.

Exp. 3196.—3.º—Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, a la vice-directora de la Escuela 11 del C. E. 3.º, Srta. Emma Viaggi, en vista de encontrarse su señor padre, gravemente enfermo.

Exp. 1379.—E.—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que, por enfermedad se le concediera sin él, desde el 19 de enero hasta el 18 de febrero ppdo. (Exp. 520—E), a la celadora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama. Sra. María C. H. de Guzzetti.

Exp. 3238.—O.—Aprobar los honorarios regulados por el Sr. Abogado Jefe de Oficina Judicial Dr. Uriburu a favor del Apoderado del Consejo don J. Ignacio Ríos, por su intervención en la sucesión vacante de Eugenio Gariboldi, y cuyo importe de $ 391.38 m|n. debe mandarse pagar con la imputación indicada en el exp. por D. Administrativa (Contaduría.

—Hacer constar que la traslación del maestro Sr. José Agoglia a la N.º 8 del C. E. 6.º sea entendido a la N.º 11 del referido Consejo Escolar, previa conformidad del mismo, donde existe un cargo vacante de maestro de grado por renuncia del Sr. Carlos H. Luna.

—Hacer constar que la traslación de la maestra de la Escuela N.º 13 del C. E. 13º a la N.º 3 del C. E. 3.º Srta. María Magdalena Astarita, es en reemplazo de la Srta. Amalia Acevedo Ricaldi que renunció.

Exp. 3808.—12.º— Aprobar la medida adoptada por el C. E. N.º 12º al disponer del pase de la maestra de la 3a. categoría de la Escuela N.º 23 Sta. Clara Pisotti, a la N.º 17 del mismo, en reemplazo de la Sta. Emma Baasch que renunció.

Exp. 1579.—7.º—Mantener la resolución de 8 de Marzo del corriente año, por la que se hacía saber al C. E. 7º que los nombramientos hechos para las escuelas nuevas no dan derecho para otras vacantes.

Exp. 4161.—16.º—Nombar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 16.º a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 2: Stas. Antonia Giral y Laura Brousson, en reemplazo de la Sra. Luisa P. de Palla que pasó a otra escuela y de la Sra. Eva M. de Pimentel que fué designada maestra auxiliar de la N.º 9 del mismo distrito.

„ „ 8 „ María Isabel Arena, por traslado a la N.º 4 de la Sra. María de los Angeles C. de Comparini.

„ „ 10 „ Marina Margarita Ravioli, en lugar de la Srta. Rosa Figueroa que pasó a la N.º 9.

Que el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 17 del C. E. 13.º Sr. Miguel A. Ruiz, pase a prestar sus servicios a la N.º 4 del mismo distrito, en reemplazo del Sr. Urbano Ruiz que fué ascendido a vice-director.

2.º Que el maestro de tercera categoría Sr. Gustavo Denet, pase a la N.º 17 del C. E. 13.º en reemplazo del Sr. Miguel Angel Ruiz, dejándose sin efecto su traslación a la N.º 2 del mismo distrito, efectuado por resolución de 12 del corriente.

—1.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por los señores Martínez y Gunche de una exhibición en el Splendid Theatre (Santa Fe 1848) de la película "La mosca y sus peligros,, con el objeto de que pueda ser presenciada por el personal superior del Consejo.

2.º Designar el jueves 29 del actual a las 10 a. m. para que tenga lugar la exhibición y enviar la nómina de las personas que deben ser invitadas.

Exp. 4160.—12.º—1.º Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de las Escuelas Nos. 2 y 20 del C. E. 12.º, Srta. María Esther Venegas y Sr. Sebastián de María.

2.º Aceptar las renuncias de las maestras de la Escuela N.º 17 del mismo distrito, Sra. Esther F. Valassina de Jiménez y Srta. María C. Brizuela.

3.º Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas del C. E. 12.º a las profesoras normales Srtas. Juliana Luisa Hernández y de tercera categoría a las siguientes Maestras Normales: Stas. María Teresa Estella, Nilda Amanda Laverán, Silvia M. I. de Barrionuevo, Amalia Frías Padilla, Ana María Rodríguez, Adelina J. Gallegos, Felisa F. A. Oliva, María Emma J. Ramallo, Catalina E. Faccio, Elena Martínez, Clementina Stecconi, Dora Berta Ostriz, María A. I. D'Alessandro, Filomena Viviano, María Josefa Ibáñez, María Esther Díaz, Elena Colombo, Delia Emma Mujica y María Oristela Sacco; debiendo el citado Distrito indicar oportunamente la ubicación dada a las personas nombradas.

4.º Hacer saber al Distrito 12.º que antes de proceder a la ubicación de la Sra. de Barrionuevo deberá determinar el grado de parentesco que tiene con el director de la Escuela N.º 14 don Abel Barrionuevo, a los efectos del fiel cumplimiento de la disposición de 18 de Septiembre de 1897, recordada en Julio 13 de 1907 (Pág. 303 del Digesto). A la Srta. Dora Berta Ostriz se exigirá la presentación del certificado de buena salud.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.— ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 29

Día 26 *de Abril de* 1920

En Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de Abril del año mil noveci ntos veinte, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Marcelino Herrera Vegas, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Dr. don Amable Jones y Dr. don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2963.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de "Fondos de Matrículas" de los CC. EE. 1.º, 3º a 5º, 7º a 13º y 15º a 20º, por el mes de Febrero ppdo.

Exp. 292.—P|914.—Gestionar de la Municipalidad de la Capital, la cesión de un terreno adecuado cerca del Parque Uriburu, a cambio del que resolviera facilitar a este Consejo a fines del año 1908 en el Parque Patricios, con el fin de construir un amplio edificio para escuela, ya que en la actualidad funcionan dos en casas de propiedad particular inadecuadas, que no pueden reemplazarse por falta de otras en mejores condiciones.

Exp. 3692.—8.º—1.º Aprobar el presupuesto que eleva Dirección G. de Arquitectura por importe de $ 767 m|n. para efectuar por administración la instalación de artefactos eléctricos, campanillas de servicios y una campana en el nuevo edificio fiscal de la calle Pueyrredón N.º 630 (Escuela N.º 8 del C. E. 8º) debiendo imputarse el gasto a la partida del 10 o|o asignada para imprevistos en las obras de construcción del edificio.

2.º Por lo que se relaciona con la compra de los artefactos, deberá adjudicarse a la rendición de cuentas que corresponde elevar en oportunidad con los distintos presupuestos que se hayan obtenido.

Exp. 12858 — 1919.—14.º—Reconocer los gastos de fiesta de fin de curso y arreglo del piano de la Escuela N.º 7, por las sumas de $ 220 m|n. y $ 12 m|n., respectivamente, realizados por el C. E. 14º en el mes de Noviembre del año ppdo., y aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que por el citado mes eleva por encontrarse en debida forma.

Exp. 4726|915.—8.º—No hacer lugar al pedido de un punto de bonificación por antigüedad en la inscripción que solicita la Profesora de En-

señanza Secundaria Sta. Delia S. Etcheverri, autorizada para gestionar su inclusión en terna de maestros de tercera categoría, en vista de que concediéndose dicho beneficio se colocaría a los Profesores de segunda Enseñanza en mejores condiciones que los Profesores Normales recibidos en Provincias, cuyo título es plenamente habilitante para la enseñanza primaria.

—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado la siguiente resolución el 24 del actual:

"Solicítese de la Municipalidad de la Capital, disponga el análisis de las muestras de artículos alimenticios indicados, que provee la casa Bossio y Camuyrano con destino a las escuelas para niños débiles de esta dependencia.

Dispónese que, hasta tanto se conozca el resultado del mencionado análisis, D. Administrativa adquiera directamente esos artículos, en las cantidades necesarias y a los precios de plaza".

Exp. 8068—1910—18.º—Conceder goce del 50 % de su sueldo, por el término de la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, desde el 10 de Junio al 30 de Noviembre del año ppdo., a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 4 del C. E. 18.º, Srta. Josefina Enriz.

Exp. 2930.—4.º—Justificar con goce de sueldo doce horas de inasistencia en que incurrió durante el mes de Noviembre último y que fueron motivadas por enfermedad y fallecimiento de su esposa, el Profesor de Trabajo Manual de la Escuela N.º 4 del C. E. 4º Sr. Gino Zanotti.

Exp. 3305.—4.º—Nombrar Vice-Directora infantil para la Escuela N.º 15 del C. E. 4.º con carácter honorario, y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2 del mismo distrito, M. N. Srta. Lidia I Iturburua, de acuerdo con la resolución de Febrero 4 de 1908.

Exp. 2983.—8.º—1.º Nombrar Director Infantil para la Escuela N.º 6 del C. E. 8.º con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director elemental de la Escuela N.º 6 del mismo distrito y Director de la Escuela Militar anexa al Regimiento 4.º de Ingenieros y menores Contraventores, Profesor Normal don Mateo P. Gómez en reemplazo del Sr. Daniel F. Brunati que se jubiló.

2.º Hacer saber al Sr. Diego Olmos con respecto a su reclamo por no haber sido incluído en la presente terna, que es ante el C. Escolar donde debe recurrir, pues dicha Corporación tiene la facultad primitiva de proponer al personal enseñanza y lo ha hecho en el caso respetando las condiciones legales y reglamentarias.

Exp. 1178.—R.—Acordar a la Srta. María Inés Rodríguez de Mendoza el máximum de puntos que corresponden a los Profesores Normales a los efectos de su inscripción como aspirante a puesto de maestra en vista de sus títulos de maestra Normal, Profesora de Educación Física, Profesora de Filosofía y doctora en Filosofía y Letras; 8 años de servicios y muy buen concepto profesional.

Exp. 2127.—S.—1.º Hacer saber a la Intendencia que no es conveniente su proyecto sobre licencias y retribución de servicios de los ordenanzas por jornal, a cambio del sueldo que perciben de conformidad a las determinaciones de la Ley de Presupuesto, por las razones de orden legal que citan la D. Administrativa y el Sr. Abogado Asesor en sus dictámenes en los expedientes.

2.º Autorizar a la Presidencia para reorganizar el expresado personal si lo cree conveniente, con objeto de mejorar el servicio, así como para designar suplentes de ordenanzas con licencia.

—Nombrar dibujante de la Dirección de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 200 m|n., al Sr. Guillermo Fernández, en reemplazo de don Meer Nordmant, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4047.—A.—Acordar la suma de $ 2.000 m|n. para la impresión del cuento "La Despedida", tratando de obtener el mayor número de ejemplares, aunque sea economizando en la calidad del papel.

Exp. 3280.—6.º—Aprobar la rendición de cuentas de gastos efectuados con fondos de matrícula por el C. E. 6.º, durante el mes de Febrero ppdo. con excepción de los que comprenden los comprobantes Nos. 13, 14 y 15, por cuanto los mismos han sido hechos sin autorización y sin la intervención de la Dirección G. de Arquitectura.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2766.—E.—1.º Apercibir severamente a la directora de la Escuela N.º 17 de Tucumán Sra. Mercedes Molina Leiva de de la Zerda, por las gestiones que hizo en el vecindario contra el maestro ayudante Sr. Ramón A. Narvaéz y manifestarle que debe intensificar su labor en la Escuela y meporar su concepto profesional so pena de hacerse pasible de otras medidas disciplinarias.

2.º Exonerar al maestro ayudante interino de la misma escuela Sr. Ramón A. Narváez, por haber incurrido en las infracciones graves comprobadas en las actuaciones.

3.º Intimar a la Sra. de la Zerda registre su título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp. 2745.—L.—1.º Exonerar al director de la Escuela N.º 78 de La Rioja, Dn. Manuel B. Mercado, por haber incurrido en la infracción grave determinada por el artículo 79 del Reglamento Gral. de Escuelas-Incisos 3.º y 5.º, dándose cuenta al Ministerio de J. e I. Pública de conformidad con la Ley 1420, Art. 57, Inciso 16.

2.º Que la Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada, tomen vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente a los efectos consiguientes.

Exp. 1304.—C.—1.º Apercibir al director de la Escuela N.º 85 de Catamarca, Don Jesús M. Rendón para que en lo sucesivo guarde mayor compostura en sus actos a fin de ponerse a cubierto de toda sospecha, así como para que aplique mayor energía y ponderación en el desempeño de sus funciones escolares.

2.º Que el incidente promovido con motivo de la actuación del Visitador Ahumada se tramite por expediente aparte a fin de no dar mayor extensión a los obrados.

Exp. 12485 - 919.—E.—1.º Aceptar la donación de las dos hectáreas de terreno que a los fines de la construcción del edificio para la Escuela N.º 69 de Rosario Tala (Entre Ríos), ofrece el Sr. Isidoro A. Vila; autorizándose al Inspector Seccional respectivo para firmar la correspondiente escritura.

2.º Aceptar igualmente el ofrecimiento que la Comisión de Vecinos, presidida por el mismo Sr. Vila, formula en el sentido de encargarse de la construcción del edificio con los recursos que ya ha obtenido por donación, más los que consiguiera en lo sucesivo y los que estime procedente acordarle el Consejo, quedando establecido que todas las obras que se ejecuten pasarán de inmediato a la propiedad de este sin ningún cargo.

3.º Acordar a la misma Comisión de Vecinos, para atender gastos relacionados con la edificación, la suma de $ 50 m|n. mensuales que solicita, a contar del mes actual y por lo mismo por lo que resta del corriente año.

Sobre toda otra construcción que fuera menester y se justificara debidamente para dar término a la obra, deberá informar en oportunidad la Inspección Seccional.

4.º Rescindir el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela, aceptándose la cesión gratuita de la que ofrece para igual objeto el Sr. Isidoro A. Vila.

5.º Transmitir a los vecinos que oportan su concurso para esta obra y en especial para el Sr. Vila, el agrado del Consejo por el servicio desinteresado que prestan a la enseñanza pública; y disponer que se tome nota por "El Monitor" a sus efectos.

Exp. 898.—S.—1.º Ordenar se descargue del inventario de la Escuela N.º 29 de Salta los objetos desaparecidos cuya lista corre a fojas 8 del exp., manifestándose al director de la escuela citada que ha procedido con negligencia al no dejar una persona encargada del cuidado de la casa cuando pidó licencia por enfermedad.

2.º Disponer que la Inspección General de Provincias adopte las medidas aconsejadas por el Sr. Visitador Sr. Ramos a fojas 6 vuelta del expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7060 - 1919.—C.—No reconocer la acción que instaura el Sr. Escudero como apoderado del propietario, relativa a indemnización por incendio en el local arrendado para la Escuela N.º 24 del Chaco, por ser improcedente.

Exp. 2458.—C.—1.º Crear, sin perjucio a que sea clausurada o no la escuela de Napalpí (Chaco), una escuela infantil mixta en Colonia Uriburu, Sección D. (Chaco).

2.º Aprobar el contrato de cesión gratuita de un local para la nueva escuela, formulado entre el Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda y el vecino de Colonia Uriburu, Sr. Carlos Martina, a quien se agradece su generosa cooperación en pro de la escuela.

3.º Transcribir íntegramente a la Comisión de Reducciones Indígenas que preside el doctor Achával, las actuaciones de fs. 1, 2 y 3 del expediente, que se refieren al pedido de clausura de la escuela de Napalpí que funciona en esa reducción, a fin de resolver en definitiva sobre este punto.

Exp. 3930.—F.—Acceder al pedido de permuta que de sus puestos solicitan las maestras de tercera categoría, Srta. María Esther Romano de la Escuela N.º 19 de Formosa, y la Sra. Cira N. O. de Godoy, de la N.º 2 del mismo territorio.

Exp. 3753.—C.—Clausurar temporariamente la escuela N.º 17 del Chaco, en vista de que el edificio que ocupaba ha sido destruído por un cilón y autorizar al Inspector Seccional para que busque ubicación para el director, de acuerdo con su categoría o como maestro, en alguna de las escuelas de su sección, hasta tanto se cuente con un nuevo local, a cuyo efecto el Inspector y el Director deben realizar las gestiones del caso.

SECCIÓN CAPITAL

—Recabar de Estadística una nómina del personal docente que tenga jubilación provincial y de los empleados administrativos que tengan jubilación nacional, los que deberán quedar cesantes a partir del 1.º de junio próximo.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar 11.º al doctor don Guillermo Molinelli, domiciliado en la calle Río de Janeiro N.º 125, en reemplazo del ingeniero Sr. Orfilio Casariego que falleció.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar 16.º al Sr. Manuel A. Velázquez, domiciliado en la calle Blanco Encalada N.º 5073, en reemplazo del Sr. Edmundo T. Calcaño que renunció.

Exp. 2851.—8.º—1.º Conceder licencia con goce de sueldo desde el 24 de Febrero al 20 de Marzo últimos, de acuerdo con la reglamentación de 9 de Julio de 1908, a la maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 14 del C. E. 8º Sra. Julia Castillejo de Massip, quien prestó servicios en el año anterior en la escuela primaria del Asilo Coronel Fraga.

2.º Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela primaria del Asilo Coronel Fraga, a la Sta. María M. Cazés, en reemplazo de la Sra. Julia C. de Massip que pasó a otro puesto.

3.º Aprobar los servicios prestados en la escuela del Asilo Coronel Fraga por la M. N. Sta. Ana Aperanto Bouquet, en carácter de substituta de la Sra. de Massip, como los que siga prestando hasta tanto se presente la titular que se nombra por el artículo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 30

Día 28 *de Abril de* 1920

En Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de se-

siones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Marcelino Herrera Vegas, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctor Don Amable Jones y Doctor Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos tos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4475.—18.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 18º a las siguientes Maestras Normales:

Escuela N.º 4: Sta. Aida Ferro, en lugar de la Sta. María Luisa Bover, cuyo nombramiento efectuado el 12 de Marzo último, se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

„ „ 10: Sta. Fanny Zadoff, en reemplazo de la Sra. Angela V. C. de Pereyra, cuya renuncia se acepta,

„ „ 14: Sta. Enriqueta M. Reboredo, por creación de grado.

„ „ 15: Sta. Haydée Mazulli, Sra. Concepción O. de Amoedo, y Sta. Elena C. de Merzario, en lugar de las Stas. María M. Reñé y Luisa Adet Palacios que pasaron a otros puestos y creación de grados.

„ „ 17: Sta. Angela C. Imundo, por creación de grado.

„ „ 11: Srta. María L. Restelli, en reemplazo de la Srta. Azucena A. Carranza, cuyo traslado a la Escuela N.º 27 que solicita se acuerda, en lugar de la Sta. Amalia Moreno que pasó a otro distrito.

„ „ 29: Srtas. María del Carmen Grosso, Carmen Ribas, Josefa B. Mendigueren, María Elena Pozzo, Emma S. Frogone Lía Montoro, por creación de grados.

„ „ 4: Sr. Alejandro Brizuela, por ascenso del Sr. Urbano Ruiz a Vice-Director.

2.º Llamar la atención del C. E. 18º sobre el pase de la Sta. Azucena Amalia Carranza, advirtiéndole que en lo sucesivo, deberá elevar previamente las solicitudes de pase y esperar a que éste se resuelva para formular las ternas.

Exp. 4474.—7.º— Nombrar maestras para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 7º a las siguientes personas:

Escuela N.º 1: 3ª cat. M. N. Sr. Vicente Ferrara, en lugar del Sr. José F. Alvarado que fué ascendido.

„ „ 2: 3a. cat. M. N. Srta. María Celina Abe, en reemplazo de la Sta. María S. Villar cuya renuncia se acepta.

„ „ 5: 3a. cat. M. N. Srta. Rosa M. Guardincerri, en lugar de la Sra. Celina Videla de Somoza que renunció.

„ „ 7: 2a. cat. P. N. Srta. Clelia Assalini, en lugar de la Sta. Angelina Russillo que fué ascendida.

„ „ 10: 2a. cat. P. N. Srta. Palmira Pallares, en lugar de la Sta. Esther Kantor, cuya renuncia se acepta.

„ „ 11: 2a. cat. P. N. Sta. Fanny Budman, en lugar de la Sta. Celina E. A. Cubaynes (hoy señora de Pertini) cuya renuncia se acepta.

Exp. 4476.—1.º—1.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 6 del C. E. 1º a las profesoras Normales Stas. Margarita de Vedia y Mitre y Amalia C. Oriolo, por creación de grados.

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para la misma escuela a las M. N. Srtas. Ernestina Colombo y Elisa Gutiérrez, por creación de grados.

Exp. 3690.—9.º—Hacer constar que la traslación de la maestra de la Escuela N.º 16 del C. E. 6.º, Srta. Josefina B. Greppi, acordado con fecha 12 del corriente, debe considerarse hecho para la Escuela N.º 12 del Distrito 9º en lugar de la N.º 3 del mismo.

Exp. 4100.—I.—Autorizar a D. Administrativa para adquirir al precio de $ 306.81 m|n. de la Casa A. W. Boote y Cía. una máquina de escribir para la Inspección de Escuelas Particulares (Marca "Underwood" N.º 3 tipo pica) que según Suministros ha sido aprobado para adquisiciones anteriores de igual índole; debiendo imputarse el gasto a la partida co-correspondiente al Presupuesto en vigor (duodécimo sancionado para el mes en curso).

Exp. 5226|919.—O.—Llamar a licitación privada dada la urgencia del caso para la demolición y reconstrucción de cercos y medianeras del edificio de propiedad del H. Consejo sito en la calle San José N.º 1970, aceptándose a tal efecto el presupuesto presentado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de $ 2.935.25 m|n., calculando a beneficio del contratista los materiales sobrantes de la demolición; imputándose el gasto en la forma que oportunamente indicará Dirección administrativa.

Exp. 2143.—9.º—Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de 2a. y 3a. categoría de las escuelas N.º 5 del C. E. 15^d y N.º 7 del C. E. 9.º Sres. Armando Luciano Casafus y Máximo Andrada, respectivamente, por razones de distancia.

Exp. 4257.—11.º—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 26 del corriente:

"Apruébase el proceder observado por el C. E. 11º al disponer que la maestra de la Escuela N.º 12 de su dependencia, Srta. Raquel Montoya, pase a prestar sus servicios en la N.º 18 de esa jurisdicción, en reemplazo del Sr. José F. Grosso que fué separado de su cargo, en vista de que no ha podido hacerse cargo del puesto al que fué trasladado de la N.º 6 del mismo Consejo, por haberse refundido su grado en otro paralelo de este establecimiento."

Exp. 4258.—11.º—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 26 del corriente:

'Apruébase el proceder del C. E. 11º al haber dispuesto que el maestro de la Escuela N.º 3 de su dependencia Sr. Sebastián Direnzio trasladado a la N.º 9 del mismo Distrito, pase a prestar sus servicios desde ya a este establecimiento, a fin de que la Sta. Irma Jones pueda ocupar la vacante que el citado deja en el turno de la tarde en la Escuela N.º 3.

Exp. 2494.—6.º—Acordar a la dirección de la Escuela N.º 22 del C. E. 6º para hacer funcionar en el establecimiento a su cargo un 4º grado.

Exp. 12452 - 1919.—6.º—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, desde el 13 de Octubre hasta el 12 de Noviembre ppdos. al ex-maestro de la escuela N.º 13 del C. E. 6º Sr. Atilio Medaglia.

Exp. 3408.—17.º—Trasladar a la Escuela N.º 4 del C. E. 17º a la actual maestra de tercera categoría de la N.º 3 del mismo Distrito, Sta. María Angélica Quiroga, en vista de lo acosejado en el certificado médico.

Exp. 3588.—D.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió durante el mes de Febrero ppdo. con motivo del fallecimiento de su señor padre, el empleado de la Oficina de Suministros, Sr. Alejandro Antequeda Monzon.

Exp. 3199.—12.º—Acceder a la traslación que solicita la Directora de la Escuela N.º 13 del C. E. N.º 12, Sra. Alcira Hernández de Pérez del Cerro, a la N.º 16 del mismo Distrito, vacante por jubilación de la titular Sra. María Ercilia C. de Roura.

Exp. 1790.—11.º—Declarar que no corresponde sueldo de vacaciones a la Sta. Inés Galelli, por no haber prestado los servicios efectivos que se requieren al efecto, y manifestar a D. Administrativa (Contaduría) que debe anular la liquidación practicada sin esperar el necesario pronunciamiento del H. Consejo.

Exp. 4227 - 1917.—2.º—1.º Conceder dos preceptores para los cursos nocturnos que funcionan en las escuelas "Presidente Roca" y "Avellaneda" sostenidos por la Sociedad "Amigos de la Educación", en vista de que los sobrantes de las entradas de dicha asociación los invierte en la "Copa de leche" y adquisición de ropa y calzado.

2.º Nombrar para ocupar uno de los puestos indicados en el artículo anterior, al Sr. David Vargas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10051|918.—S.—1.° Modificar la resolución de 23 de Diciembre de 1918, recaída en el expediente, en el sentido de que se acepta en principio la cesión de derechos sobre un edificio escolar en construcción ubicado en la ciudad de San Juan, hecha por una Comisión de vecinos de la expresada localidad a favor del H. Consejo a base que se asegure la estabilidad de la escuela.

2.° Disponer que la Dirección G. de Arquitectura practique un estudio completo de las obras a fin de fijar y transmitir a la Comisión que hace el ofrecimiento, los términos definitvos en que el Consejo podría formalizar el respectivo contrato.

El Vocal Doctor Ramos vota en contra consecuente con sus opiniones vertidas en éste y en otros casos similares.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11935 - 1911.—M.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por Dn. Nicanor Sueldo, presentada por Dn. José Morales, acordándosele a éste en carácter de denunciante un porcentaje del 17 % de los fondos que por razón de su denuncia ingresen al Tesoro Escolar.

Exp. 15997.—P.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por Dn. Toribio Villegas, formulada por Dn. Enrique F. Parodi, fijándosele al mismo un porcentaje del 17 % de los fondos que por ese concepto ingresen al Tesoro Escolar.

Exp. 2778.—M.—Ubicar en la Escuela N.° 16 de Corpus (Misiones) a la directora en disponibilidad, de la extinguida escuela de Puente Nacional, Sta. Amalia Giglione, en reemplazo de la Sra. María U. de Dutto que pasa a otro destino.

Exp. 9304|908.—C.—Aceptar, agradeciéndole especialmente el ofrecimiento que hace la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada, por el que pone a disposición del Consejo un edificio que ha construído especialmente para la escuela de Colonia Basail (Chaco) que, según el plano y referencias que acompaña, se compone de cuatro aulas de metros 6 x 5 construídas de ladrillos y con techo de hierro galvanizado, reservándose el derecho de hacer más tarde la donación en forma; y solicitar de la citada Compañía quiera apresurar en lo posible la donación prometida.

SECCIÓN CAPITAL

Hacer constar que la traslación del maestro de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 13.° Sr. Miguel A. Ruiz, acordado con fecha 23 del actual, debe considerarse hecho para la N.° 4 del Distrito 18.° en lugar de la N.° 4 del C. E. 13.° como por error de copia se consignó.

Exp. 7462.—1919|6.°—Aprobar la suspensión impuesta por el C. E. 6.° al maestro de la Escuela N.° 1 del mismo, Don Julio Machado, por las constancias que arrojan las actuaciones y hasta que el H. Consejo resuelva en definitiva el asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p. m. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 31

Día 3 de Mayo de 1920

En Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos veinte, siendo las diecisiete y diez, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1264.—12.°—Autorizar al C. E. 12.°, conforme a su solicitud, para abonar con fondos de matrículas, hasta tanto sea sancionado el Presupuesto Gral. de Gastos para el corriente año, los sueldos del personal de servicio y las partidas para eventuales que correspondan reglamentariamente a las nuevas escuelas Nos. 32 y 33 de su distrito.

Exp. 4174.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. 2° y 16° por el mes de Marzo ppdo

Exp. 2360.—6.°—Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquilar la casa que solicita la Directora de la Escuela N.° 23 del C. E. 6.° Sta. Rosa Riva, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputtación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 3630.—6.°—Autorizar la ejecución de reparaciones en la casa-habitación anexa al edificio escolar de la Escuela N.° 3 del C. E. 6.° a cuyo efecto se acepta, conforme a las indicaciones de D. de Arquitectura, el presupuesto del Sr. Guillermo Loust, por importe de $ 483 m|n. que es el más bajo de los tres agregados; debiendo imputarse el gasto a "Fondo de Matrículas".

Exp. 2932.—5.°—Autorizar al C. E. 5° para hacer ejecutar las obras de reparación de la azotea del edificio de la Escuela N.° 3 de su dependencia mediante concurso privado de precios y con la intervención de la D. de Arquitectura, atendiendo al gasto con fondos de matrículas, cuyo costo se calcula en $ 420 m|n.

Exp. 2634|916.—11.°—1.° Dar por aceptada la renuncia presentada por el maestro de la Escuela N.° 18 del C. E. 11.°, Sr. José F. Grosso, pudiendo ser propuesto nuevamente en las condiciones reglamentarias.

2.° Mantener, en lo que respecta al maestro de segunda categoría de la Escuela N.° 13 del C. E. 6° y Subpreceptor de la nocturna "H" del mismo Distrito, Sr. Atilio Medaglia, el artículo 2.° de la resolución de 5 de Marzo último.

Exp. 8109|919.—3.°—Hacer constar que en sesión de 23 de Abril último, se habilitó al director de la escuela nocturna "B" del C. E. 3.°, Sr. Juan A. Quevedo, Profesor Normal y Profesor de E. Física, para integrar ternas de postulantes a dirección de escuela infantil y de vice-directores como por error de copia figura en el acta respectiva.

Exp. 4325.—D.—Autorizar a la D. Administrativa (Suministros) para mantener los cuatro peones tomados con motivo de las últimas refacciones generales de bancos de las escuelas de la Capital mientras el trabajo de la Oficina así lo exija, abonándole el jornal de 4.00 m|n. autorizado anteriormente; debiendo imputarse el gasto oportunamente a la partida respectva del nuevo presupuesto.

Exp. 1645.—12.°—Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita el director de la Escuela N.° 32 del C. E. 12° Dn. Lorenzo E. Moreno, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 3105|917.—7.°Autorizar a la "Alliance Francaise" para seguir dictando un curso gratuito de francés en la Escuela N.° 1 del C. E. 15° en la forma y condiciones en que fué autorizada la misma Asociación en años anteriores.

Exp. 2106.—18.°—Declarar comprendida en la resolución de 3 de Mayo de 1918 a la maestra de 1a. categoría de la Escuela N.° 3 del C. E. 18° para ser nombrada maestra auxiliar Srta. Amalia S. Cabral, por haber perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, conservando sin embargo las morales e intelectuales; debiendo la Inspección Técnica indicar una nueva ubicación para la citada maestra.

Exp. 13245|919.—D.—1.° Aprobar la licitación privada, llevada a cabo el día 25 de Marzo ppdo., para la venta de hierro viejo, existente en el de-

pósito de la Oficina de Suministros, en vista de haberse llenado los requisitos legales.

2.° Aceptar la propuesta presentada por los Sres. David Bugossi y Cía. cuyo precio de 91.50 m|n. los mil kilos, al contado al retirar el material es el más alto de los seis ofrecidos.

Exp. 2340.—11.°—Reconsiderar la resolución de fecha 22 de Marzo ppdo. en el sentido que la licencia concedida a la ordenanza del C. E. 11° Dn. Vicente López del 1° de Marzo al 30 de Abril últimos, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo, por tratarse de un empleado con 26 años de servicios y haberse producido el accidente que sufriera en actos del servicio

Exp. 4445.—20.°—Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 2a. categoría de la Escuela N.° 4 del C E. 20° eleva la Sra. Petrona Meaca de Darmandray.

Exp. 4162.—4.°—Ubicar en la Escuela N.° 13 del C. E. 4° a la maestra Srta Concepción Balcázar, que por resolución de 12 de Abril último fué traslada de la N.° 2 del Distrito 11° a la N.° 11 del 4°.

—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 de Abril ppdo.

"1.° Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Técnico de Primera de la Capital, Don Juan Bernabó, que ha sido jubilado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha Diciembre 18 de 1919, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción primaria.

2.° Expedir por Sscretaría el correspondiente certificado de cesación de servicios.

Exp. 3268.—20.°—Trasladar a la Escuela N.° 4 del C. E. 20° a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 8 del mismo Distrito Srta Juana F. Niclison, en reemplazo de la Sra. Petrona M. de Darmandray que fué nombrada Directora de la N.° 101 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp.2595.—6.°—Que la Inspección General de Territorios tenga presente oportunamente al maestro de 2a. categoría de la Esucela N.° 13 del C. E. 6.° M. N. y Profesor de segunda enseñanza en ciencias exactas, don Luis Horacio Patiño, a fin de ser propuesto como Visitador de escuelas de jurisdicción, en caso de que el Presupuesto creara el cargo.

Exp. 3154|919.—I.—1.° Nombrar Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Caballería (Granaderos a Caballo) en reemplazo del Sr. Lindor Avellaneda, quien fué declarado cesante, al preceptor en disponibilidad Sr. Flavio Torres Vera, propuesto por la Inspección respectiva y que posee, según manifiesta dicha Oficina a fs. 17 vuelta del exp., el título de Profesor Normal.

2.° Manifestar al Sr. Enrique Jonnat Freyre que no es posible acceder a su pedido de pase a la escuela anexa al 1° de Caballería, por haberse llenado dicha vacante con el preceptor en disponibilidad P. N. Sr. F. Torres Vera.

3.° No aprobar los servicios prestados por el Sr. Esteban V. Missagla, pues la designación efectuada por el Sr. Jefe del Regimiento 7 de Infantería para preceptor de la escuela primaria anexa al mismo, no procede, por no encuadrar dentro de las disposiciones en vigor.

Exp. 3222.—13.°—Nombrar vice-director infantil de la escuela N.° 13 del C. E. 13° con carácter honorario y sueldo de maestro de primera categoría, al actual de segunda de la Escuela N.° 1 del C. E. 8° Profesor Normal de E. Física y Farmacéutico Don Anastasio J. Herrera

Exp. 3227.—13.°—Nombrar directora infantil de la escuela N.° 22 del C. E. 13.° de reciente creación, con carácter honorario y su sueldo actual, a la Vice-Directora de la Escuela N.° 1 del mismo Distrito P. N. Srta. Aurelia F. Carbonell.

Exp. 3306.—4.°—Nombrar vice-director infantil de la Escuela N.° 14 del C. E. 4° con carácter honorario y sueldo de maestro de primera categoría, al Profesor Normal Don José Arístedes Montero, en reemplazo del Sr. José Mazzanti que fué trasladado.

(*Continúa en el próximo número*).

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N° 569, Mayo de 1920